

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

PROCESO AUDITOR

AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

VIGENCIA 2025

INFORME FINAL APROBADO

Ibagué - Tolima

Mayo de 2026

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

YESICA LOZANO NORIEGA

Contralor Departamental del Tolima

JUAN PABLO SALAZAR ACHURI

Contralor Auxiliar

EQUIPO DE AUDITORÍA

EDNA CONSTANZA BERNAL VALDERRAMA

Supervisora

JEANETTE DAVEIVA RUÍZ OLAYA

Líder de auditoría

SANTOS CORTÉS OSPINA

Auditor

LUZ MARIELA MENA MENDIETA

Auditor Técnico de apoyo

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL	4
2. HECHOS RELEVANTES	5
3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD	7
4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA	7
5. PRONUNCIAMIENTOS	8
5.1. OPINIÓN FINANCIERA 2025	9
5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2025	10
5.2.1 CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO	11
5.2.2. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2025	14
5.3. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL	16
5.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO	17
5.5. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	18
5.6. CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA.	18
6. DENUNCIAS FISCALES	18
7. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	21
8. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL	22
9. MUESTRAS DE AUDITORÍA	22
9.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL	22
9.2. PLANEACIÓN Y RESULTADOS	26
10. RELACIÓN DE HALLAZGOS	27
10.1. MACROPROCESO FINANCIERO	28

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

CARTA DE CONCLUSIONES

DCD –032-2026-100

Ibagué, mayo 15 de 2026

Doctor

OMAR ALBEIRO MEJIA PATIÑO

Rector

Universidad del Tolima

Barrio Santa Helena Parte Alta I

Email: correspondencia@ut.edu.co; rectoria@ut.edu.co; vad@ut.edu.co

Asunto: Informe final de auditoría financiera, de gestión y resultados vigencia 2025

Respetado doctor Mejía:

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de la Universidad del Tolima de la vigencia 2025, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las revelaciones. Así mismo, con fundamento en la Constitución Política realizó auditoría a la gestión presupuestal y de resultados de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría Departamental del Tolima mediante la Resolución No. 774 del 26 de diciembre de 2024, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros y el concepto sobre la gestión presupuestal y de resultados.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la Universidad del Tolima, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar la gestión fiscal adelantada por el Sujeto de Control durante la vigencia 2025, mediante el examen de la razonabilidad de la información financiera y presupuestal, así como la valoración del desempeño institucional en términos de eficiencia, eficacia, economía y legalidad en la programación, administración, uso y disposición de los recursos y bienes públicos puestos a su cargo, con el propósito de verificar el cumplimiento de los

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

finances esenciales del Estado y el impacto de la gestión en el bienestar general de la comunidad.

El ejercicio auditor culminará con el pronunciamiento sobre el fenecimiento o no de la cuenta, sustentado en el concepto sobre los estados financieros, el concepto sobre la ejecución presupuestal y su articulación con la evaluación de la inversión y del gasto público, incluyendo la inversión, operación y funcionamiento, la gestión contractual y la recepción de bienes y servicios, de conformidad con el marco legal, normativo y técnico aplicable.

1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar la calidad, eficiencia y funcionamiento del control fiscal interno y el control interno contable, expresar un concepto (Eficiente, con deficiencias o ineficiente)
- Conceptuar sobre la inversión y el gasto.
- Evaluar la oportunidad, suficiencia y calidad de la rendición de la cuenta vigencia emitiendo un concepto.
- Emitir pronunciamiento sobre el plan de mejoramiento
- Evaluar la ejecución contractual
- Dar una opinión sobre los Estados Financieros
- Evaluar la Gestión Financiera
- Conceptuar sobre el presupuesto
- Determinar si se procede o no con el fenecimiento o abstención sobre la cuenta fiscal consolidada.

2. HECHOS RELEVANTES

Son aquellas cuestiones que, según el juicio del equipo auditor de la Contraloría Departamental del Tolima consideran que han sido de mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros, el presupuesto, control interno y de la gestión y resultados.

Estos temas han sido tratados en el contexto de esta auditoría de los estados financieros en su conjunto, así como del presupuesto y la gestión y los resultados en la formación de la opinión de la Contraloría Departamental del Tolima sobre estos, y no expresa una opinión por separado sobre esos asuntos. Además de las situaciones descritas en la sección Fundamento de opinión, la CDT ha determinado que las cuestiones que se describen a continuación son hechos relevantes de esta auditoría:

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

Entre los hechos de mayor relevancia se encuentra que la entidad ha obtenido un dictamen con salvedades en los estados financieros de la vigencia 2025.

Es importante resaltar que en el marco de la auditoría realizada a los Estados Financieros, la Propiedad Planta y Equipo que representa un 78.96% del total del activo, (lo que evidencia que la estructura financiera de la Universidad está altamente soportada en sus activos fijos), la observación inicialmente detallada se elimina toda vez que las acciones orientadas a que la Universidad efectúe su veracidad y razonabilidad, se encuentran actualmente en desarrollo dentro del plan de mejoramiento institucional que tiene vigente y en proceso de depuración tal cual es el levantamiento de un inventario físico real.

La contabilidad de la entidad presenta deficiencias que requieren un proceso de depuración en varias cuentas, ya que no se encuentra debidamente actualizada ni refleja con fidelidad la realidad económica. Se evidencia la ausencia de procedimientos periódicos para evaluar la recuperabilidad de las cuentas por cobrar, así como debilidades en los procesos de conciliación, seguimiento y depuración de saldos. Adicionalmente, la falta de interacción y comunicación entre las diferentes áreas involucradas en los diferentes procesos limita la eficacia en la gestión y dificulta la obtención de información financiera confiable y oportuna.

En el ámbito de la contratación, se evidencia una concentración significativa de procesos contractuales hacia el cierre del ejercicio fiscal. Esta práctica genera que los contratos no alcancen a culminarse dentro de la anualidad correspondiente, lo cual deriva en la constitución de reservas inducidas. Adicionalmente, se observa que los expedientes contractuales presentan deficiencias documentales, dado que no incluyen de manera unificada los soportes requeridos para la adecuada gestión contractual, tales como comprobantes de pago, registros de entradas y salidas de almacén, así como las actas de entrega respectivas, lo que compromete la trazabilidad de la gestión contractual, limita la verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas y dificulta la labor de control fiscal y administrativo. La ausencia de cargue completo de la información y expedientes de contratación en la plataforma SECOP.

Con fundamento en la revisión efectuada y debido a las inconsistencias encontradas en los diferentes procesos evaluados, se concluye que el sistema de control interno de la entidad presenta debilidades significativas y no resulta efectivo para garantizar la confiabilidad de la información financiera, la adecuada gestión contractual, ni para mitigar riesgos administrativos y financieros.

En la parte presupuestal se evidenció un déficit por valor de \$5.436.818.603.18.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

De acuerdo a la resolución 533 de 2015, la Resolución No. 285 del 05 de septiembre de 2023 "Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, impartidas por la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, la ley 1314 de 2009, la Universidad del Tolima para la vigencia 2025, es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría Departamental del Tolima, se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA

La responsabilidad de la Contraloría Departamental Del Tolima, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría Departamental Del Tolima, ha llevado a cabo esta auditoría financiera, de gestión y resultados, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) según lo establecido en la Resolución 774 del 26 de diciembre de 2024, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL – GAT 4.0, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA ISSAI"

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CDT aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y gestión presupuestal y resultados, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión y el concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Evaluación integral del presupuesto: sistema presupuestal, libros de contabilidad presupuestal, el ciclo presupuestal hasta culminar con el rezago presupuestal.
- Evalúa la eficiencia, eficacia y economía de la gestión contractual y de la planeación y sus resultados.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

5. PRONUNCIAMIENTOS

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

5.1. OPINIÓN FINANCIERA 2025

La Contraloría Departamental ha auditado los estados financieros de la Universidad del Tolima, que comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de cambios en el patrimonio, a 31 de diciembre de 2025, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

5.1.1. Fundamento de la opinión

Se fundamenta la opinión con base en el resultado de la matriz de gestión fiscal formato F-69 Papel de Trabajo- Calificación de la Gestión Fiscal Auditoría Financiera, de Gestión y de Resultados, soporte del proceso auditor, resaltando principalmente las incorrecciones e imposibilidades presentadas en el grupo de cuentas por cobrar, anticipos para viáticos y gastos de viaje.

Como resultado de los procedimientos de evaluación aplicados, se advirtieron situaciones como:

Incorrecciones en las cuentas del activo, así: grupo 1.1 – Depósitos en instituciones financieras \$900.000.000; grupo (1.3) cuentas por cobrar en la suma de \$1.558.511.906.00, y en el grupo 1.9, otros activos, la suma de \$815.249.156.00

El valor de los avances y anticipos entregados para viáticos y gastos de viaje presenta un valor de \$533.165.763.70 que a 31 de diciembre de 2025, quedaron sin legalizar.

Se observa que la Universidad del Tolima continúa sin realizar la depuración de las cuentas mencionadas (cuentas por cobrar y avances y anticipos entregados – avances para viáticos y gastos de viaje) entre otras, situación que denota falta de coordinación y seguimiento adecuado y oportuno entre las áreas encargadas de dichos procesos (tesorería, jurídica, contabilidad, almacén, vicerrectoría administrativa y financiera, control interno), lo que afecta la razonabilidad de las cuentas, en este caso, del activo, afectando la confiabilidad de los Estados financieros.

5.1.2. Opinión con salvedades

De conformidad con los resultados obtenidos de la auditoría se emite una opinión con **Salvedades**, debido a la significatividad de la cuestión o cuestiones descritas en el **“Fundamento de la opinión”**

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

OPINION ESTADOS FINANCIEROS
Con salvedades

Fuente: Formato F69-PM-CF-02 Matriz de Gestión Hoja 10 Fenecimiento Publica

5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2025

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

Es así que la Contraloría Departamental del Tolima, emite Concepto sobre el Macroproceso gestión presupuestal y de resultados, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, y la Matriz de Gestión – Calificación de la Gestión Fiscal así:

CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL	
CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	Con salvedades
Con salvedades	
CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS	
Favorable	

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

5.2.1 CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO

La Contraloría Departamental del Tolima ha auditado la cuenta gestión presupuestal de la vigencia 2025, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según la resolución de liquidación anual del presupuesto.
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal.
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según la resolución de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos.
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Fundamento del Concepto

La contraloría Departamental del Tolima fundamenta su opinión respecto del cien por ciento del presupuesto de la entidad, que para la vigencia 2025 fue calculado en la suma de \$267.572.755.062.00, liquidado mediante Resolución número 1878 del 20 de diciembre de 2024, así:

Presupuesto de Ingresos

PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO
267,572,755,062.00	52,579,027,948.97	7,286,989,077.00	312,864,793,933.97	278,786.488.805.94

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

En la tabla anterior se indica que durante la vigencia efectúa adiciones y reducciones, lo que hace que se tenga un presupuesto definitivo de \$312.864.793.933.97 y que de acuerdo a lo indicado sobre el recaudo acumulado de \$278.786.488.805.94 equivalente al 89.10% o sea que no logró captar la totalidad de los recursos proyectados, lo cual puede reflejar dificultades en la gestión de ingresos, problemas de planeación o factores externos que afectaron la recaudación, del cual quedó pendiente por recaudar la suma de \$34.078.305.128.03

Presupuesto de Gastos

RESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	CREDITOS	CONTRACREDITOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO
267,572,755,062.00	52,579,027,948.97	7,286,989,077.00	36,682,516,164.93	36,682,516,164.93	312.864.793.933.97

De este definitivo, conforme a sus modificaciones, ejecutaron \$284.250.307.409.12 equivalente al 90.85% y quedando por ejecutar la suma de \$28.614.486.524.85.

Determinación de Superávit o Déficit Presupuestal

COMPROMISOS	RECAUDO ACUMULADO	DIFERENCIA
284.250.307.409.12	278.786.488.805.94	-5.463.818.603.18

Teniendo en cuenta la información de esta tabla se observa que comprometieron más de lo que recaudaron, generando un déficit presupuestal de \$5.463.818.603.18. La gestión muestra eficiencia en la ejecución del gasto, pero debilidad en la gestión de ingresos y planeación financiera.

Constitución de Reserva Presupuestal S/ Ejecución

COMPROMISOS	OBLIGACIONES	RESERVA	RESERVAS S/ RES.027 DEL 20 DE ENERO 2026
284.250.307.409.12	270.536.873.668.98	13.713.433.740.14	10.825.436.393.29

Las reservas indicadas según fórmula, equivalen a un 4.82% de los compromisos, pero éstas difieren en \$2.887.997.346.85.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

Constitución de Cuentas por Pagar

OBLIGACIONES	PAGOS	CUENTAS POR PAGAR	CUENTAS POR PAGAR S/ RES.032 DEL 20 DE ENERO 2026
270.536.873.668.98	246.813.775.877.38	23.723.097.791.60	4.617.639.376.00

Continuando con el análisis se puede inferir que las cuentas por pagar representan el 8.35% del total comprometido por la Universidad, pero difieren en \$-894.541.584.40 con las constituidas según resolución 032 del 20 de enero de 2026.

Es preciso aclarar que esta información se tomó basada en las ejecuciones presupuestales presentadas durante el trabajo de campo y son los valores presentados en SIA, rendición de la cuenta.

La Contraloría Departamental del Tolima ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGSC, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La Contraloría Departamental del Tolima es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la CDT ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. CDT considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

Concepto (Razonable, con salvedades, no razonable, o abstención)

CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL		
Ejecución de Ingresos	RAZONABLE	CON SALVEDADES
Ejecución de Gastos	CON SALVEDADES	

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

Como resultado de la verificación del cumplimiento por parte de la Universidad del Tolima, de las normas en materia presupuestal que le competen, relacionadas con la adecuada utilización del presupuesto, el seguimiento a las transacciones y operaciones realizadas con recursos públicos, para determinar que los bienes y servicios con ellos adquiridos se recibieron, registraron y pagaron según lo pactado, la Contraloría Departamental del Tolima conceptúa que la ejecución presupuestal es **Con salvedades**.

5.2.2. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2025

La Contraloría Departamental del Tolima, emite concepto sobre la gestión y resultados, evaluando si la planeación, sus resultados y contratos examinados, cumplen con los fines esenciales del estado, con los principios de la gestión fiscal y de la gestión contractual. El concepto se sustenta en los resultados obtenidos en la fase de ejecución y en la evaluación de la planeación y resultados (Planes de desarrollo para la vigencia 2025, planes de acción) y la Gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

Fundamento del concepto

De conformidad con los resultados obtenidos en la revisión y evaluación a la ejecución contractual se incluyó el análisis del cumplimiento de los principios que rigen la gestión contractual (Principio de transparencia, economía, selección objetiva, publicidad e igualdad), así como la verificación de la ejecución de los contratos.

Las evidencias obtenidas durante la auditoría, con base en los contratos auditados, permitieron afirmar que la adquisición, recepción y utilización de los bienes y servicios por parte de la Universidad se realizó conforme a los principios de planeación, transparencia, responsabilidad, y selección objetiva.

Concepto sobre el Principio de Eficacia

El principio de eficacia hace alusión a lo relativo del cumplimiento de las determinaciones de la administración, el cumplimiento de los intereses generales, encaminado a la consecución efectiva de los fines del estado.

Teniendo en cuenta lo anterior, se determinó que la gestión contractual del sujeto de control, obtuvo un resultado de **80%** en el principio de Eficacia en la matriz F69 adoptada por la Contraloría Departamental del Tolima, es decir que su gestión contractual para la vigencia 2025 fue **EFICAZ**.

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

Concepto sobre el Principio de Eficiencia:

El principio de eficiencia implica que los recursos públicos deben ser utilizados de manera óptima, logrando el mayor valor posible con el menor uso de medios.

Teniendo en cuenta lo anterior, se observa que el proceso evaluado, obtuvo un resultado de **80%** en el principio de Eficiencia en la matriz F69 adoptada por la Contraloría Departamental del Tolima, es decir que su gestión contractual para la vigencia 2025 fue **Eficiente**.

Se fundamenta la gestión contractual de la Universidad del Tolima., en los hallazgos que arroja el estudio de los contratos auditados, que son de tipo administrativo, algunos con beneficios cuantitativos, los cuales evidencian que no existen falencias tan relevantes frente a la contratación estatal, para lo cual se diligenció la matriz F69 (Gestión Contractual), arrojando los anteriores resultados, tal y como se ilustra a continuación:

CANT. CONTRATOS SUSCRITOS	1.022	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS DE LA MUESTRA	5.664.918.210
		VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS	5.664.918.210
CANT. CONTRATOS EVALUADOS	15	COMPROBACION PONDERACION	100,0%
PRINCIPIOS		RESULTADO	CALIFICACION
EFICACIA		80,00%	EFICAZ
EFICIENCIA		80,00%	EFICIENTE
ECONOMÍA		80,00%	ECONOMICO

Concepto favorable

La Contraloría Departamental del Tolima como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la gestión y resultados del sujeto de control Universidad del Tolima se califica favorable, derivadas de la evaluación efectuada a los procesos de contratación, así como al grado de eficiencia y eficacia en la ejecución del plan de desarrollo como se describe a continuación:

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	100,0%	100,0%		CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS
	GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	80,0%	80,0%	80,0%	Favorable
TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	74,0%	90,0%	80,0%	

Fuente: Formato F69-PM-CF-02 Matriz de Gestión Hoja 10 Fenecimiento Publica

5.3. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría Departamental del Tolima como resultado de la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados adelantada, FENECE la cuenta rendida por la Universidad del Tolima de la vigencia fiscal 2025, como resultado de la Opinión Financiera, (con salvedades), y el Concepto de Gestión Presupuestal y Resultados (con Salvedades), como se observa en la siguiente tabla:

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN	
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL	
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100.0%		CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	Con salvedades
		EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	75.0%		Con salvedades	
	GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	100.0%		CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS	
		GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	80.0%	80.0%	Favorable	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	89.0%	90.0%	80.0%	
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS	100%	75.0%		OPINION ESTADOS FINANCIEROS	
						Con salvedades	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	75.0%			
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES		83.4%	90.0%	80.0%	FENECE
		CONCEPTO DE GESTIÓN		EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA	

Fuente: Formato F69-PM-CF-02 Matriz de Gestión Hoja 10 Fenecimiento Publica

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

5.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría Departamental del Tolima evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

En la evaluación de los componentes del control interno se verificó el entorno de control, el proceso de valoración del riesgo por la entidad, los sistemas de información, las actividades de control y el seguimiento de los controles, con el propósito de establecer si el Control es: "Efectivo", "Con deficiencias" e "Inefectivo", con base en las actividades realizadas en la fase de ejecución de la presente auditoría, para lo cual se consideró que NO existe suficiente evidencia en la documentación de la utilización del control.

La Contraloría Departamental del Tolima, teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control a través de la Matriz de Gestión F-69, Hoja 2 Prueba Recorrido-Riesgos se determinó el resultado sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno, la Valoración de la efectividad de los controles con un resultado con DEFICIENCIAS dado que, de acuerdo con los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal obtuvieron una calificación del 1.8, conforme se muestra en el siguiente cuadro:

De 1.0 a 1.5	Eficiente
De > 1.5 a < 2.0	Con deficiencias
De 2.0 a 3.0	Ineficiente

VALORACIÓN CALIDAD DEL DISEÑO DLE CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO			VALORACIÓN DE EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
Parcialmente adecuado	3,86	Medio	1,82	Con deficiencias	1,8
Parcialmente adecuado	3,80	Medio	1,72	Con deficiencias	
Parcialmente adecuado	3,83	Medio	1,77	Con deficiencias	
					CON DEFICIENCIAS

Fuente: Formato F69-PM-CF-03 Matriz de Gestión Hoja 1 Prueba Recorrido-Riesgos-CFI

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

5.5. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

La Universidad del Tolima a diciembre 31 de 2025 no tenía Plan de Mejoramiento vigente por concepto de auditorías financieras, por consiguiente no se emite pronunciamiento alguno. El último correspondiente a la AFGR a la vigencia 2024, se encuentra en ejecución y su plazo vence en julio de 2026.

5.6. CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA.

La Universidad del Tolima, rindió la cuenta de la vigencia 2025, dentro de los términos establecidos por la Contraloría Departamental del Tolima, a través de la Resolución N° 062 del 2 de febrero de 2026, "Por medio de la cual se reglamentan los métodos y la forma de rendición de la cuenta, que se presentan a la Contraloría".

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto Desfavorable de acuerdo, con una calificación de 50,2 sobre 100 puntos, como se observa en el siguiente cuadro:

CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	10%	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	18,0	30%	5,40
Calidad (veracidad)	58,0	60%	34,80
TOTAL PUNTAJE			50,2
Concepto información rendida a emitir			Desfavorable

Fuente: Formato F70-PM-CF-02 Evaluación Rendición de la Cuenta

6. DENUNCIAS FISCALES

ANTECEDENTES DENUNCIA N°. 02 DE 2026

Fue incorporada la denuncia No. 02 de 2026 de origen ciudadano a la presente auditoría, en donde una asociación sindical solicita "INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD FISCAL A LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA CON RELACIÓN AL

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

De igual manera, en el marco de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados efectuada a la Universidad del Tolima para la vigencia 2024, se efectuó el estudio relacionado con dicha situación, lo cual dio lugar al hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria número 22 contenido entre las páginas 191 y 245 del informe definitivo remitido a la Universidad y publicado en el portal Web de esta Contraloría. A continuación relacionamos el oficio remitido a la Procuraduría por el grupo auditor de la vigencia 2024.



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
«la contraloría del ciudadano»

CDT - 111



CDT-RS-2025-00005627
Fecha: 2025-12-02 Hora: 14:53:45

Ibague, 02 de diciembre de 2025

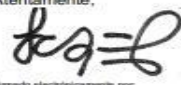
Doctor
ELKIN ANSELMO OLIVEROS POLANIA
Procurador Provincial De Ibagué
PROCURADURIA PROVINCIAL IBAGUE
Despacho.Contraloria@contraloriatolima.Gov.Co
Ibague, Tolima

Asunto: Remisión Informe Definitivo Auditoria Financiera, de Gestión y Resultados Vigencia 2024

Cordial Saludo,

De la manera más atenta, la Contraloría Departamental del Tolima, se permite poner en conocimiento de la Procuraduría Provincial de Ibague, dos (2) presuntos hallazgos con incidencia disciplinaria, resultante de la Auditoria de Financiera, de Gestión y Resultados de la Universidad del Tolima vigencia 2024, con ocasión del PVCF 2025 de la Contraloría Departamental del Tolima, para el año fiscal de 2024. Por último y dando cumplimiento a las instrucciones de cero (0) papel, establecidas por la Directiva Presidencial N°04 de 2012 y adoptada por la Contraloría Departamental del Tolima, mediante la Resolución N°185 de 2012, se remite en archivo adjunto, el Informe Definitivo en medio magnético, documento PDF.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ELICA DEL PILAR LIBRADO VIRU
DIRECTORA TÉCNICA CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE (E)

Transcriptor: CLAUDIA MARIA JIMENEZ AGUASACO - Técnico

CVS: a3d8c165d0e14b11941c548a7d (verificable en http://cvt.gob.co/validar/modulo/verificar_cvt)



ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co
www.contraloriatolima.gov.co
Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7.
Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 2771589
Nit: 890.706.847-1

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

VALIDACION DENUNCIA 02 DE 2026, EN TRABAJO DE CAMPO

El equipo auditor al indagar sobre la denuncia 02 de 2026 que trata sobre el software integrado para la vigencia auditada 2025, fue informado que, durante la vigencia 2025, la Universidad del Tolima, utilizó de manera exclusiva el software institucional ALE ERP para la ejecución de sus actividades e informaron que, conforme al avance de los procesos, se realizaron ajustes y adecuaciones progresivas al sistema, con el fin de optimizar su funcionamiento y garantizar la obtención de los resultados esperados.

En el desarrollo de la auditoría, el equipo efectuó pruebas selectivas de carácter aleatorio sobre los módulos de nómina, contratación, almacén y contabilidad; solicitó la presencia de cada uno de los responsables del manejo del módulo correspondiente del software ALE ERP. Durante estas verificaciones, los responsables de cada proceso ejecutaron diversos reportes con el fin de validar el funcionamiento del software utilizado e indicaron que efectivamente, conforme al avance de los procesos, se realizaron y aún se siguen realizando ajustes y adecuaciones progresivas y que el sistema presenta condiciones adecuadas de accesibilidad, usabilidad y funcionalidad.

7. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente Informe final, acciones correctivas efectivas que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración. La verificación por parte del equipo auditor no implica aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

La entidad deberá elaborar un PLAN DE MEJORAMIENTO, y presentarlo a la Contraloría departamental del Tolima, en el término de diez (10) días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar seis (06) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Es deber del Representante legal y del jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar el formato F135-PM-CF-02. (Suscripción Plan de Mejoramiento).

Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual en formato Excel y PDF al correo electrónico ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co, de conformidad con lo estipulado la Resolución 062 del 2 de febrero de 2026 emitida por la Contraloría Departamental del Tolima. Solo se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones: a. Se formulen acciones de mejora

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento. b. En un proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo. En este caso no será posible ampliar la fecha de ejecución.

8. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Estos son impactos positivos en el sujeto de control, generado por una actuación de la Contraloría Departamental del Tolima, derivado del control fiscal, de las acciones de mejora implementadas por los sujetos y puntos de control como consecuencia de las observaciones, hallazgos y pronunciamientos emitidos por la CDT y/o de las actividades de control social y participación ciudadana, cuantificables o calificables y que exista una relación directa entre la acción de mejoramiento y el beneficio. Es de resaltar que el plan de mejoramiento que tiene la Universidad del Tolima aún se encuentra en ejecución conforme a las fechas establecidas para el cumplimiento de las metas propuestas lo que a la fecha no es posible relacionar esos hechos por parte de la Universidad del Tolima.

9. MUESTRAS DE AUDITORÍA

9.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

De acuerdo con la información de contratación reportada en SIA OSERVA, la Universidad del Tolima, durante la vigencia 2025, registro 1.022 contratos por un valor total de \$42.102.540.773,00.

Tomando como insumo la información registrada en dicha plataforma, se pudo establecer que la contratación vigencia 2025, de la Universidad del Tolima, suscribió bajo la modalidad de contratación de régimen especial, el 15,30% por valor de \$5.136.994.789,00 y sin ofertas el 87,70% por valor de \$36.965.545.984,00, como se detalla en la siguiente tabla:

Modalidad de contratación

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

MODALIDAD DE CONTRATACION	CANTIDAD	VALOR INICIAL	ADICIONES	V/R TOTAL	% PRESUPUESTO	% CONTRATOS
REGIMEN ESPECIAL	156	\$ 5.136.994.789,00		\$ 5.136.994.789,00	12,20%	15,30%
SIN OFERTAS	866	\$ 36.965.545.984,00		\$ 36.965.545.984,00	87,80%	84,70%
TOTAL	1022	\$ 42.102.540.773,00		\$ 42.102.540.773,00	100,00%	

Así mismo, se evidencia, que por tipo de contratos la Universidad del Tolima, muestra el siguiente comportamiento:

TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD	VALOR INICIAL	ADICIONES	V/R TOTAL	% PRESUPUESTO	% CONTRATOS
APOYO A LA GESTION	386	\$ 7.179.014.163,00		\$ 7.179.014.163,00	17,10%	37,80%
COMPRAVENTA	265	\$ 10.626.004.353,00		\$ 10.626.004.353,00	25,20%	25,90%
CONTRATO DE CONSULTORIA	3	\$ 206.227.000,00		\$ 206.227.000,00	0,50%	0,30%
DE OBRA	6	\$ 1.591.967.100,00		\$ 1.591.967.100,00	3,80%	0,60%
PRESTACION DE SERVICIOS	274	\$ 14.159.036.545,00		\$ 14.159.036.545,00	33,60%	26,80%
CONVENIOS	1	\$ 25.000.000,00		\$ 25.000.000,00	0,06%	0,10%
Derivados de la Autonomía de la Voluntad	59	\$ 4.465.481.640,00		\$ 4.465.481.640,00	10,60%	5,80%
SUMINISTROS	28	\$ 3.849.809.973,00		\$ 3.849.809.973,00	9,20%	2,70%
TOTAL	1022	\$ 42.102.540.774,00		\$ 42.102.540.774,00	100,06%	100,00%

De la anterior información y tomando en cuenta la totalidad de los contratos se infiere que el 37.80% de la contratación la realizó la entidad en contratos de apoyo a la gestión, equivalente a 386 contratos por valor de \$7.179.014.163 y equivalentes al 17.10% del presupuesto de la entidad; en segundo lugar se evidencia la prestación de servicios por valor de \$14.159.036.545, con un 26.80% de la contratación en cantidad de 274 contratos y una representación en el presupuesto del 33.70%, ocupando así el primer lugar en este ítem. En un tercer lugar se encuentra la compraventa en cuantía de \$10.626.004.353.00, que a través de 265 contratos reflejaron el 25.90% del total contratado, alcanzando un 25.20% del presupuesto, siendo estos 3 tipos los más significativos, seguidos de los derivados de la autonomía de la voluntad con un 5.80% de la contratación reflejada en 59

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

contratos en cuantía de \$4.465.481.640 y tomando el 10.60% del presupuesto. Igualmente se determina que el 2.70% de los contratos correspondiente a 28 de ellos fueron de suministros que determinaron un 9.20% del presupuesto y equivalentes a \$3.849.809.973

Ahora bien, continuando con el análisis de la contratación se evidencia, que el origen de la fuente de los recursos para los 1.022 contratos que celebró la Universidad del Tolima, muestra el siguiente comportamiento:

Fuente de los recursos

FUENTE DE RECURSOS	CANTIDAD	VALOR INICIAL	ADICIONES	V/R TOTAL	% PRESUPUESTO	% CONTRATOS
DEPARTAMENTALES	20	\$ 1.105.891.610,00		\$ 1.105.891.610,00	2,60%	2,00%
SGP	817	\$ 30.958.829.927,00		\$ 30.958.829.927,00	73,50%	80%
ORIGEN RECURSOS	22	\$ 406.317.170,00		\$ 406.317.170,00	1,00%	2,00%
RECURSOS PROPIOS	163	\$ 9.631.502.067,00		\$ 9.631.502.067,00	22,90%	16%
TOTAL	1022	\$ 42.102.540.774,00		\$ 42.102.540.774,00	100,00%	100,00%

De conformidad a la información de contratación reportada en la plataforma SIA OSERVA, por la Universidad del Tolima, durante las vigencias 2025, registró 1.022 contratos cuya fuente de financiación se ejecutó con recursos propios por valor de \$42.102.540.774,00 de los cuales se seleccionaron 15 de los mismos, en cuantía de \$5.664.918.210.17, equivalentes al 13.45% del total contratado, la cual se clasifica así:

TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD	VALOR INICIAL	% CONTRATOS
COMPRAVENTA	5	\$ 1,383,972,875.00	33.33%
PRESTACION DE SERVICIOS	4	\$ 2,667,868,252.00	26.67%
DERIVADOS DE LA AUTONOMIA DE VOLUNTAD	1	\$ 159,961,853.93	6.67%
SUMINISTROS	5	\$ 1,453,115,229.24	33.33%
TOTAL	15	\$ 5,664,918,210.17	100.00%

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

La muestra de contratación para la presente auditoria se determinó así:

Nº Y FECHA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR VIGENTE DEL CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA
405 2025/04/21	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL EN CUALQUIER ZONA DEL PAIS PARA LAS SALIDAS DE CAMPO Y DEMAS SERVICIOS ACADEMICO ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS POR LAS DIFERENTES FACULTADES, INSTITUTO DE EDUCACION A DISTANCIA Y DEMAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	1,797,200,000.00 \$	SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE
210 2025/03/11	PRESTAR EL SERVICIO DE PROVISION DE TALENTO HUMANO CAPACITADO PARA INTERPRETAR EL LENGUAJE DE SEÑAS COLOMBIANA PARA LA POBLACION ESTUDIANTIL CON DISCAPACIDAD AUDITIVA DEL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA DURANTE EL SEMESTRE A2025	449,949,252.00 \$	APOYOS TEMPORALES SA
317 2025/03/28	SUMINISTRAR PRODUCTOS ALIMENTICIOS CARNICOS PARA EL RESTAURANTE UNIVERSITARIO DE LA SEDE CENTRAL	432,186,219.24 \$	INVERSIONES AGROPECUARIAS ATENKORA S.A.S.
1046-2025	ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO EN VIRTUALIDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA.	132,661,206.00 \$	DISTRIBUIDORA JLI S.A.S
329 2025/03/27	SUMINISTRAR FRUTAS Y HORTALIZAS PARA EL RESTAURANTE UNIVERSITARIO DE LA SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	358,789,200.00 \$	WHENDY YAZMIN GUZMAN CANO
449 2025/07/03	ADQUISICION DE BONOS INTERCAMBIABLES POR ALIMENTACION PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA.	285,231,780.00 \$	PLUXEE COLOMBIA S.A.S
1070 2025/12/02	PRESTAR SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES ACADEMICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE BIENESTAR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	284,000,000.00 \$	LEON GRAFICAS S.A.S
314 2025/04/03	SUMINISTRO DE PRODUCTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS VIVERES Y ABARROTES PARA EL RESTAURANTE DE LA SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	281,199,410.00 \$	HEBERTO PEREZ REYES
297 2025/03/20	SUMINISTRAR POLLO ENTERO FRESCO SIN VISCERA PARA EL RESTAURANTE UNIVERSITARIO DE LA SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA.	225,940,400.00 \$	DISTRIBUIDORA LA REAL FORTALEZA S.A.S
1051 2025/12/01	RENOVACION DE ARRENDAMIENTO DE LAS PLATAFORMAS JSTOR ASI, ASII, ASIII, ASIV, ASVII, GLOBAL PLANTS, EBI, EBII JSTOR EBOOKS PARA LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA.	159,961,853.93 \$	DOT LIB SUCURSAL COLOMBIA
346 2025/04/01	ALIMENTACION DE LOS ESTUDIANTES EN EL RESTAURANTE DE LA GRANJA ARMERO.	155,000,000.00 \$	SOLVEY GINEYRA HERNANDEZ AMORTEGUI
425-2025	ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS Y EQUIPOS DE VENTILACION PARA LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA.	115,885,602.00 \$	ROBERTO CARLOS PEREZ MORALES
655-2025	ADQUISICION DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	97,430,000.00 \$	SALAZAR CHAVEZ Y CIA SEN SAS
783-2025	ADQUIRIR EQUIPOS DE COMPUTO Y ELEMENTOS DE TECNOLOGIA E INFORMATICA PARA LA AMPLIACION DE COBERTURA DE PROGRAMAS ACADEMICOS	752,764,287.00 \$	OPEN GROUP S.A.S
1118-2025	PRESTAR SERVICIOS PARA LA REALIZACION DEL INVENTARIO Y AVALUO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA.	136,719,000.00 \$	GOODS SERVICES CONSULTING S.A.S
TOTAL		5,664,918,210.17 \$	

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

De la muestra seleccionada, se verificó:

- El cumplimiento de los estudios previos, acorde a los requisitos de ley como; los análisis de necesidades técnicas, jurídicas, presupuestales, de la modalidad de contratación de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros.
- El cumplimiento de los principios contractuales, de la función administrativa y de la gestión fiscal, en especial los de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva.
- El incumplimiento de los principios de anualidad, que conlleva a que con los saldos pendientes de ejecutar se efectúen reservas cuando éstas no son por casos fortuitos; el principio de planeación.

9.2. PLANEACIÓN Y RESULTADOS

Fueron evaluados las siguientes metas que se desprenden de las Líneas Estratégicas, (Dimensión - Eje - Pilar), de programas y clasifican de acuerdo al sector que pertenecen:

EJE	LÍNEA ESTRATÉGICA / DIMENSIÓN /EJE / PILAR	NOMBRE DEL PROGRAMA APROBADO POAI	PROYECTO	PPTO INICIAL	PPTO DEFINITIVO	EJECUTADO	% ejecución
EJE 1	EDUCACIÓN INTEGRAL PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y LA PAZ	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	BASES DE DATOS PARA LA CALIDAD ACADÉMICA	2,000,000,000.00	3,525,000,400.00	2,610,200,143.53	74.05
EJE 2	INVESTIGACIÓN INNOVACIÓN CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL	FORMACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN CREACIÓN E INNOVACIÓN	CONSOLIDACIÓN DEL PROCESO DE FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN CREACIÓN	400,000,000.00	12,671,874,848.94	6,530,202,326.26	51.53
EJE 4	BIENESTAR PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL INCLUYENTE E INTERCULTURAL	DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	DOTACIONES PARA EL BIENESTAR	400,000,000.00	561,332,156.00	429,922,013.74	76.59
EJE 6	DESARROLLO SOSTENIBILIDAD INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	427,500,000.00	1,460,865,112.00	265,787,848.00	18.19
TOTAL METAS AUDITADAS 4							

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

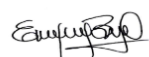
10. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron (18) Hallazgos administrativos con las connotaciones relacionadas a continuación:

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR EN PESOS \$
1. Administrativo	15	
2. Disciplinario	0	
3. Penal	0	
4. Fiscal	0	
5. Sancionatorio	1	
6. Beneficio cualificable	3	1,370,696,294.00
6. Beneficio cuantificable	3	8.606.266.67

Atentamente,


YESICA LOZANO NORIEGA
 Contralora Departamental del Tolima


EDNA CONSTANZA BERNAL VALDERRAMA
 Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

10.1. MACROPROCESO FINANCIERO

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO CON BENEFICIO CUALITATIVO NÚMERO 1.- ERROR EN REGISTRO EN CUENTAS BANCARIAS POR VALORES DE \$600.000.000 + 300.000.000 = \$900.000.000.

Criterio

- Constitución Política de Colombia, Art. 209.
- Resolución N°. 533 de 2015 arts. 1, 2 y 3
- Resolución N°. 193 de 2016 CGN., Artículo 1

Condición

Al examinar las conciliaciones bancarias y los documentos soportes, se evidenció que el funcionario responsable de la tesorería realizó traslados bancarios por valores de \$600.000.000 y \$300.000.000 de forma equivocada, toda vez que los recursos no fueron transferidos a las cuentas correspondientes, sino a otras cuentas bancarias diferentes a las que debían ser destinadas, tal como se observa en documentos soportes.

Causa

- Falta de controles previos en la verificación de las cuentas bancarias
- Debilidades en los procedimientos de revisión y validación de las transacciones
- Posible error humano por parte del funcionario encargado.
- Falta de seguimiento de los traslados bancarios a las cuentas receptoras.

Efecto

- Riesgos de pérdida o inmovilización temporal de recursos
- Afecta la razonabilidad de la información financiera
- Puede ocasionar reprocesos administrativos y posibles sanciones
- Debilitar la confianza en los controles internos de la entidad.

Una vez informada tal situación a los dueños del proceso, el responsable del área de tesorería logro realizar las correcciones y los ajustes pertinentes a través de traslados bancarios internos y las cuentas receptoras correspondientes como se observa a continuación:

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

19/3/26, 11:35

Report

Universidad del Tolima

NI-890700640
 / 2771212
 Sede Principal
 atencionalciudadano@ut.edu.co
 www.ut.edu.co



20/10/2019 - V
 AI 1 - 2019-10-24
 Confirmado

TDF-TRASLADO DE FONDOS-65 **T. Comprobante** Banco a Banco **Fecha** 15/01/2026 **19/03/2026**

Que el traslado de fondos de(la) Universidad del Tolima de la presente vigencia fiscal del 15/01/2026 existe TDF-65, con la siguiente denominación:

Banco destino	NIT - 860034313 - DAVIVIENDA	Valor	\$ 300.000.000,00
Descripción	TRASLADO DEL 31 DE JULIO DE 2027 DE LA CUENTA 560166069997194 A LA CUENTA 166000406115 POR REPOSICION		

Banco	Cuenta bancaria	Descripción	Valor
NIT - 860034313 - DAVIVIENDA	166000406115 - ESTAMPILLA PRO UNAL	TRASLADO DEL 31 DE JULIO DE 2027 DE LA CUENTA 560166069997194 A LA CUENTA 166000406115 POR REPOSICION	\$ 300.000.000,00
Totales			\$ 300.000.000,00

Giro	Beneficiario	Forma Pago	Banco	Cuenta bancaria	Documento	Estado cheque	Valor
	NIT - 860034313 - DAVIVIENDA	Transferencia electrónica	NIT - 860034313 - DAVIVIENDA	166069997194	No aplica	No aplica	\$ 300.000.000,00
Totales							\$ 300.000.000,00

Contabilidad									
Cuenta	Nombre cuenta	Tercero	Centro de costo	Proyecto	Recurso	Referencia	Descripción	Débito	Crédito
111006001074	DAVIVIENDA 1660-0040611-5 ESTAMPILLA PRO UNAL	NIT - 860034313 - DAVIVIENDA	No aplica	No aplica	NA01 - Aplica	No TDF - 65	TRASLADO DEL 31 DE JULIO DE 2027 DE LA CUENTA 560166069997194 A LA CUENTA 166000406115 POR REPOSICION	\$ 300.000.000,00	\$ 0,00
111005001005	Davivienda 1660-6999719-4	NIT - 860034313 - DAVIVIENDA	No aplica	No aplica	NA01 - Aplica	No TDF - 65	TRASLADO DEL 31 DE JULIO DE 2027 DE LA CUENTA 560166069997194 A LA CUENTA 166000406115 POR REPOSICION	\$ 0,00	\$ 300.000.000,00
Totales								\$ 300.000.000,00	\$ 300.000.000,00

El 19 de marzo de 2026 se realiza el ajuste correspondiente del traslado bancario por \$300.000.000 de Davivienda cuenta N ° 1660-0040611-5 a la cuenta de Davivienda N° 1660 6999719-4., como se puede apreciar en el documento antes relacionado.

De igual manera, el 19 de marzo de 2026 se realiza el ajuste correspondiente del traslado bancario por \$600.000.000 del fondo de inversiones a la cuenta colectiva abierto N° 22499072 1 a fiducolombia N° 25200000255.

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

19/3/26, 13:56

Report

Universidad del Tolima

NI-890700640

/ 2771212

Sede Principal

atencionalciudadano@ut.edu.co

www.ut.edu.co



20/10/2019 - V

Al 1 - 2019-10-24

Confirmado

TDF-TRASLADO DE FONDOS-69 T. Comprobante Banco a Banco Fecha 17/01/2026 19/03/2026

Que el traslado de fondos de(a) Universidad del Tolima de la presente vigencia fiscal del 17/01/2026 existe TDF-69, con la siguiente denominación:

Banco destino	NIT - 900237003 - FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA FIDUEXCEDENTES	Valor	\$ 600.000.000,00
Descripción	TRASLADO DEL 25 DE SEPTIEMBRE D E2025 DE LA CUNTA 22499072-1 A FIDUCOLOMBIA 25200000255 PARA PAGO NOMINA MES DE SEPTIEMBRE DE 2025		
Banco	Cuenta bancaria	Descripción	Valor
NIT - 900237003 - FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA FIDUEXCEDENTES	25200000255 - FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA FIDUEXCEDENTES	TRASLADO DEL 25 DE SEPTIEMBRE D E2025 DE LA CUNTA 22499072-1 A FIDUCOLOMBIA 25200000255 PARA PAGO NOMINA MES DE SEPTIEMBRE DE 2025	\$ 600.000.000,00
Totales			\$ 600.000.000,00

Giro	Beneficiario	Forma Pago	Banco	Cuenta bancaria	Documento	Estado cheque	Valor
NIT - 900237003 - FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA FIDUEXCEDENTES	NIT - 900237003 - FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA FIDUEXCEDENTES	Transferencia electrónica	NIT - 860034313 - DAVIVIENDA	224990721	No aplica	No aplica	\$ 600.000.000,00
Totales							\$ 600.000.000,00

Contabilidad									
Cuenta	Nombre cuenta	Tercero	Centro de costo	Proyecto	Recurso	Referencia	Descripción	Débito	Crédito
122116002	FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA FIDUEXCEDENTES	NIT - 900237003 - FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA FIDUEXCEDENTES	No aplica	No aplica	NA01 - Aplica	No TDF - 69	TRASLADO DEL 25 DE SEPTIEMBRE D E2025 DE LA CUNTA 22499072-1 A FIDUCOLOMBIA 25200000255 PARA PAGO NOMINA MES DE SEPTIEMBRE DE 2025	\$ 600.000.000,00	\$ 0,00
111005001004	Davivienda 0002 2499 0721	NIT - 900237003 - FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA FIDUEXCEDENTES	No aplica	No aplica	NA01 - Aplica	No TDF - 69	TRASLADO DEL 25 DE SEPTIEMBRE D E2025 DE LA CUNTA 22499072-1 A FIDUCOLOMBIA 25200000255 PARA PAGO NOMINA MES DE SEPTIEMBRE DE 2025	\$ 0,00	\$ 600.000.000,00
Totales								\$ 600.000.000,00	\$ 600.000.000,00

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

Como se pudo constatar con los soportes allegados al equipo auditor, de esta manera se resarce la inconsistencia presentada”. Por lo anterior se realizaron los traslados bancarios correspondientes a las cuentas receptoras, y en consecuencia, se califica como un BENEFICIO CUALITATIVO DE AUDITORIA POR VALOR DE \$900.000.000.00

RESPUESTA DEL SUJETO AUDITADO

“En relación con la observación formulada, la Universidad del Tolima, en ejercicio de su derecho de contradicción y defensa institucional, se permite controvertir el alcance de la observación, precisando que la situación identificada no corresponde a un error en la realización de traslados bancarios hacia cuentas equivocadas, sino a una diferencia temporal de registro y conciliación al cierre de la vigencia 2025.

Al respecto, se aclara que, al 31 de diciembre de 2025, los traslados señalados no se habían efectuado materialmente, razón por la cual los valores se encontraban registrados dentro de las partidas conciliatorias. Esta situación obedeció a que los recursos correspondían a la cuenta bancaria administrada para la operación del Hospital Veterinario, cuyos ingresos requerían cargue manual mediante nota contable en el sistema financiero institucional.

En ese sentido, el sistema financiero institucional no reflejaba en su momento el saldo necesario para adelantar los traslados correspondientes, lo cual generó una diferencia entre la información bancaria y el registro contable disponible. No obstante, dicha situación fue identificada dentro del proceso ordinario de conciliación bancaria, lo que evidencia la operatividad de los controles detectivos implementados por la institución para el seguimiento, depuración y verificación de las cuentas bancarias.

Una vez fue actualizado el saldo en la cuenta bancaria del Banco Davivienda dentro del sistema financiero institucional, la Universidad procedió a realizar los ajustes correspondientes durante el mes de enero de 2026. Con ello, se logró depurar la partida conciliatoria, regularizar el registro contable y garantizar la correspondencia entre la información bancaria, contable y financiera.

Los soportes documentales que sustentan lo aquí descrito reposan en la carpeta de Drive dispuesta para la presente controversia, dentro de la cual se encuentran los anexos relacionados con los traslados y movimientos bancarios correspondientes, entre ellos: Anexo 1.1 Cuenta 2520000255 traslado del 25 de septiembre de 2025 por \$600.000.000; Anexo 1.2. Traslado de la cuenta 7194 Davivienda a la 6115 por reposición; Anexo 1.3. Traslado de la Fiducia; y Anexo 1.4. Traslado Davivienda por \$300.000.000. Estos

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

documentos permiten verificar la trazabilidad de las operaciones, la identificación de las partidas conciliatorias y la posterior regularización contable y bancaria.

Desde la perspectiva de control interno, la Universidad reconoce la observación como una oportunidad de mejora orientada a fortalecer la oportunidad en el cargue manual de ingresos, la trazabilidad de las notas contables, la conciliación periódica de cuentas bancarias y la coordinación entre las áreas responsables del proceso financiero. En consecuencia, se acepta la observación como beneficio de auditoría, en la medida en que permitió reforzar los mecanismos de seguimiento y control sobre este tipo de operaciones.

Es importante señalar que la situación observada no generó pérdida de recursos, detrimento patrimonial, desviación de fondos ni afectación a la disponibilidad financiera institucional. Por el contrario, los valores permanecieron bajo control de la Universidad y fueron objeto de seguimiento mediante los procedimientos de conciliación, verificación

En consecuencia, la Universidad del Tolima considera que la observación ha sido plenamente subsanada y se encuentra bajo control institucional, en virtud de las acciones correctivas ejecutadas, la verificación documental efectuada, los soportes documentales allegados y los controles preventivos y defectivos incorporados al proceso financiero.

Con ello, la Institución reafirma su compromiso con la transparencia, la mejora continua del sistema de control interno, la depuración contable y la adecuada administración de los recursos financieros, garantizando la fiabilidad, razonabilidad y consistencia de la información bancaria reflejada en sus estados financieros.”

ANÁLISIS A LA RESPUESTA DEL AUDITADO

Revisada la respuesta emitida por la Universidad del Tolima frente a la observación administrativa con beneficio cualitativo, se advierte que el sujeto auditado reconoce la omisión inicial *“como una oportunidad de mejora orientada a fortalecer la oportunidad en el Cargue manual de ingresos, la trazabilidad de las notas contables, la conciliación periódica de cuentas bancarias y la coordinación entre las áreas responsables del proceso financiero. En consecuencia, se acepta la observación como beneficio de auditoría”*. Es de precisar e importante señalar que la situación observada no generó pérdida de recursos, detrimento patrimonial. Por lo anterior, se concluye en confirmar la Observación y se convierte en Hallazgo administrativo como un beneficio de auditoría cualitativo.

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO NÚMERO 2.- INCORRECCIÓN EN EL GRUPO 13 - CUENTAS POR COBRAR—REGISTRO SALDO CON NATURALEZA CONTRARIA POR VALOR DE \$ -160.157.430.00.

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

Criterio

- Constitución política de Colombia, Art. 209.
- Resolución N°. 533 de 2015 arts. 1, 2 y 3, numeral 6.1.1. Activos. Capítulo 1 Activos 2. Cuentas por Cobrar numeral 2.1 Reconocimiento modificada por la Resolución 331 de 2023 expedida por la Contaduría General de la Nación.
- Resolución 0869 del 12 de agosto de 2024, numeral 3, política contable de Cuentas por Cobrar, Manual de Políticas Contables de la Universidad del Tolima

Condición

Observando el Estado de Situación Financiera de la vigencia 2025 y al revisar el grupo 13 de cuentas por cobrar encontramos que se encuentra conformada como se relacionan a continuación y que a 31 de diciembre, presenta un saldo de \$22.832.389.331.57, así:

13	CUENTAS POR COBRAR	22,832,389,331.57
1.3.16	VENTA DE BIENES	12,934,750.00
1.3.17	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4,792,170,041.90
1.3.22	ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	221,890,687.00
1.3.37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	688,022,301.87
1.3.38	SENTENCIAS, LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES A FAVOR DE LA ENTIDAD	2,423,786.63
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	17,114,947,764.17
1.3.85	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	5,032,833,751.71
1.3.86	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-5,032,833,751.71

En desarrollo de la Auditoría, al analizar las subcuentas y al efectuar la revisión de los libros auxiliares del grupo 13, se evidenció la existencia de saldos negativos o contrarios en diversas subcuentas. Esta situación resulta inconsistente, ya que no es acorde con la naturaleza de la cuenta, por ende desnaturaliza el comportamiento contable de dicha cuenta, la cual, por su esencia, debe reflejar saldos deudores que representen derechos a favor de la entidad.

A continuación, exponemos las situaciones encontradas:

Código	Nombre cuenta	Nombre de tercero	Nuevo Saldo
1317	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		-105,735.00
131701	SERVICIOS EDUCATIVOS		-105,735.00
131701001	Servicios Educativos	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	-105,735.00

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

Código	Nombre cuenta	Nombre de tercero	Nuevo Saldo
1337	TRANSFERENCIA POR COBRAR		-85,890,160.50
133712	OTRAS TRANSFERENCIAS		-85,890,160.50
133712001	2019 - DEPARTAMENTO DEL HUILA	JULIO CESAR GONZALEZ GOMEZ	-8,260,000.00
133712002	40620 - Regalias acuerdo 085 - 2019 -	DANIEL FERNANDO MOLINA CAMPOS	-1,040,000.00
133712005	20621 - Regalias acuerdo 098 - 2020 -	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT SAS	-6,075,810.00
133712005	20621 - Regalias acuerdo 098 - 2020 -	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	-103,860.00
133712006	40621 - Regalias acuerdo 104 - 2020 -	ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ	-111,300.00
133712006	40621 - Regalias acuerdo 104 - 2020 -	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	-300,000.00
133712006	40621 - Regalias acuerdo 104 - 2020 -	MABEL ELENA BOHORQUEZ LOZANO	-238,000.00
133712006	40621 - Regalias acuerdo 104 - 2020 -	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONA	-375,000.00
133712007	40621 - Regalias acuerdo 104 - 2020 -	ANA PATRICIA ESTRADA FLOREZ	-5,975,668.00
133712008	Dpto del Huila factores geneticos	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	-326,120.00
133712008	40621 - Regalias acuerdo 104 - 2020 -	GENTECH S.A.S.	-4,953,910.50
133712009	40621 - Regalias acuerdo 104 - 2020 -	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	-69,820.00
133712009	40621 - Regalias acuerdo 104 - 2020 -	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONA	-186,769.00
133712009	40621 - Regalias acuerdo 104 - 2020 -	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	-232,000.00
133712009	40621 - Regalias acuerdo 104 - 2020 -	DANIEL FERNANDO MOLINA CAMPOS	-12,053,268.00
133712010	40621 - Regalias acuerdo 104 - 2020 -	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONA	-284,000.00
133712010	40621 - Regalias acuerdo 104 - 2020 -	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	-463,413.00
133712010	40621 - Regalias acuerdo 104 - 2020 -	ANDREA CATALINA RUBIO VARGAS	-17,646,850.00
133712011	10622 - Regalias acuerdo 12 - 2021 -	SONIA YANETH BENITEZ OVIEDO	-5,000,000.00
133712011	10622 - Regalias acuerdo 12 - 2021 -	OSCAR EDUARDO VILLAMIL LOZANO	-5,124,600.00
133712011	10622 - Regalias acuerdo 12 - 2021 -	FABIAN LEONARDO CASTRO VALENCIA	-5,316,772.00
133712011	10622 - Regalias acuerdo 12 - 2021 -	ALMA CONSTANZA PLAZAS TOVAR	-5,000,000.00
133712011	10622 - Regalias acuerdo 12 - 2021 -	ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ	-53,000.00
133712011	10622 - Regalias acuerdo 12 - 2021 -	ANGELICA MARIA TORRES PEÑUELA	-1,000,000.00
133712011	10622 - Regalias acuerdo 12 - 2021 -	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	-7,420.00
133712011	10622 - Regalias acuerdo 12 - 2021 -	ANGELA MARIA COLLAZOS RINCON	-692,580.00
133712011	10622 - Regalias acuerdo 12 - 2021 -	LINA MARIA LOZANO PACHON	-5,000,000.00

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

Se puede apreciar según el nombre la cuenta, que son acuerdos de vigencias anteriores (2.019, 2.020 y 2021).

Código	Nombre cuenta	Nombre de tercero	Nuevo Saldo
138490	OTRAS CUENTAS POR COBRAR		-68,760,312.50
138490003	EMPLEADOS		-6,374,877.00
138490003	EMPLEADOS	PEDRO JULIAN GALLEGO QUINTANA	-4,773,362.00
138490003	EMPLEADOS	CARLOS EDUARDO MONTEALEGRE HERNANDEZ	-260,000.00
138490003	EMPLEADOS	RAMIRO VARON GONZALEZ	-1,047,758.00
138490003	EMPLEADOS	ANDREA CAROLINA CAJIAO DELGADO	-293,757.00
138490004	PROVEEDORES		-40,000.00
138490004	PROVEEDORES	INVERSIONES ECOS LIMITADA	-40,000.00
138490005	APOYOS ECONOMICOS		-5,250,195.00
138490005	APOYOS ECONOMICOS	IVAN MAURICIO CALDERON DIAZ	-427,050.00
138490005	APOYOS ECONOMICOS	LAURA JIMENA OROZCO MONTOYA	-212,438.00
138490005	APOYOS ECONOMICOS	MIGUEL ANGEL VILLANUEVA HERRERA	-786,496.00
138490005	APOYOS ECONOMICOS	LAILY SALTAREN GARCIA	-3,824,211.00
138490007	ACUERDOS DE PAGO		-14,941,121.50
138490007	ACUERDOS DE PAGO	MIREYA RODRIGUEZ PERDOMO	-2,110,754.50
138490007	ACUERDOS DE PAGO	JOSE MAURICIO VALENTIN BARRETO	-1,095,000.00
138490007	ACUERDOS DE PAGO	LUZ CLEMENCIA CADAVID RIOS	-609,000.00
138490007	ACUERDOS DE PAGO	LUZ JENNIFER SILVA CASTRO	-6,703,675.00
138490007	ACUERDOS DE PAGO	LILIANA ANDREA TORRES PEREZ	-1,420,292.00
138490007	ACUERDOS DE PAGO	JHOANA MILENA MOLINA RICO	-135,500.00
138490007	ACUERDOS DE PAGO	MANUEL GUILLERMO YAYA MEJIA	-421,900.00
138490007	ACUERDOS DE PAGO	HECTOR JULIO CORTAZAR LEMOS	-1,630,000.00
138490007	ACUERDOS DE PAGO	JUANA SOLEDAD MONCALEANO VEGA	-815,000.00
138490008	DESCUENTOS DE MATRICULA		-24,177,995.00
138490008	DESCUENTOS DE MATRICULA	PAOLA CRISTINA BELLO MEDINA	-659,710.00
138490008	DESCUENTOS DE MATRICULA	LUIS FERNANDO ABELLO RAYO	-350,000.00
138490008	DESCUENTOS DE MATRICULA	NATALIA ANDREA ZULUAGA OSORIO	-828,000.00
138490008	DESCUENTOS DE MATRICULA	OSCAR ABEL CARDONA HURTADO	-298,935.00
138490008	DESCUENTOS DE MATRICULA	OSCAR ARMANDO SOLANILLA VARON	-1,074,919.00
138490008	DESCUENTOS DE MATRICULA	NANCY GOMEZ TORRES	-738,271.00
138490008	DESCUENTOS DE MATRICULA	PAOLA NATALI OSPINA HERNANDEZ	-350,658.00
138490008	DESCUENTOS DE MATRICULA	ANGELA PATRICIA BOCANEGRA VARGAS	-1,823,860.00
138490008	DESCUENTOS DE MATRICULA	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	-18,053,642.00
138490009	NOMINA		-17,976,124.00
138490009	NOMINA	LUZ JENNIFER SILVA CASTRO	-1,000,000.00
138490009	NOMINA	MANUEL ALFONSO AREVALO CORTES	-25,060.00
138490009	NOMINA	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	-14,652,586.00
138490009	NOMINA	PAOLA CRISTINA BELLO MEDINA	-1,974,658.00
138490009	NOMINA	YASMITH DELOSRIOS BERMUDEZ	-223,580.00
138490009	NOMINA	RAMIRO VARON GONZALEZ	-50,120.00
138490009	NOMINA	LEONARDO QUINTERO PASCUALY	-50,120.00

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

La presencia de estos saldos puede indicar posibles errores en el registro contable, tales como aplicaciones indebidas de pagos, reclasificaciones incorrectas, registros duplicados o falta de depuración de partidas antiguas, lo que genera una incorrección total de \$-160.157.430.

Causas

- Registros contables inadecuados o erróneos
- Aplicación indebida de pagos o anticipos.
- Falta de conciliación periódica de la cartera.
- Reclasificaciones incorrectas o registros duplicados.
- Debilidades en los controles internos del proceso contable.
- Deficiencias en la supervisión
- Ausencia de procesos efectivos de depuración de cartera

Efecto

- Distorsión en la presentación razonable de los estados financieros.
- Incertidumbre sobre la veracidad y confiabilidad de la información contable
- Posible sobreestimación o subestimación de activos.
- Dificultades en la gestión y control de la cartera.
- Riesgo de toma de decisiones basada en información financiera inexacta.
- Posibles incumplimientos de principios y normas contables aplicables.

RESPUESTA DEL SUJETO AUDITADO

E S P A C I O E N B L A N C O

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA NÚMERO 2.- INCORRECCIÓN EN EL GRUPO 13 - CUENTAS POR COBRAR REGISTRÓ SALDO CON NATURALEZA CONTRARIA POR VALOR DE \$ -160.157.430.00.

En relación con la observación formulada la Universidad del Tolima se permite aceptar parcialmente la observación, en consideración a que, si bien se identifican saldos con naturaleza crédito en algunas subcuentas del grupo 13, estos corresponden en su mayoría a situaciones operativas específicas asociadas a procesos de aplicación de pagos y depuración de cartera de vigencias anteriores.

En este sentido, se precisa que dichos saldos no obedecen a un reconocimiento indebido de activos, sino a diferencias temporales originadas en:

- Aplicaciones de pagos pendientes de legalización definitiva en el sistema de información ALE ERP por falta de soportes.
- Reclasificaciones contables en proceso de revisión según soportes presentados de manera incompleta.
- Registros históricos que se encuentran en estado de depuración y conciliación.

Se reconoce que la permanencia de estos saldos afecta la razonabilidad en la presentación de la información financiera, en la medida en que desnaturaliza el comportamiento contable de las cuentas por cobrar, las cuales deben reflejar saldos de naturaleza deudora.

En concordancia con lo anterior y en el marco del principio de mejora continua del proceso contable, la Universidad ha venido fortaleciendo los procedimientos asociados a la gestión de cartera, incorporando las siguientes acciones:

1. Depuración sistemática de saldos contables:
Se adelantan jornadas periódicas de revisión de auxiliares del grupo 13, con el fin de identificar partidas inconsistentes, validar su origen y proceder a su ajuste, reclasificación o depuración conforme a los soportes disponibles.
2. Conciliación permanente de información:
Se han reforzado los controles de conciliación entre los módulos de tesorería y contabilidad, validando que la cadena de registros desde el giro sea coherente con el concepto, así como los soportes recibidos para determinar la correcta imputación contable a registrar, con el objetivo de generar correctos registros financieros.

3. Fortalecimiento de controles internos: Se han implementado puntos de control adicionales en el proceso contable, orientados a la revisión de la naturaleza de las cuentas

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

y aplicación de reintegros antes del cierre mensual, con lo que se busca minimizar la generación de saldos contrarios.

4. Depuración de cartera de vigencias anteriores: Se encuentra en ejecución un plan de trabajo específico con la Vicerrectoría Administrativa y Financiera para la depuración de cuentas por cobrar de vigencias anteriores, priorizando aquellos saldos que presentan inconsistencias o antigüedad significativa.

En consecuencia, la Universidad del Tolima acepta parcialmente la observación y se compromete a continuar con el proceso de depuración y ajuste de los saldos observados, de manera que en los próximos cierres contables de la vigencia 2026, se refleje adecuadamente la naturaleza de las cuentas por cobrar”.

ANÁLISIS A LA RESPUESTA DEL AUDITADO

Una vez analizada la respuesta se observa que la Universidad del Tolima indica en ella: *“Se reconoce que la permanencia de estos saldos afecta la razonabilidad en la Presentación de la información financiera, en la medida en que desnaturaliza el comportamiento contable de las cuentas por cobrar, las cuales deben reflejar saldos de naturaleza deudora”.... La Universidad del Tolima acepta parcialmente la observación y se compromete a continuar con el proceso de depuración y ajuste de los saldos observados, de manera que en los próximos cierres contables de la vigencia 2026, se refleje adecuadamente la naturaleza de las cuentas por cobrar.”*

Por tal razón, la Contraloría Departamental del Tolima confirma la observación y la transforma en Hallazgo administrativo para que haga parte del plan de mejoramiento que suscriba la Universidad.

OBSERVACION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO NÚMERO 3.-
INCORRECCION EN EL REGISTRO OTRAS CUENTAS POR COBRAR
RESPONSABILIDADES FISCALES – 1384 (SE ELIMINA)

Criterio

- Constitución Política de Colombia, Art. 209.
- Resolución N°. 533 de 2015 arts. 1, 2 y 3, numeral 6.1.1. Activos. Capítulo 1 Activos 2. Cuentas por Cobrar numeral 2.1 Reconocimiento modificada por la Resolución 331 de 2023 expedida por la Contaduría General de la Nación.
- Resolución N°. 193 de 2016 CGN., Artículo 1

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

Condición

Examinado el Estado de Situación Financiera del año 2025, la cuenta 1384 otras cuentas por cobrar responsabilidades fiscales terminó con un saldo de \$99.707.003 como se discrimina en el siguiente cuadro:

Código	Nombre cuenta	Tipo	Número documento	Nombre de tercero	Saldo Anterior	Débito	Crédito	Nuevo Saldo
138432	RESPONSABILIDADES FISCALES				99.707.003,00	0	0	99.707.003,00
138432001	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA				99.707.003,00	0	0	99.707.003,00
138432001	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	CC	19492144	ACTIVO JUAN FERNANDO REINOSO LASTRA	-5.401.222,00	0	0	-5.401.222,00
138432001	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	CC	6023478	ACTIVO JOSE HERMAN MUÑOZ ÑUNGO	15.596.207,00	0	0	15.596.207,00
138432001	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	CC	19193492	ACTIVO HECTOR VILLARRAGA SARMIENTO	8.198.981,00	0	0	8.198.981,00
138432001	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	NIT	19105559	ACTIVO JESUS RAMÓN RIVERA	5.777.940,00	0	0	5.777.940,00
138432001	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	NIT	93371604	ACTIVO HECTOR GONZALEZ RUBIO	75.535.097,00	0	0	75.535.097,00

Durante la vigencia 2025 otras cuentas por cobrar responsabilidades fiscales, no se incrementaron, siguió el mismo saldo, en comparación con la vigencia 2024 el cual continúa con \$99.707.003,00; este valor se encuentra reflejado por responsabilidades fiscales a Juan Fernando Reinoso Lastra, José Herman Muñoz Ñungo, Héctor Villarrica Sarmiento, Jesús Ramón Rivera y Héctor González Rubio.

Según el estado de situación financiera la Universidad del Tolima a 31 de diciembre de 2025, estas otras cuentas por cobrar responsabilidades fiscales, se encuentran activas al 100% como lo demuestra el saldo de otras cuenta 138432 Responsabilidades Fiscales por valor de \$99.707,003, lo que demuestra que la entidad no depura la cartera afectando profundamente la estructura financiera de ésta, generando riesgos de liquidez, rentabilidad y de continuidad para la prestación de servicios.

El deterioro es un mecanismo contable que facilita a la organización reducir el valor de sus cuentas por cobrar.

La situación mencionada resalta que la entidad no ha llevado a cabo acciones administrativas efectivas para depurar la cuenta, sin embargo, no puede ignorar esta situación para que, a través de planes de mejora, se conduzca a la entidad a tomar decisiones legales más fuertes respecto a la depuración de la información contable.

Causa

- Deficiente gestión administrativa y financiera en periodos anteriores y actuales en la depuración de la cartera.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

- Falta de indagación y seguimiento a los procesos
- Ausencia de Comunicación entre las áreas involucradas en los procesos
- Debilidad del sistema de control interno

Efecto

- Impacto en los indicadores financieros y en como los usuarios tanto internos como externos interpretan las cifras de la información financiera.
- Información desactualizada que afecta la real situación financiera

RESPUESTA DEL SUJETO AUDITADO

“La Universidad del Tolima se permite controvertir, una vez revisado el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2025 y los auxiliares contables correspondientes, se evidenció que el saldo señalado corresponde a procesos de responsabilidad fiscal debidamente identificados, los cuales se encuentran asociados a terceros plenamente individualizados y que han sido objeto de actuaciones administrativas y jurídicas por parte de la Universidad.

La Universidad del Tolima reconoce la importancia de fortalecer los procesos de seguimiento, evaluación y depuración de este tipo de partidas, con el fin de garantizar la razonabilidad de la información financiera y su adecuada revelación.

En ese sentido, la Dirección Contable y Financiera, en articulación con la Oficina Jurídica y contractual, ha solicitado el estado actual de todos los procesos por concepto de responsabilidad fiscal, con el objetivo de realizar seguimiento permanente a los procesos de responsabilidad fiscal, para identificar su estado, viabilidad de recuperación y posibles acciones jurídicas adicionales que permitan la materialización de los derechos a favor de la Universidad.

Por lo tanto, la Universidad del Tolima se permite controvertir la observación y considera que es necesario validar las acciones de procesos activos de recuperación, señalando que, conforme al marco normativo de la Contaduría General de la Nación, las cuentas por cobrar derivadas de responsabilidades fiscales deben mantenerse reconocidas en los estados financieros mientras exista evidencia de exigibilidad y acciones en curso para su

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

recuperación, razón por la cual su permanencia en libros de contabilidad obedece a criterios técnicos que deben ser documentados y presentados a esta dependencia por parte de la Oficina Jurídica y contractual, para efectuar el respectivo ajuste contable a los saldos y no a deficiencias en la gestión contable.”

ANÁLISIS A LA RESPUESTA DEL AUDITADO

Revisada la respuesta emitida por la Universidad del Tolima frente a la observación administrativa, es de precisar que los argumentos presentados justifican el por qué deben permanecer los registros contables en los Estados Financieros, razón por la cual se acepta la controversia y se elimina la observación.

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO NÚMERO 3.- INCORRECCIÓN EN LA CUENTA 1385 CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO POR VALOR DE \$1.398.354.475.85

Criterio

- Constitución política de Colombia, Art. 209.
- Resolución N°. 533 de 2015 arts. 1, 2 y 3, numeral 6.1.1. Activos. Capítulo 1 Activos 2. Cuentas por Cobrar numeral 2.1 Reconocimiento modificada por la Resolución 331 de 2023 expedida por la Contaduría General de la Nación.
- Resolución 0869 del 12 de agosto de 2024, numeral 3, política contable de Cuentas por Cobrar, Manual de Políticas Contables de la Universidad del Tolima

Condición

Continuando con la revisión y análisis del estado de situación financiera de la Universidad del Tolima, se observa que la cuenta 1385 Cuentas por cobrar de difícil recudo que aproximadamente equivalen al 5.45% del total de las cuentas por cobrar en cuantía de \$5.032.833.751.71, presenta vencimiento superior a 360 días. En razón a la antigüedad y a la incertidumbre en su recuperación, estos valores han sido objeto de deterioro conforme a los criterios establecidos en el marco normativo aplicable, reflejando razonablemente el riesgo crediticio asociado, las cuales se detallan a continuación:

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

Código	Nombre cuenta	Nombre de tercero	Nuevo Saldo
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO		5,032,833,751.71
138501	VENTA DE BIENES		9,286,711.00
138501001	Venta De Bienes		9,286,711.00
138501001	Venta De Bienes	LEMOINE EDITORES S.A.S	702,775.00
138501001	Venta De Bienes	DISTRIBUIDORA Y LIBRERIA UNIVERSITARIA LTDA	8,583,936.00
138502	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		3,237,959,506.75
138502001	Prestación De Servicios		3,237,959,506.75
138502001	Prestación De Servicios	INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL LUIS EDUARDO	4,200,000.00
138502001	Prestación De Servicios	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y	22,990.00
138502001	Prestación De Servicios	CORPORACION BOLIVARIANA DE EDUCACION SUPE	62,717,326.00
138502001	Prestación De Servicios	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS	1,238,859.00
138502001	Prestación De Servicios	UNIVERSIDAD DE IBAGUE	30,000.00
138502001	Prestación De Servicios	MYRIAM RIVAS	245,000.00
138502001	Prestación De Servicios	UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA	74,156,942.75
138502001	Prestación De Servicios	INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL ALBERTO SAN	2,500,000.00
138502001	Prestación De Servicios	ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGÜE	369,558,306.00
138502001	Prestación De Servicios	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE T	9,067,200.00
138502001	Prestación De Servicios	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	1,900,141.00
138502001	Prestación De Servicios	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE CO	130,000.00
138502001	Prestación De Servicios	INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL EDUARDO RON	3,000,000.00
138502001	Prestación De Servicios	GOBERNACION DE CORDOBA	485,541,631.00
138502001	Prestación De Servicios	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	1,475,436.00
138502001	Prestación De Servicios	CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUE	31,800.00
138502001	Prestación De Servicios	INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CENTRO DE INT	900,000.00
138502001	Prestación De Servicios	MUNICIPIO DE GIRARDOT	4,100,000.00
138502001	Prestación De Servicios	FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN	607,021,823.00
138502001	Prestación De Servicios	INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD LUZ	5,000,000.00
138502001	Prestación De Servicios	CORPORACION TECNICA DE COLOMBIA	1,605,122,052.00

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

Código	Nombre cuenta	Nombre de tercero	Nuevo Saldo
138590	OTRAS CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO		1,785,587,533.96
138590001	Otras Cuentas Por Cobrar De Difícil Recaudo		1,785,587,533.96
138590001	Otras Cuentas Por Cobrar De Difícil Recaudo	INVERSIONES & ASESORIAS EN NEGOCIOS GL	304,000.00
138590001	Otras Cuentas Por Cobrar De Difícil Recaudo	JAIR BRAULIO CASTAÑO BERNAL	1,230,591.00
138590001	Otras Cuentas Por Cobrar De Difícil Recaudo	JORGE ANDRES ZAMUDIO GOMEZ	0
138590001	Otras Cuentas Por Cobrar De Difícil Recaudo	HENRY GARZON SANCHEZ	298,611,083.00
138590001	Otras Cuentas Por Cobrar De Difícil Recaudo	ARC ANALISIS SAS	403,500.00
138590001	Otras Cuentas Por Cobrar De Difícil Recaudo	CORPORACION COLOMBIANA DE INVESTIGACION A	1,774,000.00
138590001	Otras Cuentas Por Cobrar De Difícil Recaudo	EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINA	297,000.00
138590001	Otras Cuentas Por Cobrar De Difícil Recaudo	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO	532,500.00
138590001	Otras Cuentas Por Cobrar De Difícil Recaudo	PARCELACION AGROTURISTICA HACIENDA LAS VIC	887,700.00
138590001	Otras Cuentas Por Cobrar De Difícil Recaudo	CARDIOREHABILITAR COLOMBIA S.A.S.	5,670,000.00
138590001	Otras Cuentas Por Cobrar De Difícil Recaudo	HERIBERTO SOLORZANO DIAZ	22,680.00
138590001	Otras Cuentas Por Cobrar De Difícil Recaudo	PAULO JOSE MURILLO SANDOVAL	17,982,690.00
138590001	Otras Cuentas Por Cobrar De Difícil Recaudo	FUNDACION PARA EL MANEJO Y LA CONSERVACION	3,500,000.00
138590001	Otras Cuentas Por Cobrar De Difícil Recaudo	LANG SCHRONILTGEN RONDON BARRAGAN	2,646,490.00
138590001	Otras Cuentas Por Cobrar De Difícil Recaudo	URIEL PEREZ GOMEZ	470,696,294.00
138590001	Otras Cuentas Por Cobrar De Difícil Recaudo	IAL INVERSIONES AGROPECUARIAS DOIMA SA	326,150.00
138590001	Otras Cuentas Por Cobrar De Difícil Recaudo	MARIAROSA HELENA DEL PILAR LOPEZ SILVA	0
138590001	Otras Cuentas Por Cobrar De Difícil Recaudo	CIPINEAPPLE EXPORT S.A.S.	123,750.00
138590001	Otras Cuentas Por Cobrar De Difícil Recaudo	JESSICA RHAIZA MUDREK	1,750,000.00
138590001	Otras Cuentas Por Cobrar De Difícil Recaudo	CORPORACION SEMILLAS DE AGUA	1,519,500.00
138590001	Otras Cuentas Por Cobrar De Difícil Recaudo	ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGÜÉ	602,708,157.00
138590001	Otras Cuentas Por Cobrar De Difícil Recaudo	FELIX SALGADO CASTILLO	283,310,976.00
138590001	Otras Cuentas Por Cobrar De Difícil Recaudo	ANGEL STIVE CASTAÑEDA RODRIGUEZ	0
138590001	Otras Cuentas Por Cobrar De Difícil Recaudo	UNIVERSIDAD EAFIT	1,750,000.00
138590001	Otras Cuentas Por Cobrar De Difícil Recaudo	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA	1,439,979.96
138590001	Otras Cuentas Por Cobrar De Difícil Recaudo	PIERRE EDINSSON DIAZ POMAR	0
138590001	Otras Cuentas Por Cobrar De Difícil Recaudo	COLOMBIAN AGROINDUSTRIAL COMPANY S.A.S. EN	1,750,000.00
138590001	Otras Cuentas Por Cobrar De Difícil Recaudo	MUNICIPIO DE PURIFICACION	22,399,431.00
138590001	Otras Cuentas Por Cobrar De Difícil Recaudo	NEGOCIOS E INVERSIONES MEDICAS JULIO CESAR V	8,905,350.00
138590001	Otras Cuentas Por Cobrar De Difícil Recaudo	NIBALDO LUIS REYES	1,750,000.00
138590001	Otras Cuentas Por Cobrar De Difícil Recaudo	MARIA CRISTINA OVALLE ALMANZA	724,019.00
138590001	Otras Cuentas Por Cobrar De Difícil Recaudo	FONDO DE PENSIONES VOLUNTARIAS PORVENIR	500,000.00
138590001	Otras Cuentas Por Cobrar De Difícil Recaudo	HUBBAY COLOMBIA SAS EN LIQUIDACION	493,029.00
138590001	Otras Cuentas Por Cobrar De Difícil Recaudo	HECTOR GONZALEZ RUBIO	49,828,664.00
138590001	Otras Cuentas Por Cobrar De Difícil Recaudo	ROSA HELENA DOSANTOS FERRAZ	1,750,000.00

El equipo Auditor, en el proceso de revisión de la información, toma una muestra de 5 registros, los cuales que se detallan a continuación

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

1385	Cuentas por cobrar de difícil recaudo		2,348,595,663.00
138502	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		976,580,129.00
138502001	Prestación De Servicios	ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ	369,558,306.00
138502001	Prestación De Servicios	FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN	607,021,823.00
138590	OTRAS CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO		1,372,015,534.00
138590001	Otras Cuentas Por Cobrar D	HENRY GARZON SANCHEZ	298,611,083.00
138590001	Otras Cuentas Por Cobrar D	URIEL PEREZ GOMEZ	470,696,294.00
138590001	Otras Cuentas Por Cobrar D	ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ	602,708,157.00

En la visita de campo de la auditoría, se indaga sobre el comportamiento de ellos, obteniendo la información en la siguiente certificación:



Universidad del Tolima



ACREDITADA DE ALTA CALIDAD

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

HACE CONSTAR:

Que, una vez revisadas las cuentas clasificadas como de difícil recaudo, se evidencian las siguientes situaciones:

1. La cartera correspondiente a la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN se encuentra en estado de prescripción, de conformidad con el análisis jurídico y financiero adelantado por la Universidad del Tolima.
2. El señor Henry Garzón presenta una obligación pendiente por valor de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE (\$14.930.554,15), la cual se origina en el marco de una comisión de estudios.
3. El señor Uriel Pérez Gómez canceló la totalidad de su obligación, correspondiente a la suma de CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$470.696.294), encontrándose actualmente a paz y salvo por dicho concepto.
4. La Alcaldía Municipal de Ibagué presenta un saldo pendiente por desembolsar por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE (\$36.955.830,6), correspondiente al diez por ciento (10%) del último desembolso de un convenio suscrito, el cual se encuentra en trámite de pago.
5. Así mismo, se deja constancia que la Alcaldía Municipal de Ibagué registra adicionalmente una cartera clasificada como de difícil recaudo por valor de SEISCIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$602.708.157,00), la cual actualmente se encuentra en proceso de depuración por parte de la Universidad del Tolima, en el marco de las actividades de saneamiento contable y financiero.

La presente constancia se expide con destino a la Contraloría Departamental del Tolima, para los fines pertinentes.

Se expide en Ibagué, a los 11 días del mes de marzo de 2026.


MARIO RICARDO LÓPEZ RAMÍREZ
Vicerrector Administrativo y Financiero
Universidad del Tolima

Universidad del Tolima - Acreditada de Alta Calidad - NIT: 890.700.540-7
Barrio Santa Helena Parte Alta | Código Postal N° 230005299 - Telefonos: +57 (8) 2 771212 - 018000181312
Ibagué - Tolima - Colombia

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

- Con relación a la prestación de servicios con la alcaldía municipal, se han efectuado pagos por un 90%, adeudando tan solo el valor de \$36.955.830.60.
- Con la fundación Universitaria San Martín, ya prescribió
- Con Henry Garzón Sánchez existe un acuerdo de pago del cual ha cancelado un 95% , a la fecha tiene deuda de \$14.930.554.15
- Referente a Uriel Pérez Gómez, se informó que ya canceló la totalidad de la cuenta
- Relativa a la Alcaldía municipal de Ibagué por valor de \$602.708.157.00, se encuentra en revisión.

Se evidencia entonces, que no han sido actualizados en su valor, a pesar de existir indicios de variación en su estado de recuperabilidad o castigo de cartera.

Causa

- La contabilidad no se encuentra debidamente actualizada ni refleja la realidad económica de la entidad. (Depuración).
- Falta de procedimientos periódicos de evaluación de recuperabilidad de las cuentas por cobrar
- Debilidades en los procesos de conciliación, seguimiento y depuración de saldos.
- Falta de Interacción y comunicación entre las diferentes áreas involucradas en el proceso

Efecto

- Sobreestimación del activo financiero (cuentas por cobrar).
- Subestimación de gastos por deterioro o pérdidas
- Riesgo de incumplimiento de los principios de representación fiel y revelación suficiente.
- La información financiera no sirve de herramienta para análisis financiero y toma de decisiones.
- Afectación de la razonabilidad y confiabilidad de la información contable presentada por la entidad.

RESPUESTA DEL SUJETO AUDITADO

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 4 INCORRECCIÓN EN LA CUENTA 1385 CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO

En atención a la observación formulada la Universidad del Tolima no controvierte en los términos en que, analizada la información contenida en el estado de situación financiera y los auxiliares contables asociados a dicha cuenta, se establece que los valores allí reconocidos corresponden a obligaciones con antigüedad superior a 360 días, las cuales han sido objeto de evaluación técnica conforme a los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación y el Manual de Políticas Contables institucional.

En este sentido, es pertinente precisar que la clasificación de estas cuentas como de difícil recaudo no implica ausencia de gestión, ni falta de control, sino que responde a su naturaleza, comportamiento histórico y nivel de riesgo crediticio, razón por la cual han sido objeto de reconocimiento de deterioro, reflejando razonablemente su valor recuperable.

Frente a los casos puntuales identificados por el equipo auditor, la Vicerrectoría Administrativa y Financie ha venido adelantando acciones específicas de validación de soportes los cuales, proceden a las notas de ajustes contables registrados en el primer trimestre de la vigencia 2026, lo cual demuestra la dinámica de gestión de cartera institucional y la actualización progresiva de su estado.

La Universidad del Tolima acepta la observación considerando que la situación evidenciada no obedece a una ausencia de aplicación de los criterios contables, sino a oportunidades de mejora en el seguimiento y actualización de la información, las cuales están siendo atendidas mediante acciones concretas y verificables, se adjuntan notas de ajuste contable. **(Anexo 4.1 Nota 1230 - Paulo Jose Murillo Sandoval y Anexo 4.2 Nota 1231 - Uriel Perez Gomez)**

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA DEL AUDITADO

Frente a esta situación, la Universidad del Tolima indica que "Acepta la observación considerando que la situación evidenciada no obedece a una ausencia de aplicación de los criterios contables, sino a oportunidades de mejora en el seguimiento y actualización de la información, las cuales están siendo atendidas mediante acciones concretas y verificables, anexa 2 notas de ajuste contables números 1230 y 1231 que para esta observación tan solo aplicaría la 1231 – Uriel Pérez Gómez, sobre el cual se genera el ajuste por valor de \$470.696.294.00 que pasaría a tomarse como un beneficio de auditoría cuantificable y que se relaciona a continuación:

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025



Universidad del Tolima
 NI-890700640
 Calle 42 1 02 Barrio Santa Helena - 2771212
 Sede Principal
 atencionalciudadano@ut.edu.co
 www.ut.edu.co



20/03/2026
 Confirmado
 Copia

NOTA DE CONTABILIDAD - 1231							
Tipo comprobante	General	Fecha	20/03/2026				
Fecha confirmado	25/04/2026	Tercero	CC - 14240421 - URIEL PEREZ GOMEZ				
Documento externo		Numero externo					
Fecha externo		Valor	\$470.696.294,00				
Descripción	NOTA DE AJUSTE CONFORME A PAZ Y SALVO EMITIDO POR VICERRECTORIA DE DOCENCIA EN EL CUAL INDICA QUE UNA VEZ VALIDADO POR EL COMITÉ DE DESARROLLO DE LA DOCENCIA, EL DOCENTE CUMPLIÓ CON LA TOTALIDAD DE LOS PRODUCTOS ESTABLECIDOS EN LOS ACUERDOS DE PAGO SUSCRITOS.						
Número cuenta	Nombre cuenta	Centro de costo	Tercero	Proyecto	Recurso	Débito	Crédito
138590001	Otras Cuentas Por Cobrar De Difícil Recaudo	No aplica	CC - 14240421 - URIEL PEREZ GOMEZ	No aplica	No aplica	\$ 470.696.294,00	
310901001	Utilidades O Excedentes Acumulados	No aplica	CC - 14240421 - URIEL PEREZ GOMEZ	No aplica	No aplica		\$ 470.696.294,00
Total						470.696.294,0	470.696.294,0
Total en letras CUATROCIENTOS SETENTA MILONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS.							

El presente certificado se expide a solicitud de : PAULA ANDREA AMADO SABOGAL

Expedido en el municipio de IBAGUÉ, a los 25 días del mes 04 del 2026 para efectos del control de contabilidad.

Por lo anterior, se confirma el hallazgo administrativo para que sea tenido en cuenta en el plan de mejoramiento a suscribir.

OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO NÚMERO 5.- INCERTIDUMBRE EN LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL GRUPO DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO – POR \$301.791.613.574.16 (SE ELIMINA)

Criterio

- NICSP 17—Propiedad, Planta Y Equipo.
- Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos establece capítulo 1 Activos 10 Propiedad Planta y Equipo Numeral 10.1 Reconocimiento, modificada por la Resolución 331 de 2023 expedida por la Contaduría General de la Nación
- Resolución 0869 del 12 de agosto de 2024, Manual de Políticas Contables de la Universidad del Tolima.

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

Condición

En el marco de la revisión efectuada al grupo de **Propiedad, Planta y Equipo** que a 31 de diciembre de 2025, asciende a \$330.854.534.877.39, representando el 78,96% del total del activo, lo que evidencia que la estructura financiera de la Universidad está altamente soportada en activos fijos, como se refleja a continuación:

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL (PESOS)
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	330,854,534,877.39
1.6.05	TERRENOS	213,905,884,564.33
1.6.10	SEMOVIENTES Y PLANTAS	365,821,514.00
1.6.15	CONSTRUCCIONES EN CURSO	0.00
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	1,192,929,468.95
1.6.40	EDIFICACIONES	99,045,982,052.29
1.6.45	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	630,117,755.00
1.6.50	REDES, LÍNEAS Y CABLES	3,102,381,193.00
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	2,194,380,144.01
1.6.60	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	13,792,668,460.65
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	2,129,648,516.45
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	8,185,023,253.74
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	1,626,721,511.20
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	497,796,645.76
1.6.81	BIENES DE ARTE Y CULTURA	294,018,003.05
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-16,108,838,205.04

Durante la revisión efectuada a la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo de la Universidad, se evidenció que no existe un inventario físico actualizado que permita verificar la existencia real de los bienes, hecho que persiste, pues en auditorías anteriores, se habían efectuado dichos señalamientos.

Tal situación es confirmada por el alma mater en la revelación a sus estados financieros donde se indica *"A la fecha, se encuentra en ejecución un contrato con un tercero especializado cuyo objeto es la realización de la toma física y verificación de los activos de la Universidad, como resultado de este proceso se espera la identificación de posibles ajustes, reclasificaciones o depuraciones en el rubro de Propiedades, Planta y Equipo, los cuales serán registrados contablemente por la Sección de Almacén conforme a los procedimientos internos y a la normativa aplicable."*

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

No obstante lo anterior, al realizar algunas pruebas selectivas, en las cuales hubo imposibilidades de verificación de una muestra, tanto al inventario (devolutivos) como a la cuenta 1675 Equipos de transporte, tracción y elevación, toda vez que la información suministrada fue incompleta al no obtener la correspondiente a la del bajo calima, lo que limita la posibilidad de realizar una conciliación adecuada entre los registros contables y la realidad física de los activos, relación que se expone a continuación:

INVENTARIO FÍSICO

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL(Pesos)	INVENTARIO SEDE PRINCIPAL	INVENTARIO GRANJA ARMERO	SUMATORIA SEDE PRINCIPAL MÁS ARMERO
1.6	PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO	330,854,534,877.39	27,273,932,856.95	1,788,988,446.28	29,062,921,303.23
	DIFERENCIA				301,791,613,574.16
1.6.05	TERRENOS	213,905,884,564.33			
1.6.05.01	URBANOS	77,909,106,906.41			
1.6.05.02	RURALES	8,570,169,455.61			
1.6.05.03	TERRENOS CON DESTINACIÓN AMBIENTAL	124,430,526,408.31			
1.6.05.05	TERRENOS DE PROPIEDAD DE TERCEROS	2,996,081,794.00			
1.6.10	SEMOVIENTES Y PLANTAS	365,821,514.00	40,705,000.00		40,705,000.00
1.6.10.03	DE INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN	365,821,514.00			
1.6.15	CONSTRUCCIONES EN CURSO	0.00			
1.6.15.05	REDES. LÍNEAS Y CABLES	0.00	60,216,279.00		60,216,279.00
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	1,192,929,468.95			
1.6.35.01	MAQUINARIA Y EQUIPO	264,902,379.04			
1.6.35.02	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	70,644,906.97		296,589,765.96	296,589,765.96
1.6.35.03	MUEBLES. ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	324,067,301.24			
1.6.35.04	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	42,661,569.24	789,871,093.66		789,871,093.66
1.6.35.05	EQUIPOS DE TRANSPORTE. TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	1,380,000.00			
1.6.35.11	EQUIPOS DE COMEDOR. COCINA. DESPENSA Y HOTELERÍA	30,422,877.79			
1.6.35.12	COMPONENTES DE PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO	312,544,300.00			
1.6.35.90	OTROS BIENES MUEBLES EN BODEGA	146,306,134.67			

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

1.6.40	EDIFICACIONES	99,045,982,052.29			
1.6.40.01	EDIFICIOS Y CASAS	73,120,019,070.59			
1.6.40.02	OFICINAS	1,476,664,399.54			
1.6.40.04	LOCALES	1,638,946,477.37			
1.6.40.06	MATADEROS	42,853,351.65			
1.6.40.07	SALAS DE EXHIBICIÓN. CONFERENCIAS Y VENTAS	388,151,756.77			
1.6.40.08	CAFETERÍAS Y CASINOS	2,510,868,078.04			
1.6.40.10	CLÍNICAS Y HOSPITALES	189,806,779.12			
1.6.40.15	CASSETAS Y CAMPAMENTOS	21,965,754.29			
1.6.40.17	PARQUEADEROS Y GARAJES	64,164,446.27			
1.6.40.18	BODEGAS	198,300,605.13			
1.6.40.19	INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREACIONALES	4,530,310,236.06			
1.6.40.28	EDIFICACIONES DE PROPIEDAD DE TERCEROS	288,393,440.00			
1.6.40.90	OTRAS EDIFICACIONES	14,575,537,657.46			
1.6.45	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	630,117,755.00			
1.6.45.13	ACUEDUCTO Y CANALIZACIÓN	32,884,926.00			
1.6.45.90	OTRAS PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	597,232,829.00			
1.6.50	REDES, LÍNEAS Y CABLES	3,102,381,193.00			
1.6.50.10	LÍNEAS Y CABLES DE TELECOMUNICACIONES	571,522,707.00			
1.6.50.90	OTRAS REDES, LÍNEAS Y CABLES	2,530,858,486.00			
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	2,194,380,144.01			
1.6.55.01	EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	699,860,915.09	164,399,367.57	522,962,782.52	687,362,150.09
1.6.55.02	ARMAMENTO Y EQUIPO RESERVADO	21,000,000.00	21,000,000.00		21,000,000.00
1.6.55.05	EQUIPO DE MÚSICA	114,575,880.00	114,575,880.00		114,575,880.00
1.6.55.06	EQUIPO DE RECREACIÓN Y DEPORTE	870,915,635.55	857,980,463.49	230,000.00	858,210,463.49
1.6.55.08	EQUIPO AGROPECUARIO, DE SILVICULTURA, AVICULTURA Y PESCA	0.00	29,732,161.38		29,732,161.38
1.6.55.11	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	480,662,713.37	182,941,637.95	263,612,670.03	446,554,307.98

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL(Pesos)	INVENTARIO SEDE PRINCIPAL	INVENTARIO GRANJA ARMERO	SUMATORIA SEDE PRINCIPAL MÁS ARMERO
1.6.55.90	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	7,365,000.00	30,036,500.00		30,036,500.00
1.6.60	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	13,792,668,460.65			0.00
1.6.60.01	EQUIPO DE INVESTIGACIÓN	458,741,499.17	463,499,775.64		463,499,775.64
1.6.60.02	EQUIPO DE LABORATORIO	13,294,156,599.48	267,576,600.14		267,576,600.14
1.6.60.90	OTRO EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	39,770,362.00	12,550,748,683.35		12,550,748,683.35
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	2,129,648,516.45			0.00
1.6.65.01	MUEBLES Y ENSERES	2,106,679,199.64	157,147,237.05		157,147,237.05
1.6.65.02	EQUIPO Y MÁQUINA DE OFICINA	22,969,316.81	36,553,554.43	2,489,085.00	39,042,639.43
1.6.65.90	OTROS MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	0.00	1,827,481,528.56	70,924,388.96	1,898,405,917.52
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	8,185,023,253.74			
1.6.70.01	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	555,852,940.17		19,231,607.32	19,231,607.32
1.6.70.02	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	7,398,793,667.82	7,156,132,106.28	18,758,695.26	7,174,890,801.54
1.6.70.90	OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	230,376,645.75	26,724,907.64		26,724,907.64
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	1,626,721,511.20			
1.6.75.02	TERRESTRE	1,599,921,511.20	884,495,679.20	589,558,367.00	1,474,054,046.20
1.6.75.90	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	26,800,000.00	26,800,000.00		26,800,000.00
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	497,796,645.76			
1.6.80.02	EQUIPO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA	497,796,645.76	475,454,848.60	4,631,084.23	480,085,932.83
1.6.81	BIENES DE ARTE Y CULTURA	294,018,003.05			
1.6.81.01	OBRAS DE ARTE	1,000,000.00	817,350,000.00		817,350,000.00
1.6.81.07	LIBROS Y PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN Y CONSULTA	293,018,003.05	292,509,553.01		292,509,553.01
	TOTALES	330,854,534,877.39	27,273,932,856.95	1,788,988,446.28	29,062,921,303.23

Equipo de Transporte Sede Armero y sede centro

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

Nombre	Ubicación	Responsable	Valor	Estado
SISTEMA DE PILOTO AUTOMÁTICO CON PANTALLA AUT 300	0601 - CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL NORTE	CC - 14138588 - EDIGSON NORVEY GUZMAN CASTILLO	\$ 62,016,806.72	En servicio
TRACTOR JOHN DEERE 6403 MPWD CABINADO	0601 - CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL NORTE	CC - 14138588 - EDIGSON NORVEY GUZMAN CASTILLO	\$ 308,700,000.04	En servicio
CARGADOR DE BATERÍA	CERN - CENTRO EXPERIMENTAL REGIONAL DEL NORTE ARMERO		\$ 263,000.00	En servicio
CAPOTA PARA TRACTOR FIBRA DE VIDRIO	CERN - CENTRO EXPERIMENTAL REGIONAL DEL NORTE ARMERO		\$ 210,000.00	En servicio
CAMIONETA MITSUBISHI MODELO 2025	0601 - CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL NORTE	CC - 14138588 - EDIGSON NORVEY GUZMAN CASTILLO	\$ 155,231,575.20	En servicio
MOTOCICLETA YAMAHA	0601 - CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL NORTE	CC - 82391096 - LUIS FERNEY PEÑUELA SOTO	\$ 4,698,276.00	En servicio
CAMIONETA PROTIER	021000 - FACULTAD DE INGENIERIA FORESTA	CC - 5937625 - OMAR AUBRELIO MELO CRUZ	\$ 105,703,191.00	En servicio
CAMIONETA TOYOTA DOBLE CABINA DE PLACA JMV 961	0502 - DIVISIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	CC - 28549911 - BIBIANA FERNANDA LUGO NUÑEZ	\$ 73,573,333.08	En servicio
MINIVAN 7 PASAJEROS FOTON PLACA OET189-BLANCA	020900 - HOSPITAL VETERINARIO GENERAL	CC - 93373412 - DIEGO FERNANDO ECHEVERRY BONILLA	\$ 16,525,345.80	En servicio
BUSETA MERCEDES BENZ - PLACA ODU 883- DE 39 PASAJ	05040201 - SECCION TRANSPORTE	CC - 93373847 - LUIS FERNANDO PEREZ OSPINA	\$ 199,525,862.00	En servicio
BUSETA MERCEDES BENZ - PLACA ODU 882- DE 39 PASAJ	05040201 - SECCION TRANSPORTE	CC - 19354019 - LAUREANO GOMEZ HERNANDEZ	\$ 199,525,862.00	En servicio
REMOLQUE AGRICOLA AGROSHIELD TIPO CAMPERO BARAN	050402 - MANTENIMIENTO Y ASEO	CC - 93369792 - LUIS ALFONSO BERMUDEZ MONCALEANO	\$ 4,800,000.00	En servicio
TRACTOR SERIE 3 JOHN DEERE AGRICOL	050402 - MANTENIMIENTO Y ASEO	CC - 93369792 - LUIS ALFONSO BERMUDEZ MONCALEANO	\$ 65,600,000.04	En servicio
CAMIONETA NISSAN NEW XTRAIL PLACA OET207 AUTOMATIC	AG - ALMACÉN GENERAL UT	CC - 66854776 - CLAUDIA PATRICIA TORO NIÑO	\$ 40,955,833.16	En servicio
TOTAL EN SERVICIO 14 POR UN TOTAL DE \$ 1,237,329,085		TOTAL	\$ 1,237,329,085.04	

Según el Estado Financiero de la Entidad:

Código	Nombre cuenta	Tipo de dc	Número doc	Nombre de tercero	Nuevo Saldo
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN				1,626,721,511.20
167502	TERRESTRE				1,599,921,511.20
167502001	Terrestre				1,599,921,511.20
167502001	Terrestre	NIT	890700640	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	1,479,447,792.20
167502001	Terrestre	CC	93356972	LUIS EDUARDO COLORADO ORJUELA	-114,273,720.00
167502001	Terrestre	CC	5937625	OMAR AUBRELIO MELO CRUZ	114,273,720.00
167502001	Terrestre	NIT	860001307	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A	114,273,720.00
167502001	Terrestre	NIT	900535631	GREENFIELD SOLUTIONS SAS	6,199,999.00
167590	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN				26,800,000.00
167590002	Accesorios de transporte				26,800,000.00
167590002	Accesorios de transport	CC	5937178	HENRY GARZON SANCHEZ	26,800,000.00
167590002	Accesorios de transport	NIT	901733788	GEOSYSTEM 4D SAS	0

Si se comparan los dos reportes se tiene una diferencia de \$389.392.426.16 en este grupo.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

Causa

- Ausencia de políticas formales de depuración y actualización de activos
- Deficiencias en los procedimientos de control interno de seguimiento y supervisión a los procesos de la Entidad
- Diferencias entre los valores contables y los inventarios físicos

Efecto

- Riesgo significativo en cuanto a la confiabilidad de los estados financieros y la adecuada administración de los recursos
- Incertidumbre sobre la razonabilidad de los saldos presentados en los estados financieros
- Riesgos de incumplimiento normativo

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

“OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 5 INCERTIDUMBRE EN LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL GRUPO DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL GRUPO DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

En atención a la observación formulada la Universidad del Tolima controvierte parcialmente, dado que es pertinente precisar que la cifra total de Propiedad, Planta y Equipo reportada a 31 de diciembre de 2025 (\$330.854.534.877,39) corresponde a registros contables debidamente reconocidos bajo el marco normativo de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y conforme a las políticas contables adoptadas mediante la Resolución 0869 de 2024.

En relación con la afirmación del ente de control sobre la inexistencia de un inventario físico actualizado, la Universidad reconoce que el proceso de toma física integral se encuentra en ejecución a través de un tercero especializado, situación que fue revelada de manera transparente en las notas a los estados financieros. (Anexo 5.1 Contrato 118-2025. Anexo 51.1. informe desarrollo de ejecución del contrato).

Frente a la situación específica evidenciada en la muestra correspondiente al Centro Forestal Pedro A. Pineda – Bajo Calima, es pertinente informar que la toma física e inventario de estos bienes ya fue realizada por la firma contratista, superando la limitación inicialmente presentada en la disponibilidad de la información. En este

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

sentido, se anexa el informe técnico correspondiente como soporte del avance del proceso. (Anexo 5.2. Informe bajo Calima)

Ahora bien, frente a las pruebas selectivas realizadas por el equipo auditor, en las cuales se señala imposibilidad de verificación de algunos bienes, es importante indicar que esta limitación no puede extrapolarse a la totalidad del universo de activos ni derivar conclusiones generalizadas sobre la confiabilidad de la información financiera, toda vez que:

- La muestra evaluada no resulta representativa frente al total del rubro, el cual constituye el 0,39% del total de la propiedad, planta y equipo institucional.
- La imposibilidad de verificación obedeció a situaciones puntuales de disponibilidad de información en una sede específica, lo cual no refleja una debilidad estructural del sistema de control de activos, a solucionar con el ejercicio de toma física que se ejecuta en la actualidad.

Adicionalmente, es relevante informar que, en el marco de la implementación, parametrización y proceso de maduración del sistema financiero institucional ALE ERP, la Universidad del Tolima ha venido adelantando un proceso técnico integral orientado a la mejora en la calidad de la información de activos.

En desarrollo de este proceso, fue necesario efectuar la revisión y ajuste de los parámetros asociados a:

- Clasificación contable y funcional de los activos.
- Registro de entradas a almacén (bodega).
- Salidas a los diferentes servicios y centros de consumo.
- Traslados internos de bienes entre dependencias.
- Procesos de bajas y depuración de activos.

Estas actividades hacen parte de un proceso normal de estabilización de sistemas de información, en el cual se alinean los módulos de inventarios, activos fijos y contabilidad, garantizando la integridad, trazabilidad y consistencia de los registros.

Como resultado de lo anterior, se han venido generando ajustes contables derivados de la conciliación entre la información registrada en almacén y la reflejada en contabilidad, los cuales no corresponden a inconsistencias estructurales, sino a procesos técnicos de depuración y armonización de datos.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

En este sentido, la Universidad cuenta con soportes documentales que evidencian dichos procesos de revisión, ajuste y conciliación, los cuales se encuentran debidamente sustentados mediante notas y reportes técnicos que reflejan la depuración de saldos del rubro de Propiedad, Planta y Equipo.

Respecto a la diferencia identificada en el grupo de equipos de transporte, es pertinente señalar que este tipo de variaciones son consistentes con procesos en curso de conciliación y actualización de inventarios, especialmente en contextos donde se adelantan procesos simultáneos de toma física y fortalecimiento de sistemas de información.

En consecuencia, la Universidad del Tolima acepta parcialmente la observación, considerando que no se configura como una incertidumbre generalizada sobre los estados financieros, al encontrarse en ejecución procesos técnicos de actualización, depuración y fortalecimiento del control de activos, reconociendo como una oportunidad de mejora en los procesos de control y gestión de la información del grupo de Propiedad, Planta y Equipo, y la toma física de inventarios actualmente en ejecución como una acción fundamental para validar, depurar y actualizar la información existente.

”

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Analizada la respuesta dada por la Universidad, en ella reafirman sobre la inexistencia de un inventario físico actualizado y reconocen que el proceso de toma física integral se encuentra en ejecución a través de un tercero especializado; indican que acepta parcialmente la observación y agrega que se encuentran en ejecución procesos técnicos de actualización, depuración y fortalecimiento del control de activos, reconociendo como una oportunidad de mejora en los procesos de control y gestión de la información del grupo de Propiedad, Planta y Equipo, y la toma física de inventarios actualmente en ejecución como una acción fundamental para validar, depurar y actualizar la información existente.

Teniendo en cuenta que esas actividades se encuentran enmarcadas en un plan de mejoramiento que está en ejecución y que este tiene vencimiento en el mes de julio de 2026, esta observación no se eleva a hallazgo y se elimina, quedando pendiente para la culminación del plan de mejoramiento

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO NÚMERO 4.- FALTA DE LEGALIZACIÓN DE LOS AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS – AVANCES PARA VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE - 190603

Criterio

- Resolución número 0065 del 1 de febrero de 2018, artículo 7, Universidad del Tolima
- Resolución número 0158 del 21 de febrero de 2018 de la Universidad del Tolima
- Resolución número 1019 del 21 de agosto de 2025 de la Universidad del Tolima
- Circular Informativa no. 06 del 2 de octubre de 2025 de la Universidad del Tolima

Condición

El Estado financiero de Situación Financiera de la Universidad del Tolima presenta la siguiente subcuenta:

Código	Nombre cuenta	Tipo de dc	Número doc	Nombre de tercero	Nuevo Saldo
190603	AVANCES PARA VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE				815,249,155.92
190603001	Avances Para Viáticos Y Gastos De Viaje				533,165,763.70
190603002	Avance para prácticas y costo docencia				282,083,392.22

El grupo auditor, continuando con la verificación de los procesos y procedimientos, toma como muestra los auxiliares pertinentes a los Avances y Anticipos para viáticos y gastos de viaje (190603001) y evidenció que éstos no fueron legalizados durante la vigencia 2025, cuando fueron otorgados, algunos están contabilizados con naturaleza contraria y otros que vienen de vigencias anteriores, como podemos apreciar en las tablas siguientes:

190603001	Avances Par	ANDRES FELIPE ROMERO VARGAS	-778,791.00
190603001	Avances Par	CARMEN LUCIA RODRIGUEZ ALVAREZ	-168,260.00
190603001	Avances Par	HERY SANTIAGO CAICEDO TRIANA	-418,880.00
190603001	Avances Par	DEIDER ALEXANDER RODRIGUEZ MELE	-189,914.00
190603001	Avances Par	JOHN HENRY MARTINEZ CALDERON	-399,600.00
190603001	Avances Par	ARMANDO EMILIO REY TORRES	-212,938.00
190603001	Avances Par	JAVIER FERNANDO OSORIO SARAVIA	-851,752.00
190603001	Avances Par	JAIRO GARCIA LOZANO	-574,206.00
190603001	Avances Par	DIANA LORENA CAMPO BORJA	-125,927.00
190603001	Avances Par	ALVARO GUILLERMO FLOREZ CARRERO	-236,221.00
190603001	Avances Par	HECTOR MARIO CORREDOR VERA	-380,356.20
190603001	Avances Par	BERTA NARYELI BOCANEGRA CORRECH	-1,549,192.00
		TOTAL	-5,886,037.20

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

190603001	Avances Para Vi	MARGY PAOLA VARGAS ORJUELA	497,445.00
190603001	Avances Para Vi	ANDRES FELIPE CRUZ ROA	2,586,000.00
190603001	Avances Para Vi	MIGUEL ALEJANDRO AGUIRRE GARCIA	760,000.00
190603001	Avances Para Vi	JOSE FERNANDO RUIZ LOPEZ	3,049,120.00
		TOTAL	6,892,565.00

De conformidad con la normativa vigente en materia de ejecución presupuestal, tesorería y control interno, los viáticos y gastos de viaje deben ser legalizados dentro de los términos establecidos por la entidad y, en todo caso, dentro de la vigencia fiscal en que fueron otorgados, con el fin de garantizar la adecuada ejecución de los recursos públicos, su control y correcta imputación contable y presupuestal, y su no legalización podría derivar en la no recuperación de los valores otorgados.

Causa

- Falta de cumplimiento de los reglamentos, deberes y obligaciones
- Ausencia de controles efectivos por parte de las áreas responsables
- Debilidades en los mecanismos de control y seguimiento a la legalización de viáticos
- No contar con los soportes respectivos
- Debilidad del sistema de control interno (falta de monitoreo)

Efecto

- Afectación en la razonabilidad de la información financiera y presupuestal.
- Posible utilización inadecuada de recursos públicos.
- Incertidumbre sobre la correcta ejecución de los gastos autorizados.
- Riesgo de Constitución de saldos pendientes sin respaldo que pueden convertirse en cuentas de difícil recaudo.
- Riesgo de pérdida de recursos públicos.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

“OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 6 FALTA DE LEGALIZACIÓN DE AVANCES Y ANTICIPOS – VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE (190603)

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

En atención a la observación formulada, la Universidad del Tolima se permite controvertirla de manera parcial. Lo anterior, en razón a que, una vez analizados los auxiliares contables de la subcuenta 190603001 y los registros señalados por el equipo auditor, se evidenció que los saldos corresponden tanto a obligaciones en proceso de legalización como a partidas provenientes de vigencias anteriores, las cuales han sido objeto de seguimiento y depuración progresiva por parte de la Dirección Contable y Financiera.

En este contexto, la Universidad del Tolima se permite precisar que la existencia de saldos pendientes de legalización al cierre de la vigencia no puede interpretarse de manera automática como incumplimiento generalizado de la normativa interna, en tanto corresponde a la dinámica operativa de los procesos administrativos asociados a comisiones de servicio, legalizaciones documentales y tiempos de reporte por parte de los funcionarios.

No obstante, la Universidad reconoce que existen oportunidades de mejora en la oportunidad de legalización y en el fortalecimiento del seguimiento a estos recursos, razón por la cual ha venido adelantando acciones concretas orientadas a su normalización.

En ese sentido, la Dirección Contable y Financiera, en articulación con Tesorería y las dependencias responsables, ha implementado las siguientes medidas:

- Se ha implementado el seguimiento periódico a los avances y anticipos, mediante la revisión de auxiliares por tercero, identificando saldos pendientes y gestionando su legalización o reintegro oportuno.
- Fortaleciendo los mecanismos de control interno, incorporando alertas y reportes de seguimiento que permiten identificar oportunamente partidas próximas a vencerse.

De igual manera, la Universidad del Tolima adelantará requerimientos formales a los responsables de legalización, así como la articulación con instancias disciplinarias en los casos que lo ameriten, conforme a lo establecido en la normativa interna.

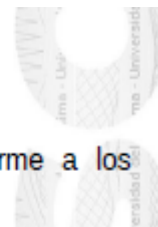
En el desarrollo del proceso de depuración contable, la Universidad ha procedido a la elaboración y registro de notas de ajuste, mediante las cuales se han venido legalizando los valores correspondientes a los diferentes conceptos observados, como parte del proceso de normalización de los saldos.

Estas actuaciones se encuentran debidamente soportadas y hacen parte del plan de mejoramiento institucional vigente, el cual se desarrolla de manera articulada con las dependencias adscritas a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, dependencia encargada de liderar los procesos de validación, seguimiento y gestión de cobro, especialmente respecto de aquellas partidas provenientes de vigencias anteriores.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

En este sentido, se vienen adelantando acciones específicas orientadas a:

- Verificar el estado real de cada obligación.
- Gestionar la legalización o recuperación de los recursos.
- Adelantar procesos de cobro en los casos que corresponda.
- Depurar contablemente las partidas que así lo requieran, conforme a los lineamientos normativos vigentes.



En conclusión, la Universidad del Tolima acepta parcialmente la observación, en tanto si bien se identifican saldos en proceso de legalización y su respectiva gestión de cobro, estos corresponden a la dinámica propia de la gestión administrativa y no a una situación estructural de incumplimiento contable. No obstante, se reconoce la necesidad de fortalecer la oportunidad de mejora en el proceso de legalización y mecanismos de seguimiento, razón por la cual se continuarán implementando y consolidando las acciones de mejora descritas, con el fin de garantizar la adecuada depuración contable.”

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Al respecto indica la Universidad que acepta parcialmente las observaciones en tanto si bien se identifican saldos en proceso de legalización y su respectiva gestión de cobro, estos corresponden a la dinámica propia de la gestión administrativa y no a una situación estructural de incumplimiento contable.

No obstante, se reconoce la necesidad de fortalecer la oportunidad de mejora en el proceso de legalización y mecanismos de seguimiento, razón por la cual se continuarán implementando y consolidando las acciones de mejora descritas, con el fin de garantizar la adecuada depuración contable. Es así que la observación se mantiene y se eleva a Hallazgo administrativo, que como lo indican efectuaran acciones de mejora, las cuales deberán ser relacionadas en su plan de mejoramiento.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO CON BENEFICIO DE AUDITORIA CUANTIFICABLE No. 5. - DEVOLUCIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE \$5.443.900 POR SANCIÓN EXTEMPORANEIDAD ESTAMPILLAS TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN EN LA VIGENCIA 2025.

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

Criterio

- Constitución política de Colombia, art. 209
- Ordenanza 014 de 29/12/2017 – artículo 334 – Título II- capítulo I artículo 379

Condición

Durante el trabajo de campo se revisaron los libros auxiliares de contabilidad y soportes en el que se observó que la Universidad del Tolima, canceló al departamento del Tolima Secretaria de Hacienda, sección financiera de rentas e ingresos la suma de **\$5.454.000.00** por concepto de pago de sanciones extemporáneas que canceló la Universidad del Tolima a la Gobernación del Tolima dichos recursos ingresaron a la cuenta de ahorros 166070734818 de Davivienda de la Gobernación del Tolima a través del banco popular correspondiente al impuesto de estampillas tasa pro deporte y recreación en la vigencia 2025 mediante transferencia electrónica realizada el 29 de diciembre de 2025.

Fecha Actual: 2025/12/29 | Hora: 15:15 | IP: 45.71.7.20



WWW.BANCOPOPULAR.COM.CO

Carga de Archivos

Estimado (a): LUIS CARLOS LOZANO REINOSO

A continuación el detalle de: Resumen Registros Enviados - Ver Registros

Tipo Archivo	Nombre Archivo	Nombre Técnico Archivo	Fecha Envío	Valor Total Archivo	No. Registros Enviados	Estado
Pago	DIC25TASAPRO	PY3F1100UJ	2025/12/29	\$5,443,900.00	3	Enviado

Información Adicional

Fecha Carga	Hora Carga	Hora Envío	Usuario Creador	Fecha Actualización	Hora Actualización	Valor Total Archivo	Valor Archivo Enviado
2025/12/29	15:04:51	15:05:22	LUIS CARLOS LOZANO	2025/12/29	15:15:22	\$5,443,900.00	\$5,443,900.00

Valor Registros	Valor Registros				Usuario Aprobado/Rechazo
	Enviados	No. Total Registros	No. Registros	No. Registros en	
\$0.00	0	0	0	0	N/A

Detalle de pago

Producto Originador	Fecha Electrónica	Valor Transacción	No. Identificación Receptor	Nombre Receptor	No. Ruta	Entidad Financiera	No. Dígito Cheque	Tipo Transacción
110550040003	2025/12/29	\$2,132,900.00	000113672	GOBERNACION DEL TOLIMA	00001	Banco Davivienda	1	Cédito Cuenta Ahorros
110550040003	2025/12/29	\$2,803,000.00	000113672	GOBERNACION DEL TOLIMA	00001	Banco Davivienda	1	Cédito Cuenta Ahorros
110550040003	2025/12/29	\$508,000.00	000113672	GOBERNACION DEL TOLIMA	00001	Banco Davivienda	1	Cédito Cuenta Ahorros

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

Una vez enterado de la situación, por parte del equipo auditor, el tesorero LUIS CARLOS LOZANO REINOSO, manifiesta que “comunicará al vicerrector para ponerlo al tanto y realizar las gestiones pertinentes para que se efectúe la devolución de los recursos por concepto de pago de sanciones extemporáneas correspondiente al impuesto de estampillas tasa pro deporte y recreación en la vigencia 2025 de la Universidad del Tolima.”

Con respecto a lo anterior, el vicerrector administrativo y financiero de la Universidad del Tolima emite una certificación del 13 de marzo de 2026, en donde manifiesta que se realizó un acuerdo de pago N° 111-2025 entre la Universidad del Tolima y el señor Iván Ricardo Cuevas, el cual mediante transferencia electrónica reintegró la suma de \$5.454.000.00 así: ingresaron \$5.000.000 a la cuenta de ahorros N° 8498 Banco Popular – y \$454.000 denominada fondos comunes Universidad del Tolima, por concepto de reintegro de pago de sanciones extemporáneas correspondiente al impuesto de estampillas tasa pro deporte y recreación. Como se pudo constatar en los soportes allegados al equipo auditor, de esta manera se resarce el daño patrimonial al estado”. Por lo anterior el pago se toma como un BENEFICIO CUANTIFICABLE DE AUDITORIA.



Tu transferencia se ha completado con éxito y sin ningún costo.

10/de/mar/de/2026 - 4:08 p. m. - IP 186.118.252.65

Todas tus transferencias son gratis

Aprovecha este beneficio que tenemos para ti, ahora tus transferencias a cualquier destino **no tienen costo.**

No. de comprobante
2f828769-bc52-472d-8126-dee7d820bb3f

[Compartir](#) [Nueva transferencia](#)

Valor de tu transferencia
\$5.000.000,00

Desde Cuenta de Ahorros ----8498

Hacia UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
 Banco de Occidente
 Cta. Ahorros. 300852035
 NJ. 890700640

Mensaje (opcional) ACUERDO PAGO UT

Costo de comisión **Gratis**



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025



EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

CERTIFICA:

Que el día veintisiete (27) de noviembre de 2025 se suscribió el Acuerdo de Pago No. 111-2025 entre la Universidad del Tolima y el señor Iván Ricardo Cuevas, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.824.024, mediante el cual se acordó la normalización de la obligación derivada del Impuesto Pro Deporte, por un valor total de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$5.443.500)**.

Así mismo, se deja constancia que el señor Iván Ricardo Cuevas realizó un primer abono el día treinta (30) de diciembre de 2025, por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$454.000)**. Posteriormente, el día diez (10) de marzo de 2026, efectuó un pago por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000)**, con lo cual se cubrió la totalidad de la obligación.

En razón a lo anterior, se evidencia que el valor total cancelado asciende a **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$5.454.000)**, generándose un saldo a favor del señor Iván Ricardo Cuevas por valor de **DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$10.500)**.

En consecuencia, el señor Iván Ricardo Cuevas se encuentra a paz y salvo por concepto de la obligación derivada del Acuerdo de Pago No. 111-2025.

Sin más que agregar, se expide la presente certificación en Ibagué, a los trece (13) días del mes de marzo de 2026.


MARIO RICARDO LÓPEZ RAMÍREZ
Vicerrector Administrativo y Financiero
Universidad del Tolima

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

Causa

- Falta de seguimiento y control en el pago de las obligaciones de la entidad

Efecto

- Que se paguen intereses de mora y/o sanciones por el no pago oportuno de impuestos.
- Beneficio de auditoria Cuantitativo por valor de \$5.454.000,00.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD AUDITADA

“La Universidad del Tolima controvierte la observación teniendo de presente que se efectuó un pago por valor de \$5.454.000 a favor de la Gobernación del Tolima por concepto de sanción extemporánea, en el cumplimiento de obligaciones correspondientes al impuesto de estampillas tasa pro deporte y recreación.

En efecto, una vez identificada la situación, la Administración Universitaria, a través de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y en articulación con la Tesorería institucional, adelantó de manera oportuna las gestiones correspondientes para el resarcimiento del recurso público, como resultado de dichas actuaciones, se suscribió el acuerdo de pago No. 111-2025, mediante el cual se logró el reintegro total de los recursos, así:

- \$5.000.000 consignados en cuenta institucional del Banco Popular
- \$454.000 registrados en fondos comunes de la Universidad del Tolima

Lo anterior se encuentra debidamente soportado y certificado, evidenciando que el presunto detrimento patrimonial fue plenamente resarcido, tal como también fue reconocido por el propio equipo auditor al clasificar el hecho como beneficio cuantificable. (ANEXO 7.1 Tasa pro deporte).

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

En este sentido, es importante precisar que no se configuró un daño patrimonial permanente, toda vez que la Universidad actuó de manera diligente para recuperar los recursos, eliminando la afectación económica inicialmente identificada.

En conclusión, la Universidad del Tolima solicita se reconozca el hecho como plenamente superado y se proceda a cerrar la observación, en virtud de la gestión administrativa y financiera efectuada antes de la auditoría frente a la recuperación total de los recursos pagados por concepto de sanción, la inexistencia de afectación patrimonial definitiva y la implementación de acciones correctivas y preventivas que garantizan la no recurrencia del hecho.

ANÁLISIS A LA RESPUESTA DEL AUDITADO

Revisada la respuesta emitida por la Universidad del Tolima frente a la observación administrativa con beneficio cuantificable, se advierte que el sujeto auditado reconoce la omisión inicial, al manifestar y reconocer que se *"efectuó un pago por valor de \$5.454.000 a favor de la Gobernación del Tolima por concepto de sanción extemporánea, en el cumplimiento de obligaciones correspondientes al impuesto de estampillas tasa pro deporte y recreación."*

Es de precisar y resaltar que no se configuró un daño patrimonial permanente, toda vez que la Universidad actuó de manera diligente para recuperar los recursos. Por lo anterior se concluye en confirmar la observación administrativa con beneficio cualitativo, se transforma en hallazgo administrativo con beneficio cualitativo para que se tenga en cuenta para incluirlo en el plan de mejoramiento.

OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA CON BENEFICIO DE AUDITORÍA CUANTIFICABLE NÚMERO 6. - PAGO DE INTERESES DE MORA A ALCANOS Y SERVICIO DE ENERGÍA CELSIA POR VALOR DE \$152.266,67

Criterio

- Ley 1952 de 2019, artículo 38

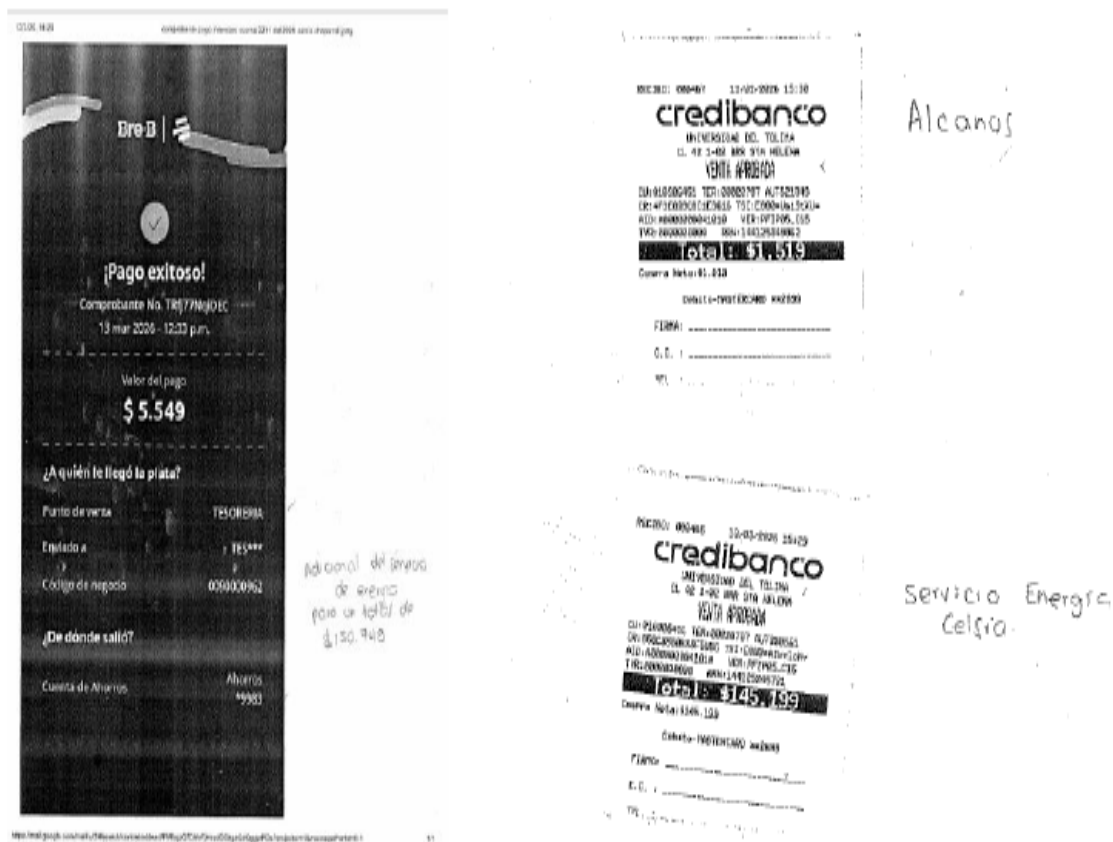
Condición

El equipo auditor evidenció que la Universidad del Tolima pagó durante la vigencia, interés de mora en los servicios prestados por Celsia y Alcanos de Colombia por valor de \$152.266.67, los cuales fueron cancelados con recursos del erario público.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

5.1.20.17	INTERESES DE MORA	152,266.67
-----------	-------------------	------------

Luego que el equipo auditor puso en conocimiento esta situación a la vicerrectoría Administrativa, el 13 de marzo de 2026 aportó los recibos de pago a la Universidad Nos. 00046 y 000467, cancelando dicho valor.



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025



EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO

HACE CONSTAR

Que a la cuenta corriente No 837-11730-8 del Banco Bogotá a nombre de la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA con NIT 890700640-7 ingresaron \$146.718 el 13 de marzo de 2026, de parte de MARIA CRISTINA AGUDELO FRANCO C.C 65.754.529 por concepto de intereses mora servicio de energía CELSIA TOLIMA.

Se expide con destino a la Contraloría Departamental del Tolima.

Dada en la ciudad de Ibagué, a los 24 días del mes de marzo de 2026.

Un. Luis Carlos Lozano Reinoso
LUIS CARLOS LOZANO REINOSO
 Profesional Universitario
 Sección Tesorería
 ACREDITADA
 DE ALTA CALIDAD

Tesorería/Maricel Rayo/Jennifer R.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025



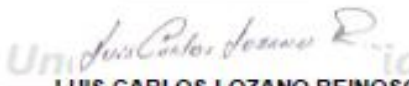

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO

HACE CONSTAR

Que a la cuenta corriente No 837-11730-8 del Banco Bogotá a nombre de la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA con NIT 890700640 -7 ingresaron \$ 1.519 el 13 de marzo de 2026, de parte de MARIA CRISTINA AGUDELO FRANCO C.C 65.754.529 por concepto de intereses mora servicio de energía ALCANOS .

Se expide con destino a la Contraloría Departamental del Tolima.

Dada en la ciudad de Ibagué, a los 24 días del mes de marzo de 2026.



LUIS CARLOS LOZANO REINOSO
Profesional Universitario
Sección Tesorería

Tesorería/Marisol Rayo/Jennifer R

Universidad del Tolima - Acreditada de Alta Calidad - NIT: 890700640-7
 Barrio Santa Helena Parte Alta | Código Postal N° 730006299 - Teléfonos: +57 (8) 2 771212 - 018000181313
 Ibagué - Tolima - Colombia

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025



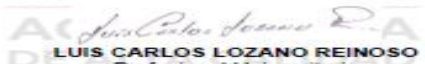

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO

HACE CONSTAR

Que a la cuenta corriente No 4340-015689-9 del Banco Bogotá a nombre de la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA con NIT 890700640-7 ingresaron \$5.549 el 13 de marzo de 2026, de parte de LUIS ERNESTO LONDONO MARTINEZ C.C 93.373.421 por concepto de intereses mora servicio de energía CELSIA TOLIMA.

Se expide con destino a la Contraloría Departamental del Tolima.

Dada en la ciudad de Ibagué, a los 24 días del mes de marzo de 2026.

Una nueva historia

LUIS CARLOS LOZANO REINOSO
 Profesional Universitario
 Sección Tesorería

Tesorero/Matías Rayo/Jennifer R.

Universidad del Tolima - Acreditada de Alta Calidad - NIT: 890.700.640-7
 Barrio Santa Helena Parte Alta | Código Postal N° 73006299 - Telefonos: +57 (8) 2 771 212 - 018000181313
 Ibagué - Tolima - Colombia

Causa

- Falta de planeación y seguimiento a la programación en los deberes de pagos
- Deficiencia en los controles internos y la coordinación entre áreas responsables de la gestión de pago

Efecto

- Detrimento patrimonial al erario de la Universidad
- Riesgo de repetición del incumplimiento en periodos posteriores

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA CON BENEFICIO DE AUDITORÍA CUANTIFICABLE NÚMERO 8. - PAGO DE INTERESES DE MORA A ALCANOS Y SERVICIO DE ENERGÍA CELSIA POR VALOR DE \$152.266,67

En atención a la observación formulada respecto al pago de intereses de mora por valor de \$152.266,67 asociados a los servicios prestados por Celsia y Alcanos de Colombia, la Universidad del Tolima se permite controvertir la configuración de un detrimento patrimonial, (Anexo 8.1. soportes de pago), en tanto:

- El valor reconocido corresponde a una cuantía mínima frente al volumen total de operaciones financieras de la entidad.
- La observación no considera el principio de materialidad ni la proporcionalidad del impacto frente a los estados financieros.

Los valores señalados por el equipo auditor corresponden efectivamente a intereses liquidados por pagos realizados con posterioridad a la fecha de vencimiento de las obligaciones.

No obstante, la Universidad reconoce que la situación constituye una oportunidad de mejora en la gestión de pagos oportunos, razón por la cual se han venido fortaleciendo los mecanismos de control y programación financiera. (Anexo 8.2.soporte solicitud ante CELSIA.)

Teniendo en cuenta que la presente observación fue objeto del beneficio de auditoría cuantificable con ocasión del pago o cancelación de la suma de dinero por concepto de intereses, la Universidad del Tolima, solicita que sea considerado como hecho aclarado, sin incidencia fiscal y bajo control institucional, reconociendo la gestión adelantada por la Universidad y el compromiso permanente con la eficiencia en el uso de los recursos públicos, la mejora continua y la confiabilidad de la información financiera.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Si bien la entidad procedió al reintegro de los recursos, y además argumenta que la cuantía corresponde a un valor mínimo y que no resulta material frente al presupuesto institucional, es importante señalar que el principio de materialidad no exime del cumplimiento estricto de las obligaciones contractuales ni de la normatividad aplicable en materia de gestión financiera y administrativa.

En consecuencia, y con el fin de garantizar la adecuada administración de los recursos públicos, se considera pertinente dejar la observación como beneficio de auditoría, sin que se configure hallazgo fiscal, pero sí como un compromiso dentro del Plan de Mejoramiento

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

Institucional, orientado a implementar controles que eviten la reiteración de pagos extemporáneos y la generación de intereses de mora o de multas.

10.2 GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS

10.2.1. PRESUPUESTO

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO NÚMERO 7.- DIFERENCIAS ENTRE LO PRESENTADO EN LA PLATAFORMA CHIP "CUIPO" Y EJECUCIONES PRESUPUESTALES DE LA UNIVERSIDAD

Criterio

- Resolución 035 de 2020, artículo 9 de la Contraloría General de la República
- Ley 1952 de 2017, artículo 38, numeral 1, 34 y 41

Condición

Realizada la comparación entre la información subida a la plataforma CHIP y la ejecución presupuestal de ingresos presentada por la Universidad del Tolima en trabajo de campo, vigencia 2025, presenta diferencias, según se detallan a continuación:

ESTA INFORMACIÓN ES TOMADA EL 10 DE MARZO DE 2026

EJECUCIONES SEGÚN CUIPO			EJECUCIONES PRESENTADAS U.T.	
CODIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL(Pesos)	PRESUPUESTO INICIAL	DIFERENCIA
1	INGRESOS	267,573,223,525.00	267,572,755,062.00	468,463.00
1	INGRESOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO(Pesos)	PRESUPUESTO DEFINITIVO	
1	INGRESOS	312,865,269,955.00	312,864,793,933.97	476,021.03
1	INGRESOS	TOTAL RECAUDO(Pesos)	RECAUDOS ACUMULADO	
1	INGRESOS	273,726,303,893.00	278,786,488,805.94	-5,060,184,912.94

Igual sucede con la ejecución de gastos, así:

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

EJECUCIONES SEGÚN CUIPO			EJECUCIONES PRESENTADAS U.T. TRABAJO DE CAMPO	
CODIGO	NOMBRE	COMPROMISOS(Pesos)	TOTAL COMPROMISOS	DIFERENCIA
2	GASTOS	284,359,276,251.00	284,250,307,409.12	108,968,841.88
2	GASTOS	OBLIGACIONES(Pesos)	TOTAL OBLIGACIONES	
2	GASTOS	270,551,812,691.00	270,536,873,668.98	14,939,022.02
2	GASTOS			
2	GASTOS	PAGOS(Pesos)	GIRO ACUMULADO	
2	GASTOS	186,849,326,825.00	246,813,775,877.38	-59,964,449,052.38
2	GASTOS	CUENTAS POR PAGAR	CUENTA POR PAGAR	
2	GASTOS	83,702,485,866.00	23,723,097,791.60	59,979,388,074.40
2	GASTOS	RESERVAS		
2	GASTOS	13,807,463,560.00		13,807,463,560.00

Los valores calculados según la ejecución presupuestal presentada por la Universidad del Tolima en el trabajo de campo arrojó la siguiente información:

CALCULADAS SEGÚN EJECUCIÓN DE LA U.T.	
CUENTAS POR PAGAR = OBLIGACIONES - GIROS	RESERVAS = COMPROMISOS - OBLIGACIONES
37,436,531,531.74	13,713,433,740.14

Lo anterior, evidencia deficiencia por parte de la Universidad del Tolima en lo concerniente al reporte de información a las diferentes Entidades.

Causa

- Falta de seguimiento y supervisión en la información rendida.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

Efecto

- Lo anterior trajo como efecto incertidumbre de las cifras reportadas a las diferentes entidades y limitaciones en toma de decisiones.
- Información no confiable
- Falta de certeza y seguridad de los informes que consulta el ciudadano

RESPUESTA DEL SUJETO AUDITADO

“Si bien es cierto que se presentan diferencias entre los reportes que se generan en la plataforma CHIP, con respecto a las ejecuciones publicadas, es necesario aclarar los siguientes aspectos:

1. Al 16 de febrero de 2026, aún nos encontrábamos en el proceso de cierre de la vigencia y la información de ingresos y gastos no estaba procesada en el sistema ALE al 100%, presentándose dificultades en el registro de parafiscales de la vigencia y de los ingresos del Hospital Veterinario.

2. Se efectúa el envío en plataforma CHIP con la información que se contaba, dando cumplimiento a los plazos establecidos para el cargue inicial de la información contable y presupuestal.

3. El día 16 de marzo de 2026, la Contraloría General de la República expidió la Resolución Reglamentaria Ejecutiva No. 0153 del 16 de marzo de 2026 (ANEXO 9.1 Resolución 0153 2026), mediante la cual se dispuso la apertura de la plataforma CHIP en los siguientes términos:

“APERTURA DE LA CATEGORÍA ÚNICA DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO – CUIPO – DEL CONSOLIDADOR DE HACIENDA E INFORMACIÓN PÚBLICA – CHIP. Con el fin de permitir el reporte o corrección de la información correspondiente al cuarto (4º) trimestre acumulado del año 2025, se abrirá la plataforma del CHIP durante el periodo comprendido entre las 00:01 a.m. del 17 de marzo de 2026 y las 11:59 p.m. del 24 de marzo de 2026.”

4. En cumplimiento de dicha resolución, la Universidad del Tolima procedió a realizar un segundo cargue de la información presupuestal en la categoría CUIPO, incorporando los ajustes derivados del cierre de la vigencia, los cuales concuerdan con las ejecuciones presupuestales publicadas en la página institucional.

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

INFORME DE PROGRAMACIÓN DE INGRESOS

CÓDIGO	REPORTES	CHIP REPORTES	CHIP ARCHIVO	ARCHIVO	DIF.	PPTO DIF.	PPTO
	PPTO INICIAL	PPTO DEFINITIVO	CARGADO INICIAL	PPTO CARGADO DEFINITIVO	PPTO INICIAL	DEFINITIVO	
1.1.02.0	144.798.000.000	159.230.000.000	144.797.531.537	159.229.523.979	(468.463,00)	(476.021,00)	

6

¡Construimos la universidad que soñamos!

INFORME DE EJECUCIÓN DE INGRESOS

CÓDIGO	REPORTES	CHIP REPORTES	CHIP ARCHIVO	ARCHIVO	DIF.	DIF.
	RECAUDO VIGENCIA	RECAUDO TOTAL	RECAUDO VIGENCIA	CARGADO RECAUDO TOTAL	RECAUDO VIGENCIA	RECAUDO TOTAL
1.1.02.06	159.000.000.000	159.000.000.000	159.366.798.341	159.366.798.341	366.798.341	366.798.341

En consecuencia, se considera necesario elevar consulta ante el asesor de la Contraloría General de la República asignado a la Universidad del Tolima, con el fin de esclarecer el origen del redondeo de cifras en la plataforma CHIP y establecer controles que eviten la recurrencia de estas diferencias.

- De igual manera, en esta segunda carga se evidencia que la ejecución de gastos reportada en la plataforma CHIP coincide plenamente con la ejecución presupuestal publicada por la Universidad del Tolima.

EJECUCIÓN DE GASTOS

ENTIDAD	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL COMPROMISOS	TOTAL OBLIGACIONES	GIRO ACUMULADO
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	267.572.755.062,00	312.864.793.933,97	284.250.307.409,12	270.536.873.668,98	246.813.775.877,38
REPORTES CHIP	267.572.755.062,00	312.864.793.934,00	284.250.307.410,00	270.536.873.671,00	246.813.775.880,00

Se adjunta reportes descargados del CHIP y las ejecuciones presupuestales institucionales como soportes de lo expuesto. ANEXO 9.2 Ejecución ingresos y gastos diciembre 2025, ANEXO 9.3 Descarga CHIP recaudos diciembre 2025, ANEXO 9.4 Descarga CHIP ejecución gastos diciembre 2025, ANEXO 9.5 Descarga CHIP presupuesto ingresos diciembre 2025.

En virtud de lo anterior, la Universidad del Tolima evidencia que las diferencias inicialmente señaladas corresponden al primer cargue de información realizado en proceso de cierre de vigencia, el cual no contenía la totalidad de los ajustes finales.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

Posteriormente, con el segundo cargue autorizado por la Contraloría General de la República, la información fue actualizada, conciliada y validada, reflejando la ejecución real de la vigencia y la consistencia entre el CHIP – CUIPO y la ejecución presupuestal institucional.

Por lo anterior, la Universidad del Tolima se permite controvertir la observación formulada y no la acepta, en razón a que la información definitiva reportada corresponde al segundo cargue del CHIP, el cual refleja de manera consistente la ejecución presupuestal y financiera de la vigencia 2025.”

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Revisada la respuesta emitida por la Universidad del Tolima frente a la observación administrativa, la entidad manifiesta que la *"Contraloría General de la República expidió la Resolución Reglamentaria Ejecutiva No. 0153 del 16 de marzo de 2026 (ANEXO 9.1 Resolución 0153 2026), mediante la cual se dispuso la apertura de la plataforma CHIP en los siguientes términos"*.

Por lo anterior se procedió a realizar nuevamente la revisión de la información, encontrándose los ajustes pertinentes en la ejecución de gastos, los cuales se habían ajustado en la plataforma del CHIP de la Contaduría. No obstante lo anterior se confirma la observación como un hallazgo administrativo con beneficio cualitativo por las diferencias anteriormente encontradas en la suma de \$108.968.841,88 en compromisos; \$14.393.022 en las obligaciones y \$59.964.449.052 en los pagos.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO NÚMERO 8.- INCERTIDUMBRE EN CONSTITUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR.

Criterio:

- Decreto 111 de 1996, artículo 89
- Decreto 4836 de 2011
- Resolución Orgánica 35 y 40 Contraloría General de la República.
- Resolución 706 de 2016 y s.s. de la Contaduría General de la Nación.
- Resolución No. 032 del 20 de enero de 2026, por la cual se constituyen las cuentas por pagar.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

Condición

Una vez revisadas las ejecuciones presupuestales de gastos reportadas en el CHIP CUIPO Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario y en la reportada en la visita practicada, como se indicó anteriormente, se pudo establecer que, según presentación en Cuipo, reflejan la suma de \$83.702.485.866, mientras que, según ejecución reportada durante el trabajo de campo, arroja un valor de \$23.723.097.791.60, detectándose una diferencia de \$-59.964.449.052.38.

Haciendo el cálculo y utilizando la fórmula: Cuentas por pagar = obligaciones - giros o pagos, se establece el valor de \$37.436.531.74. Según la Resolución número 032 del 20 de enero de 2026, de la Universidad por medio de la cual se aprueba la constitución de las cuentas por pagar de la vigencia fiscal de 2.025 y que se relaciona a continuación, establecen un valor de \$24.617.639.376.00, determinándose una diferencia de \$12.818.892.155.70:



Universidad del Tolima
Compromiso a la universidad que construye



ACREDITADA DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN NÚMERO 032 DE 2026
(Enero 20 de 2026)

"Por medio de la cual se aprueba la constitución de las Cuentas por Pagar correspondientes a la vigencia fiscal de 2025, que se cancelarán en la vigencia 2026."

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo sexagésimo séptimo del Acuerdo No. 043 del 13 de diciembre de 2019 del Consejo Superior establece que, las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas que no sean ejecutadas durante el año de su vigencia fenecerán sin excepción. En consecuencia, los recursos de la Universidad que respalden dichas reservas deberán ser adicionados presupuestalmente como Recursos de Balance – Cancelación de Reservas.
- Que el Artículo Décimo, Parágrafo No. 3 del Acuerdo 035 del 30 de octubre de 2025, del Consejo Superior, estableció que se debe constituir las cuentas por pagar de la Universidad del Tolima al 31 de diciembre de 2025.
- Que el Parágrafo No. 8 del artículo 10 del mencionado Acuerdo, señala que, a más tardar el 20 de enero de 2026, la Dirección Contable y Financiera constituirá al cierre de la vigencia, las Cuentas por Pagar remitidas por las Unidades Académico-administrativas.
- Que, al cierre de la vigencia fiscal 2025, las tesorerías de la Universidad del Tolima presentaron la relación de Cuentas por Pagar correspondientes al año 2025, según se detalla en la siguiente tabla:

DEPENDENCIA	VALOR CUENTAS POR PAGAR
Sede Central	\$ 23.867.129.677,33
Vicerrectoría De Investigación-Creación, Innovación, Extensión Y Proyección Social	\$ 749.909.698,67
Total Cuentas por Pagar	\$ 24.617.639.376,00

- Que, de acuerdo a lo anterior, es necesario aprobar la constitución de las Cuentas por Pagar de la Universidad, por valor total de **VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$24.617.639.376,00) M/cte.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR la constitución de las Cuentas por Pagar de la Universidad del Tolima para la vigencia 2025, por un valor de **VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$24.617.639.376,00) M/cte.** conforme a lo expuesto en el considerando número 5 de la presente Resolución.

Universidad del Tolima – Acreditada de Alta Calidad – NIT: 890.760.640-7
 Barrio Santa Helena Parte Alta | Código Postal N° 220006209 – Telefonos: +57 (8) 2 771.212 – 018000181212
 Bogotá - Tolima - Colombia

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025




RESOLUCIÓN NÚMERO 032 DE 2026
(Enero 20 de 2026)

"Por medio de la cual se aprueba la constitución de las Cuentas por Pagar correspondientes a la vigencia fiscal de 2025, que se cancelarán en la vigencia 2026."

PARÁGRAFO: Hace parte integral de la presente Resolución, la relación de cinco (5) folios, en los cuales se soportan las Cuentas por Pagar constituidas al 31 de diciembre de 2025. Dichos documentos se encuentran en las Tesorerías de la Sede Central y de la Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social de la Universidad del Tolima.

Dada en Ibagué, a los veinte (20) días de enero de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Rector,



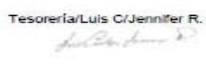
OMAR A. MEJÍA PATIÑO



MARIO RICARDO LOPEZ RAMIREZ
Vicerrector Administrativo y Financiero



ADRIANA DEL PILAR LEÓN GARCÍA
Jefe Oficina Jurídica y Contractual



Tesorería/Luis C/Jennifer R.

ACREDITADA DE ALTA CALIDAD
¡Construimos la universidad que soñamos!

Lo anterior genera incertidumbre sobre la veracidad de la información reportada pues ya serían tres valores diferentes según las Ejecuciones Presupuestales de Gastos reportadas.

Causa

- Deficiencias en la depuración y confrontación de la información oficial que se reporta a distintas entidades.

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

- Debilidades en los en los procesos de registro, consolidación y reporte de la información financiera y presupuestal
- Se evidencia ausencia de controles efectivos en la validación de cifras antes de su rendición.
- Falta de coordinación entre las áreas involucradas

Efecto

- Falta de confiabilidad en la información financiera reportada, afectando la transparencia y la calidad de la rendición de cuentas.
- Presentación de información irreal ante a distintas entidades.
- Conlleva el riesgo de posibles hallazgos con incidencia disciplinaria o administrativa.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD AUDITADA

“OBSERVACIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA NÚMERO 10.- INCERTIDUMBRE EN CONSTITUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR.

En atención a la observación formulada, la Universidad del Tolima se permite controvertir, precisando que, si bien los informes inicialmente cargados en el CHIP categoría CUIPO con fecha 16 de febrero no corresponden a los finalmente reportados, esta situación obedece a la habilitación posterior de la plataforma para la actualización de información definitiva.

En efecto, mediante la Resolución Reglamentaria Ejecutiva No. 0153 del 16 de marzo de 2026, cuya copia se adjunta como Anexo 10.1, se dispuso la apertura de la plataforma CHIP con el propósito de permitir a las entidades efectuar nuevamente el cargue de información ajustada y definitiva. En virtud de lo anterior, la Universidad procedió a realizar la actualización correspondiente el día 19 de marzo, garantizando que la información reportada refleja de manera fiel y consistente la realidad financiera y contable de la entidad.

INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTAL			INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CHIP CUIPO		
TOTAL OBLIGACIONES	TOTAL GIROS	TOTAL CXP	TOTAL OBLIGACIONES	TOTAL GIROS	TOTAL CXP
270,536,873,669	246,813,775,877	23,723,097,791	270,536,873,671	246,813,775,880	23,723,097,791

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

Conforme a la Resolución No. 032 del 20 de enero de 2026, la cual se adjunta como Anexo 10.2, mediante la cual se constituyen las Cuentas por Pagar de la vigencia 2025 por valor de \$24.617.639.376, se identificó una diferencia de \$894.541.585, correspondiente a impuestos y retenciones causados a diciembre de 2025, cuyo pago se efectuó en el mes de enero de 2026.

Al respecto, es pertinente precisar que dicha diferencia no obedece a un error en la realización de traslados a cuentas equivocadas, sino a que, al cierre del 31 de diciembre de 2025, estos movimientos no habían sido registrados, encontrándose como partidas conciliatorias. Esta situación se originó en razón a que los recursos corresponden a la cuenta bancaria del Hospital Veterinario, cuyo reconocimiento contable debía efectuarse de manera manual mediante nota contable, dado que el sistema ALE no reflejaba saldo disponible para realizar los respectivos traslados en ese momento. Lo anterior se soporta en la Ejecución Presupuestal a diciembre de 2025 (Anexo 10.3) y en el Reporte CHIP de ejecución de gasto a diciembre de 2025 (Anexo 10.4), en los cuales se evidencia el tratamiento y registro de dichas partidas.

Una vez se contó con el saldo correspondiente en la cuenta del banco Davivienda dentro del sistema ALE, se procedió a efectuar los ajustes pertinentes en el mes de enero de 2026, regularizando así la situación identificada. En este sentido, la Universidad acoge la observación como una oportunidad de mejora en el marco del proceso auditor, tal como se refleja en los soportes documentales previamente referidos (Anexos 10.3 y 10.4).

En consecuencia, se considera que la observación ha sido debidamente atendida y se encuentra bajo control, en virtud de las acciones correctivas implementadas, la verificación documental realizada y el fortalecimiento de los controles preventivos en el proceso financiero. Con ello, la Universidad del Tolima reafirma su compromiso institucional con la transparencia, la depuración contable y la adecuada administración de los recursos financieros, garantizando la confiabilidad y consistencia de la información reflejada en sus estados financieros.”

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Revisada la respuesta emitida por la Universidad, donde La reconoció la diferencia, señalando que corresponde a impuestos y retenciones causados a diciembre de 2025, cuyo pago se efectuó en enero de 2026. En consecuencia, se considera que la situación fue atendida y se encuentra bajo control, en virtud de las acciones correctivas implementadas.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

No obstante, la observación se mantiene como Hallazgo de auditoría, toda vez que los argumentos presentados, aunque ciertos, no desvirtúan la situación ocurrida. Se evidencia la necesidad de fortalecer los procedimientos de conciliación y registro contable, con el fin de garantizar que las cuentas por pagar reflejen de manera íntegra y precisa las obligaciones de la entidad al cierre de la vigencia fiscal, acciones que deberán ser plasmadas en un plan de mejoramiento.

OBSERVACION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA NÚMERO 9.- INOBSERVANCIA DE REQUISITOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE RESERVAS

Criterio

- Ley 1952 de 2019, artículo 38, numeral 1 y 41
- Decreto Ley 111 de 1996, artículo 89
- Decreto 4836 de 2003, artículo 6 y 7
- Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.1.7.3.1 y 2.8.1.7.3.2 del Ministerio de Hacienda
- Acuerdo 049 de 2019, artículo 65, 66 parágrafo 3 y artículo 67. Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Universidad.
- Resolución 031 del 20 de enero de 2026

Condición

En nuestro Estado Colombiano, por regla general, las Entidades Estatales no pueden adquirir, luego del 31 de diciembre de cada año, compromisos que afecten las apropiaciones presupuestales de la anualidad que se cierra. Sin embargo, este principio de anualidad del gasto cuenta con tres (3) excepciones, las cuales son:

a) Las vigencias futuras, b) Las cuentas por pagar y c) Las Reservas Presupuestales

Es así como, las Reservas Presupuestales pueden, de manera **excepcional**, constituirse teniendo en cuenta los términos del Estatuto Orgánico del Presupuesto, el cual indica: "Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las Reservas Presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objetivo de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que le dieron origen".

Asimismo, se debe tener en cuenta que las Entidades Estatales no pueden solicitar reservas presupuestales en cualquier situación, pues es un mecanismo excepcional que debe estar debidamente justificado, por lo que, los asuntos que son consecuencias de una

Página **79** de **140**

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

Observando el anexo de las mismas, éstas hacen referencia a 209 contratos (un 20.45% del total de contratos) correspondientes a la vigencia 2025 y 5 resoluciones (1901, 1947, 1948, 1949 y 1950 de 2025)

Al analizar las justificaciones de las reservas presupuestales, se deduce que en su mayoría, se deben a falta de planeación al ejecutar el presupuesto y a realizar la contratación en el último mes del año, tal como se evidencia en el cuadro anexo, algunas situaciones no encajan en el término **excepcional**, de eventos imprevisibles que impidan la ejecución de los compromisos dentro del plazo inicialmente, tal es el caso de las cinco resoluciones mencionadas relacionadas con el IV Concurso Internacional de Violín Homenaje a Frank Preuss, que fue realizado durante los meses de octubre y noviembre y en evaluación de algunos contratos seleccionados en la muestra de los 15 (449, 1046, 784, 1118, 1120), Con el manejo de esta situación presupuestal, el ente territorial estaría frente a la generación de RESERVAS INDUCIDAS.

Causa

- Falta de seguimiento, tanto de los supervisores de los contratos como de las que rinden la información.
- Deficiencias en la planeación de la contratación.
- Inobservancia de los principios de planeación y anualidad

Efecto

- Incoherencia en la información presentada.
- Distorsión en la información presupuestal y financiera de la entidad, afectando la confiabilidad y razonabilidad de los informes presentados.
- Incumplimiento de los principios de anualidad y planeación.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD AUDITADA

"En atención a la observación formulada por el ente de control relacionada con la constitución de reservas presupuestales en la vigencia 2025, la Universidad del Tolima se permite dar respuesta en los siguientes términos, controvirtiendo los señalamientos efectuados:

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y la normativa vigente, la Universidad reconoce que las reservas presupuestales constituyen un mecanismo de carácter excepcional, el cual no debe configurarse como una práctica

Página **81** de **140**

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

ordinaria de ejecución presupuestal, sino que procede únicamente respecto de compromisos legalmente adquiridos que, al cierre de la vigencia fiscal, no han sido ejecutados en su totalidad y que se encuentren debidamente justificados, en concordancia con los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos, conforme a lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Presupuesto de la Universidad del Tolima (Acuerdo No. 049) y su modificación contenida en el Acuerdo No. 039 de 2025, los cuales se adjuntan como soporte normativo en los siguientes anexos: Anexo 11.1 Estatuto Orgánico del Presupuesto – Acuerdo No. 049 y Anexo 11.2 Modificatoria del Estatuto Orgánico del Presupuesto – Acuerdo No. 039 de 2024.

En este sentido, la Universidad cuenta con un procedimiento interno para la constitución de reservas presupuestales, el cual contempla controles previos, técnicos y jurídicos, dentro de los cuales se destacan el Anexo 11.3 – Manual de Procedimiento Presupuestal.

- La definición de plazos perentorios para la expedición de Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y registros presupuestales, con el fin de garantizar la adecuada planeación y evitar la constitución extemporánea de compromisos.
- La restricción en la generación de CDP y compromisos por fuera de las fechas establecidas en el cierre de vigencia.
- La obligatoriedad de presentar un informe técnico por parte de los supervisores, en el cual se justifique la necesidad de constituir la reserva, demostrando que obedece a situaciones atípicas, no previsibles y no atribuibles a deficiencias en la planeación.
- La revisión técnica por parte de la Oficina de Presupuesto, quien verifica el cumplimiento de los requisitos normativos antes de su aprobación.

De igual manera, es preciso señalar que la constitución de reservas presupuestales no se realiza de manera automática ni a partir de agregados globales de la ejecución presupuestal; por el contrario, responde a un análisis individual de cada compromiso, el cual debe estar debidamente soportado y justificado. En este sentido, las situaciones que dan lugar a su constitución se asocian, entre otros factores, a la naturaleza misional de la Universidad, como ocurre con la operación continua de unidades tales como el Hospital Veterinario, cuyo funcionamiento es permanente (24/7), así como con la ejecución de convenios y contratos cuyos cronogramas, por su propia naturaleza, trascienden el cierre del 31 de diciembre, aun cuando han sido oportunamente planeados.

En concordancia con lo anterior, en todos los casos los supervisores contractuales son responsables de solicitar la constitución de las reservas, para lo cual deben presentar el respectivo soporte técnico, en cumplimiento del Estatuto Orgánico del Presupuesto, justificando tanto las causas que impidieron la ejecución dentro de la vigencia como el carácter excepcional de dicha situación. Posteriormente, la Oficina de Presupuesto realiza

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

la revisión técnica y normativa correspondiente, previo a su incorporación en el acto administrativo de constitución.

Ahora bien, frente a la diferencia señalada por el equipo auditor entre el valor de las reservas constituidas mediante la Resolución No. 031 del 20 de enero de 2026, por valor de \$11.431.352.164,11, y el valor resultante de la aplicación de la fórmula propuesta por el ente de control, equivalente a \$13.713.433.740,14, que arroja una diferencia de \$2.282.081.576, la Universidad se permite precisar que dicha variación obedece a la utilización de metodologías distintas, por lo cual no son comparables de manera directa. En efecto, mientras la fórmula del equipo auditor responde a un cálculo global de la ejecución presupuestal, la Universidad fundamenta la constitución de reservas en la identificación individual de compromisos legalmente adquiridos, los cuales han sido debidamente soportados y verificados desde el punto de vista técnico.

De igual manera, la diferencia identificada no constituye una inconsistencia, sino que deriva de la aplicación de enfoques metodológicos con propósitos claramente diferenciados: de una parte, un análisis de carácter global de la ejecución presupuestal y, de otra, un enfoque de naturaleza jurídico-presupuestal basado en la verificación individual de los compromisos.

Por otra parte, en relación con el Contrato 784, la Universidad precisa que este no corresponde a una reserva presupuestal, toda vez que fue ejecutado, contabilizado y pagado en su totalidad durante el mes de diciembre de 2025; en tal sentido, su inclusión dentro del análisis de reservas resulta improcedente.

No obstante lo anterior, y en el marco del mejoramiento continuo de sus procesos, la Universidad acoge las recomendaciones formuladas por el ente de control y se encuentra adelantando la formulación e implementación de un Plan de Mejoramiento orientado a la actualización del procedimiento de constitución de reservas presupuestales, el fortalecimiento de los criterios técnicos de justificación, el reforzamiento de la articulación entre las áreas de contratación, presupuesto y supervisión, así como la implementación de controles que permitan optimizar la programación y ejecución del gasto.

En virtud de lo expuesto, la Universidad del Tolima se permite controvertir la observación formulada y no la acepta, en la medida en que las reservas presupuestales constituidas derivan de compromisos legalmente adquiridos, debidamente soportados, cuya ejecución material no fue posible dentro del cierre de la vigencia por razones administrativas, operativas y técnicas debidamente justificadas. En consecuencia, no se configura una indebida planeación ni la existencia de reservas inducidas, sino la aplicación excepcional del régimen de reservas presupuestales conforme a lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Presupuesto”.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Si bien la entidad argumenta que cuenta con un procedimiento interno para la constitución de reservas presupuestales, con controles técnicos y jurídicos, y que estas derivan de compromisos legalmente adquiridos y soportados, se evidencia que la práctica se presenta de manera sistemática y con un número significativo de compromisos, lo cual refleja una deficiencia en la planeación y programación presupuestal.

La reiteración de esta situación afecta la transparencia y eficiencia en la gestión de los recursos públicos, contraviniendo los principios de planeación, anualidad y eficiencia presupuestal. En consecuencia, se deja hallazgo administrativo y se requiere a la entidad la adopción de medidas correctivas dentro de su Plan de Mejoramiento Institucional, orientadas a:

- Fortalecer los procesos de planeación y programación contractual.
- Evitar la suscripción de contratos en fechas que impidan su ejecución dentro de la vigencia fiscal.
- Reducir la necesidad de prórrogas y reservas presupuestales no justificadas por hechos imprevisibles.
- Implementar mecanismos de seguimiento que garanticen el cumplimiento oportuno de las obligaciones.

10.2.3 GESTION CONTRACTUAL

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO CON BENEFICIO DE AUDITORÍA CUALIFICABLE NÚMERO 10 - PUBLICACIÓN INCOMPLETA DE INFORMACIÓN CONTRACTUAL EN SECOP

Criterio

- Ley 80 de 1993, respecto al principio de transparencia en la contratación estatal.
- Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con la publicidad de la actividad contractual.
- Ley 1712 de 2014, sobre el acceso a la información pública.
- Lineamientos y directrices emitidas por Colombia Compra Eficiente respecto a la publicación de los documentos del proceso contractual en SECOP.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

Condición

En la revisión de los procesos contractuales adelantados en la Universidad del Tolima durante la vigencia auditada, se evidenció que en la muestra selectiva, los expedientes contractuales no cuentan con la totalidad de los documentos publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), tales como estudios previos, actas, informes de supervisión y/o documentos de ejecución contractual.

Así mismo, se observó que esta situación ha sido reiterativa en auditorías realizadas en vigencias anteriores, sin que la entidad haya adoptado medidas efectivas que garanticen el cumplimiento de la obligación de publicación completa y oportuna de la información contractual en el sistema.

Causa

- Debilidades en los mecanismos de control y seguimiento al proceso de publicación de información contractual.
- Falta de verificación por parte de los responsables de la gestión contractual y supervisión.
- Ausencia o deficiente aplicación de procedimientos internos que garanticen la carga completa y oportuna de los documentos en el SECOP.

Efecto

- Afectación a los principios de transparencia y publicidad de la contratación estatal.
- Limitaciones al ejercicio del control social y al acceso a la información pública.
- Riesgo de incumplimiento de las disposiciones legales en materia de contratación estatal.
- Posible configuración de conductas susceptibles de investigación disciplinaria conforme a lo establecido en el Código General Disciplinario.

RESPUESTA DEL SUJETO AUDITADO

“La Universidad del Tolima controvierte la observación teniendo presente que el principio de publicidad impone a las entidades públicas el deber de dar a conocer sus actos, contratos y decisiones garantizando de esta forma el acceso y la transparencia en la Información. En materia de contratación estatal la Ley 1150 de 2007 establece el Sistema Electrónico para la Contratación Pública como un mecanismo que cuenta con la información oficial de la contratación realizada con recursos públicos.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

Es así como, a través de dicha plataforma, la Universidad del Tolima ha garantizado la obligación estatal de la publicación de sus contratos. De esta forma, es posible evidenciar la publicación de las etapas precontractuales y contractuales de la vigencia 2025, en donde se encuentran los estudios previos, certificados de disponibilidad presupuestal, análisis del sector, documentos habilitantes, minuta contractual, registro presupuestal, pólizas, estampillas y actas de inicio.

En los que respecta a los informes de supervisión y documentos de pago, son cargados de manera masiva una vez son consolidados los soportes de las transferencias electrónicas y realizadas las verificaciones en conciliaciones bancarias. En este orden de ideas, al realizar la gestión de publicidad de las etapas precontractuales y contractuales se ha cumplido con el deber de publicidad y transparencia de la información para con la ciudadanía y los órganos de control.

A continuación, se procederá a verificar el cargue de la información de los procesos contractuales incluidos en la muestra:

EJEMPLO DE CONTRATO OBJETO DE MUESTRA (CONTRATO 210-2025).

E S P A C I O E N B L A N C O

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

Nombre	Clasificación de documento	Descripción	Descargar	Detalle
1. ETAPA PRE .pdf	-	1. ETAPA PRE .pdf	Descargar	Detalle
2. ETAPA CONTRACTUAL CONTRATO 210-2025.pdf	-	2. ETAPA CONTRACTUAL CONTRATO 210-2025.pdf	Descargar	Detalle
3. ACTA DE ADICIÓN.pdf	-	3. ACTA DE ADICIÓN.pdf	Descargar	Detalle
4. ACTA DE PRÓRROGA Y ADICIÓN 8.pdf	-	4. ACTA DE PRÓRROGA Y ADICIÓN 8.pdf	Descargar	Detalle
CPS 210 CTA 1461 PRIMER PAGO APOYO TEMPORALES SA.pdf	-	CPS 210 CTA 1461 PRIMER PAGO APOYO TEMPORALES SA.pdf	Descargar	Detalle
CPS 210 CTA 1462 SEGUNDO PAGO APOYO TEMPORALES SA.pdf	-	CPS 210 CTA 1462 SEGUNDO PAGO APOYO TEMPORALES SA.pdf	Descargar	Detalle
CPS 210 CTA 3668 TERCER PAGO APOYO TEMPORALES SA.pdf	-	CPS 210 CTA 3668 TERCER PAGO APOYO TEMPORALES SA.pdf	Descargar	Detalle
CPS 210-2025 CTA 4888 CUARTO PAGO APOYO TEMPORALES SA.pdf	-	CPS 210-2025 CTA 4888 CUARTO PAGO APOYO TEMPORALES SA.pdf	Descargar	Detalle
CPS 210-2025 CTA 6484 QUINTO PAGO APOYO TEMPORALES SA.pdf	-	CPS 210-2025 CTA 6484 QUINTO PAGO APOYO TEMPORALES SA.pdf	Descargar	Detalle
CPS 210-2025 CTA 7716 SEXTO PAGO APOYO TEMPORALES SA.pdf	-	CPS 210-2025 CTA 7716 SEXTO PAGO APOYO TEMPORALES SA.pdf	Descargar	Detalle

En el pantallazo anterior se evidencia los documentos que hacen parte del contrato 210-2025, entre los cuales se encuentran etapa precontractual, etapa contractual, acta de adición y acta de prórroga y adición.

[Volver](#)
[Descargar documento](#)
[Cerrar](#)

DETALLE DEL DOCUMENTO

Identificación del documento

ID del documento: 497B0841BE78D8509F373487E9AC3E80A215F19AA38D90A84C431183540C53DA

Ubicación: Archivo

Información del documento

Clasificación de documento: -

Descripción: 1. ETAPA PRE .pdf

Nombre: 1. ETAPA PRE .pdf

Tamaño: 14067228

Estado: No encriptado

Creado por: OMAR ALBEIRO MEJIA PATIÑO

Fecha de creación: 26/05/2025 6:36:48 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Documento usado en

Al ingresar a los "detalles" del documento denominado "ETAPA PRE" se evidencia que su creación fue realizada el día 26/05/2025. De la misma manera se encuentra detallado cada uno de los demás documentos cargados en virtud del proceso 210-2025.

EJEMPLO DE CONTRATO OBJETO DE MUESTRA (CONTRATO 1051-2025).

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

Nombre	Clasificación de documento	Descripción	Descargar	Detalle
☐ ETAPA CONTRACTUAL CONTRATO 1051-2025.pdf	-	ETAPA CONTRACTUAL CONTRATO 1051-2025.pdf	Descargar	Detalle
☐ EtapaF_inicial_2025-11-2710268-889-11.pdf	-	EtapaF_inicial_2025-11-2710268-889-11.pdf	Descargar	Detalle
☐ CPS 1051-2025-CTA 8148 UNICO PAGO DOT LIE TUCORIAL COLOMBIA.pdf	-	CPS 1051-2025-CTA 8148 UNICO PAGO DOT LIE TUCORIAL COLOMBIA.pdf	Descargar	Detalle

Universidad del Tolima – Acreditada de Alta Calidad - NIT: 890.700.640-7
Barrio Santa Helena Parte Alta | Código Postal N° 730006299 – Teléfonos: +57 (8) 2 771212 – 018000181313
Ibagué - Tolima - Colombia



En el pantallazo anterior se evidencia los documentos que hacen parte del contrato 1051-2025, entre los cuales se encuentran etapa precontractual y etapa contractual.

[Volver](#)
[Descargar documento](#)
[Cerrar](#)

DETALLE DEL DOCUMENTO

Identificación del documento

ID del documento: 32E958F13D86CD8DE9F43919852AB63A3D7A7337DA7855960CAAB877435015A

Ubicación: Archivo

Información del documento

Clasificación de documento: -

Descripción: ETAPA CONTRACTUAL CONTRATO 1051-2025.pdf

Nombre: ETAPA CONTRACTUAL CONTRATO 1051-2025.pdf

Tamaño: 1844821

Estado: No encriptado

Creado por: OMAR ALBEIRO MEJIA PATIÑO

Fecha de creación: 27/12/2025 6:52:56 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Guayaquil

Al ingresar a los “detalles” del documento denominado “ETAPA CONTRACTUAL” se evidencia que su creación fue realizada el día 27/12/2025. De la misma manera se encuentra detallado cada uno de los demás documentos cargados en virtud del proceso 1051-2025.

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

Nombre	Clasificación de documento	Descripción	Acciones
ETAPA CONTRACTUAL CONTRATO 405-2025.pdf	-	ETAPA CONTRACTUAL CONTRATO 405-2025.pdf	Verificar Estado
agencia-2025-04-27T10:00:00.pdf	-	agencia-2025-04-27T10:00:00.pdf	Verificar Estado
11 ADICIÓN LITERALIDAD (1).pdf	-	11 ADICIÓN LITERALIDAD (1).pdf	Verificar Estado
CPE 405-2025 CTA 2407 PRIMER PAGO SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE 343.pdf	-	CPE 405-2025 CTA 2407 PRIMER PAGO SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE 343.pdf	Verificar Estado
CPE 405-2025 CTA 2407 SEGUNDO PAGO SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE 343.pdf	-	CPE 405-2025 CTA 2407 SEGUNDO PAGO SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE 343.pdf	Verificar Estado
CPE 405-2025 CTA 405 TERCER PAGO SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE 343.pdf	-	CPE 405-2025 CTA 405 TERCER PAGO SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE 343.pdf	Verificar Estado
CPE 405-2025 CTA 700 CUARTO PAGO SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE 343.pdf	-	CPE 405-2025 CTA 700 CUARTO PAGO SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE 343.pdf	Verificar Estado
CPE 405-2025 CTA 8714 QUINTO PAGO SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE 343.pdf	-	CPE 405-2025 CTA 8714 QUINTO PAGO SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE 343.pdf	Verificar Estado
CPE 405-2025 CTA 8702 SEXTO PAGO SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE 343.pdf	-	CPE 405-2025 CTA 8702 SEXTO PAGO SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE 343.pdf	Verificar Estado

En el pantallazo anterior se evidencian los documentos que hacen parte del contrato 405-2025, entre los cuales se encuentran etapa precontractual, etapa contractual y adición.

DETALLE DEL DOCUMENTO

Identificación del documento

ID del documento: 728484305531A37E0508EAA802F4FEFEAA8F79EAD43E8C894F08D4C8182237F4

Ubicación: Archivo

Información del documento

Clasificación de documento: -

Descripción: ETAPA CONTRACTUAL CONTRATO 405-2025.pdf

Nombre: ETAPA CONTRACTUAL CONTRATO 405-2025.pdf

Tamaño: 2544513

Estado: No encriptado

Creado por: OMAR ALBERO MEJIA PATIÑO

Fecha de creación: 31/08/2025 7:38:47 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Guayaquil

Al ingresar a los "detalles" del documento denominado "ETAPA CONTRACTUAL" se evidencia que su creación fue realizada el día 31/08/2025. De la misma manera se encuentra detallado cada uno de los demás documentos cargados en virtud del proceso 405-2025.

EJEMPLO DE CONTRATO OBJETO DE MUESTRA (CONTRATO 297-2025).

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

Nombre	Ubicación de documento	Descripción	Estado	Detalle
ETAPA CONTRACTUAL CONTRATO 297-2025.pdf		ETAPA CONTRACTUAL CONTRATO 297-2025.pdf	Desarrollado	Detalle
ETAPA PRE PAGO 01.pdf		ETAPA PRE PAGO 01.pdf	Desarrollado	Detalle
1. ACTA DE ADICIÓN Y MODIFICACIÓN.pdf		1. ACTA DE ADICIÓN Y MODIFICACIÓN.pdf	Desarrollado	Detalle
CPE 297-2025-01-01-01 PRIMER PAGO DISTRIBUCIÓN LA REAL FORTALEZA S.A.S.pdf		CPE 297-2025-01-01-01 PRIMER PAGO DISTRIBUCIÓN LA REAL FORTALEZA S.A.S.pdf	Desarrollado	Detalle
CPE 297-2025-01-01-02 SEGUNDO PAGO DISTRIBUCIÓN LA REAL FORTALEZA S.A.S.pdf		CPE 297-2025-01-01-02 SEGUNDO PAGO DISTRIBUCIÓN LA REAL FORTALEZA S.A.S.pdf	Desarrollado	Detalle
CPE 297-2025-01-01-03 TERCER PAGO DISTRIBUCIÓN LA REAL FORTALEZA S.A.S.pdf		CPE 297-2025-01-01-03 TERCER PAGO DISTRIBUCIÓN LA REAL FORTALEZA S.A.S.pdf	Desarrollado	Detalle
CPE 297-2025-01-01-04 CUARTO PAGO DISTRIBUCIÓN LA REAL FORTALEZA S.A.S.pdf		CPE 297-2025-01-01-04 CUARTO PAGO DISTRIBUCIÓN LA REAL FORTALEZA S.A.S.pdf	Desarrollado	Detalle
CPE 297-2025-01-01-05 QUINTO PAGO DISTRIBUCIÓN LA REAL FORTALEZA S.A.S.pdf		CPE 297-2025-01-01-05 QUINTO PAGO DISTRIBUCIÓN LA REAL FORTALEZA S.A.S.pdf	Desarrollado	Detalle
CPE 297-2025-01-01-06 SEXTO PAGO DISTRIBUCIÓN LA REAL FORTALEZA S.A.S.pdf		CPE 297-2025-01-01-06 SEXTO PAGO DISTRIBUCIÓN LA REAL FORTALEZA S.A.S.pdf	Desarrollado	Detalle
CPE 297-2025-01-01-07 SEPTIMO PAGO DISTRIBUCIÓN LA REAL FORTALEZA S.A.S.pdf		CPE 297-2025-01-01-07 SEPTIMO PAGO DISTRIBUCIÓN LA REAL FORTALEZA S.A.S.pdf	Desarrollado	Detalle
CPE 297-2025-01-01-08 OCTAVO PAGO DISTRIBUCIÓN LA REAL FORTALEZA S.A.S.pdf		CPE 297-2025-01-01-08 OCTAVO PAGO DISTRIBUCIÓN LA REAL FORTALEZA S.A.S.pdf	Desarrollado	Detalle

En el pantallazo anterior se evidencian los documentos que hacen parte del contrato 297 2025, entre los cuales se encuentran etapa precontractual, etapa contractual y adición.

Nombre	Ubicación de documento	Descripción	Estado	Detalle
ETAPA CONTRACTUAL CONTRATO 297-2025.pdf		ETAPA CONTRACTUAL CONTRATO 297-2025.pdf	Desarrollado	Detalle
ETAPA PRE PAGO 01.pdf		ETAPA PRE PAGO 01.pdf	Desarrollado	Detalle
1. ACTA DE ADICIÓN Y MODIFICACIÓN.pdf		1. ACTA DE ADICIÓN Y MODIFICACIÓN.pdf	Desarrollado	Detalle
CPE 297-2025-01-01-01 PRIMER PAGO DISTRIBUCIÓN LA REAL FORTALEZA S.A.S.pdf		CPE 297-2025-01-01-01 PRIMER PAGO DISTRIBUCIÓN LA REAL FORTALEZA S.A.S.pdf	Desarrollado	Detalle
CPE 297-2025-01-01-02 SEGUNDO PAGO DISTRIBUCIÓN LA REAL FORTALEZA S.A.S.pdf		CPE 297-2025-01-01-02 SEGUNDO PAGO DISTRIBUCIÓN LA REAL FORTALEZA S.A.S.pdf	Desarrollado	Detalle
CPE 297-2025-01-01-03 TERCER PAGO DISTRIBUCIÓN LA REAL FORTALEZA S.A.S.pdf		CPE 297-2025-01-01-03 TERCER PAGO DISTRIBUCIÓN LA REAL FORTALEZA S.A.S.pdf	Desarrollado	Detalle
CPE 297-2025-01-01-04 CUARTO PAGO DISTRIBUCIÓN LA REAL FORTALEZA S.A.S.pdf		CPE 297-2025-01-01-04 CUARTO PAGO DISTRIBUCIÓN LA REAL FORTALEZA S.A.S.pdf	Desarrollado	Detalle
CPE 297-2025-01-01-05 QUINTO PAGO DISTRIBUCIÓN LA REAL FORTALEZA S.A.S.pdf		CPE 297-2025-01-01-05 QUINTO PAGO DISTRIBUCIÓN LA REAL FORTALEZA S.A.S.pdf	Desarrollado	Detalle
CPE 297-2025-01-01-06 SEXTO PAGO DISTRIBUCIÓN LA REAL FORTALEZA S.A.S.pdf		CPE 297-2025-01-01-06 SEXTO PAGO DISTRIBUCIÓN LA REAL FORTALEZA S.A.S.pdf	Desarrollado	Detalle
CPE 297-2025-01-01-07 SEPTIMO PAGO DISTRIBUCIÓN LA REAL FORTALEZA S.A.S.pdf		CPE 297-2025-01-01-07 SEPTIMO PAGO DISTRIBUCIÓN LA REAL FORTALEZA S.A.S.pdf	Desarrollado	Detalle
CPE 297-2025-01-01-08 OCTAVO PAGO DISTRIBUCIÓN LA REAL FORTALEZA S.A.S.pdf		CPE 297-2025-01-01-08 OCTAVO PAGO DISTRIBUCIÓN LA REAL FORTALEZA S.A.S.pdf	Desarrollado	Detalle

Al ingresar a los “detalles” del documento denominado “ETAPA CONTRACTUAL” se evidencia que su creación fue realizada el día 23/06/2025. De la misma manera se encuentra detallado cada uno de los demás documentos cargados en virtud del proceso 297-2025.

EJEMPLO DE CONTRATO OBJETO DE MUESTRA (CONTRATO 655-2025).

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

Nombre	Clasificación de documento	Descripción	Verificar	Detalle
ETAPA CONTRACTUAL CONTRATO 655-2025.pdf	-	ETAPA CONTRACTUAL CONTRATO 655-2025.pdf	Verificar	Detalle
UNIFORMES - ETAPA PRE -11.pdf	-	UNIFORMES - ETAPA PRE -11.pdf	Verificar	Detalle
GPS REALIZOS CTA 666 UNICO PAGO SALAZAR CHAVEZ Y CIA SAS.pdf	-	GPS REALIZOS CTA 666 UNICO PAGO SALAZAR CHAVEZ Y CIA SAS.pdf	Verificar	Detalle
ACTA FINAL Y DE TERMINACIÓN 655_2025_11.pdf	-	ACTA FINAL Y DE TERMINACIÓN 655_2025_11.pdf	Verificar	Detalle

En el pantallazo anterior se evidencian los documentos que hacen parte del contrato 655-2025, entre los cuales se encuentran etapa precontractual y etapa contractual.

Identificación del documento

ID del documento: EBF6A15AB87D23E24A35C009C0401E5F58C452A85B17FDSAEB6D40AEAD87D04F

Ubicación: Archivo

Información del documento

Clasificación de documento: -

Descripción: ETAPA CONTRACTUAL CONTRATO 655-2025.pdf

Nombre: ETAPA CONTRACTUAL CONTRATO 655-2025.pdf

Tamaño: 2387134

Estado: No encriptado

Creado por: OMAR ALBERO MEJIA PATIÑO

Fecha de creación: 4/10/2025 7:32:40 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Al ingresar a los “detalles” del documento denominado “ETAPA CONTRACTUAL” se evidencia que su creación fue realizada el día 04/10/2025. De la misma manera se encuentra detallado cada uno de los demás documentos cargados en virtud del proceso 655-2025.

EJEMPLO DE CONTRATO OBJETO DE MUESTRA (CONTRATO 317-2025).

Nombre	Clasificación de documento	Descripción	Verificar	Detalle
ETAPA CONTRACTUAL CONTRATO 317-2025.pdf	-	ETAPA CONTRACTUAL CONTRATO 317-2025.pdf	Verificar	Detalle
ETAPA PRE - CARNES SUBMETRO -11.pdf	-	ETAPA PRE - CARNES SUBMETRO -11.pdf	Verificar	Detalle
ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN 317-2025 INVERSIONES ATENORA.pdf	-	ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN 317-2025 INVERSIONES ATENORA.pdf	Verificar	Detalle
GPS 317-2025 CTA 124 PRIMER PAGO INVERSIONES AGROPECUARIAS ATENORA SAS -11.pdf	-	GPS 317-2025 CTA 124 PRIMER PAGO INVERSIONES AGROPECUARIAS ATENORA SAS -11.pdf	Verificar	Detalle
GPS 317-2025 CTA 188 SEGUNDO PAGO INVERSIONES AGROPECUARIAS ATENORA -11.pdf	-	GPS 317-2025 CTA 188 SEGUNDO PAGO INVERSIONES AGROPECUARIAS ATENORA -11.pdf	Verificar	Detalle
GPS 317-2025 CTA 4141 TERCER PAGO INVERSIONES AGROPECUARIAS ATENORA.pdf	-	GPS 317-2025 CTA 4141 TERCER PAGO INVERSIONES AGROPECUARIAS ATENORA.pdf	Verificar	Detalle
GPS 317-2025 CTA 188 B1 107 CUARTO PAGO INVERSIONES AGROPECUARIAS ATENORA SAS.pdf	-	GPS 317-2025 CTA 188 B1 107 CUARTO PAGO INVERSIONES AGROPECUARIAS ATENORA SAS.pdf	Verificar	Detalle
GPS 317-2025 CTA 981 B1 180 QUINTO PAGO INVERSIONES AGROPECUARIAS ATENORA SAS.pdf	-	GPS 317-2025 CTA 981 B1 180 QUINTO PAGO INVERSIONES AGROPECUARIAS ATENORA SAS.pdf	Verificar	Detalle
GPS 317-2025 CTA 887 B1 184 SEXTO PAGO INVERSIONES AGROPECUARIAS ATENORA SAS.pdf	-	GPS 317-2025 CTA 887 B1 184 SEXTO PAGO INVERSIONES AGROPECUARIAS ATENORA SAS.pdf	Verificar	Detalle
GPS 317-2025 CTA 840 B1 107 INVERSIONES AGROPECUARIAS ATENORA SAS.pdf	-	GPS 317-2025 CTA 840 B1 107 INVERSIONES AGROPECUARIAS ATENORA SAS.pdf	Verificar	Detalle

En el pantallazo anterior se evidencian los documentos que hacen parte del contrato 317-2025, entre los cuales se encuentran etapa precontractual y etapa contractual.

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

DETALLE DEL DOCUMENTO

Identificación del documento

ID del documento: 888C1082259E5343A4AB168AC5AD716ADBE73007F54E9880C361C42CD21235AA

Ubicación: Archivo

Información del documento

Clasificación de documento: -

Descripción: ETAPA CONTRACTUAL CONTRATO 317-2025.pdf

Nombre: ETAPA CONTRACTUAL CONTRATO 317-2025.pdf

Tamaño: 2171101

Estado: No encriptado

Creado por: OMAR ALBEIRO MEJIA PATIÑO

Fecha de creación: 23/06/2025 6:51:49 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Al ingresar a los “detalles” del documento denominado “ETAPA CONTRACTUAL” se evidencia que su creación fue realizada el día 23/06/2025. De la misma manera se encuentra detallado cada uno de los demás documentos cargados en virtud del proceso 317-2025.

EJEMPLO DE CONTRATO OBJETO DE MUESTRA (CONTRATO 246-2025).

Nombre	Clasificación de documento	Descripción	Estado	Detalle
argentina-2025-03-07T10:42:30-01.pdf	-	argentina-2025-03-07T10:42:30-01.pdf	Enviado	Detalle
argentina-2025-03-07T10:42:30-02.pdf	-	argentina-2025-03-07T10:42:30-02.pdf	Enviado	Detalle
argentina-2025-03-07T10:42:30-03.pdf	-	argentina-2025-03-07T10:42:30-03.pdf	Enviado	Detalle
argentina-2025-03-07T10:42:30-04.pdf	-	argentina-2025-03-07T10:42:30-04.pdf	Enviado	Detalle
argentina-2025-03-07T10:42:30-05.pdf	-	argentina-2025-03-07T10:42:30-05.pdf	Enviado	Detalle
argentina-2025-03-07T10:42:30-06.pdf	-	argentina-2025-03-07T10:42:30-06.pdf	Enviado	Detalle
argentina-2025-03-07T10:42:30-07.pdf	-	argentina-2025-03-07T10:42:30-07.pdf	Enviado	Detalle
argentina-2025-03-07T10:42:30-08.pdf	-	argentina-2025-03-07T10:42:30-08.pdf	Enviado	Detalle
argentina-2025-03-07T10:42:30-09.pdf	-	argentina-2025-03-07T10:42:30-09.pdf	Enviado	Detalle
argentina-2025-03-07T10:42:30-10.pdf	-	argentina-2025-03-07T10:42:30-10.pdf	Enviado	Detalle
3- ETAPA CONTRACTUAL CONTRATO 246-2025.pdf	-	3- ETAPA CONTRACTUAL CONTRATO 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
4- ADICIÓN Y PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	4- ADICIÓN Y PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
5- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	5- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
6- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	6- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
7- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	7- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
8- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	8- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
9- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	9- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
10- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	10- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
11- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	11- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
12- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	12- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
13- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	13- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
14- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	14- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
15- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	15- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
16- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	16- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
17- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	17- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
18- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	18- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
19- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	19- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
20- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	20- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
21- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	21- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
22- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	22- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
23- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	23- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
24- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	24- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
25- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	25- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
26- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	26- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
27- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	27- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
28- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	28- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
29- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	29- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
30- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	30- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
31- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	31- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
32- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	32- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
33- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	33- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
34- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	34- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
35- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	35- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
36- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	36- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
37- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	37- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
38- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	38- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
39- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	39- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
40- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	40- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
41- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	41- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
42- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	42- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
43- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	43- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
44- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	44- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
45- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	45- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
46- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	46- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
47- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	47- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
48- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	48- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
49- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	49- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
50- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	50- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
51- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	51- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
52- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	52- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
53- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	53- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
54- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	54- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
55- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	55- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
56- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	56- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
57- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	57- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
58- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	58- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
59- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	59- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
60- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	60- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
61- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	61- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
62- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	62- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
63- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	63- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
64- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	64- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
65- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	65- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
66- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	66- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
67- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	67- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
68- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	68- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
69- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	69- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
70- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	70- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
71- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	71- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
72- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	72- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
73- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	73- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
74- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	74- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
75- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	75- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
76- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	76- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
77- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	77- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
78- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	78- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
79- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	79- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
80- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	80- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
81- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	81- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
82- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	82- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
83- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	83- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
84- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	84- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
85- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	85- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
86- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	86- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
87- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	87- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
88- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	88- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
89- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	89- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
90- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	90- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
91- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	91- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
92- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	92- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
93- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	93- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
94- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	94- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
95- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	95- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
96- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	96- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
97- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	97- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
98- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	98- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
99- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	99- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle
100- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	-	100- PROMOCIÓN 246-2025.pdf	Enviado	Detalle

En el pantallazo anterior se evidencian los documentos que hacen parte del contrato 246-2025, entre los cuales se encuentran etapa precontractual y etapa contractual.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

DETALLE DEL DOCUMENTO

Identificación del documento

ID del documento: 539C730A08E7065605E1285F0A896827EFB29AF906F9F5EDC103F5D18AE6BCB

Ubicación: Archivo

Información del documento

Clasificación de documento: -

Descripción: 2. ETAPA CONTRACTUAL CONTRATO 246-2025.pdf

Nombre: 2. ETAPA CONTRACTUAL CONTRATO 246-2025.pdf

Tamaño: 3056125

Estado: No encriptado

Creado por: OMAR ALBEIRO MEJIA PATIÑO

Fecha de creación: 31/08/2025 10:51:11 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Guayaquil

Al ingresar a los “detalles” del documento denominado “ETAPA CONTRACTUAL” se evidencia que su creación fue realizada el día 31/08/2025. De la misma manera se encuentra detallado cada uno de los demás documentos cargados en virtud del proceso 246-2025.

EJEMPLO DE CONTRATO OBJETO DE MUESTRA (CONTRATO 329-2025).

Nombre	Clasificación de documento	Descripción	Descarga	Detalle
ETAPA CONTRACTUAL CONTRATO 329-2025.pdf	-	ETAPA CONTRACTUAL CONTRATO 329-2025.pdf	Descarga	Detalle
ETAPA PRE PROYECTO 329-2025.pdf	-	ETAPA PRE PROYECTO 329-2025.pdf	Descarga	Detalle
OPS 329-2025 ET 1N CTA 1N1 PRIMER PASO VIMENEY YASMIN GUZMAN CARGO.pdf	-	OPS 329-2025 ET 1N CTA 1N1 PRIMER PASO VIMENEY YASMIN GUZMAN CARGO.pdf	Descarga	Detalle
OPS 329-2025 CTA 1N1 CUARTO PASO VIMENEY YASMIN GUZMAN CARGO.pdf	-	OPS 329-2025 CTA 1N1 CUARTO PASO VIMENEY YASMIN GUZMAN CARGO.pdf	Descarga	Detalle
OPS 329-2025 CTA 1N1 TERCER PASO VIMENEY YASMIN GUZMAN CARGO.pdf	-	OPS 329-2025 CTA 1N1 TERCER PASO VIMENEY YASMIN GUZMAN CARGO.pdf	Descarga	Detalle
OPS 329-2025 CTA 1N1 SEGUNDO PASO VIMENEY YASMIN GUZMAN CARGO.pdf	-	OPS 329-2025 CTA 1N1 SEGUNDO PASO VIMENEY YASMIN GUZMAN CARGO.pdf	Descarga	Detalle
OTROS.pdf	-	OTROS.pdf	Descarga	Detalle
ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN 329-2025 - VIMENEY YASMIN GUZMAN.pdf	-	ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN 329-2025 - VIMENEY YASMIN GUZMAN.pdf	Descarga	Detalle

En el pantallazo anterior se evidencian los documentos que hacen parte del contrato 329-2025, entre los cuales se encuentran etapa precontractual y etapa contractual.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

DETALLE DEL DOCUMENTO

Identificación del documento

ID del documento: 890F3C33777DOFFC223816438C868DD404FB31CD24F9879CFAE3CED142F5D02DE

Ubicación: Archive

Información del documento

Clasificación de documento:

Descripción: ETAPA CONTRACTUAL CONTRATO 329-2025.pdf

Nombre: ETAPA CONTRACTUAL CONTRATO 329-2025.pdf

Tamaño: 6512000

Estado: No encriptado

Creado por: OMAR ALBEIRO MEJIA PATIÑO

Fecha de creación: 23/06/2025 8:59:55 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Al ingresar a los “detalles” del documento denominado “ETAPA CONTRACTUAL” se evidencia que su creación fue realizada el día 23/06/2025. De la misma manera se encuentra detallado cada uno de los demás documentos cargados en virtud del proceso 329-2025.

EJEMPLO DE CONTRATO OBJETO DE MUESTRA (CONTRATO 449-2025).

Nombre	Clasificación de documento	Descripción	Ver	Detalle
1 etapa contractual.pdf	-	1 etapa contractual.pdf	Ver	Detalle
2 ETAPA CONTRACTUAL CONTRATO 449-2025.pdf	-	2 ETAPA CONTRACTUAL CONTRATO 449-2025.pdf	Ver	Detalle
CPE 449-2025 CTA 400 PRIMER PAGO PLAZO COLUMBIA SAS.pdf	-	CPE 449-2025 CTA 400 PRIMER PAGO PLAZO COLUMBIA SAS.pdf	Ver	Detalle
3 ADICION Y PRORROGA II II.pdf	-	3 ADICION Y PRORROGA II II.pdf	Ver	Detalle
4 SUSPENSIÓN II II.pdf	-	4 SUSPENSIÓN II II.pdf	Ver	Detalle
5 RENUNCIA II II.pdf	-	5 RENUNCIA II II.pdf	Ver	Detalle

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

En el pantallazo anterior se evidencian los documentos que hacen parte del contrato 449-2025, entre los cuales se encuentran etapa precontractual y etapa contractual.

DETALLE DEL DOCUMENTO

Identificación del documento

ID del documento: 57F01628C823D3894B8DF79A5AC5B4EF254BC2DE135D26CAB60EFB031C706B13

Ubicación: Archivo

Información del documento

Clasificación de documento: -

Descripción: 2. ETAPA CONTRACTUAL CONTRATO 449-2025.pdf

Nombre: 2. ETAPA CONTRACTUAL CONTRATO 449-2025.pdf

Tamaño: 3727549

Estado: No encriptado

Creado por: OMAR ALBEIRO MEJIA PATIÑO

Fecha de creación: 10/09/2025 9:01:58 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Al ingresar a los “detalles” del documento denominado “ETAPA CONTRACTUAL” se evidencia que su creación fue realizada el día 10/09/2025. De la misma manera se encuentra detallado cada uno de los demás documentos cargados en virtud del proceso 449-2025.

EJEMPLO DE CONTRATO OBJETO DE MUESTRA (CONTRATO 1070-2025).

Nombre	Clasificación de documento	Descripción	Acciones	Estado
ETAPA CONTRACTUAL CONTRATO 1070-2025.pdf	-	ETAPA CONTRACTUAL CONTRATO 1070-2025.pdf	Descarga	Final
seguimiento-2025-12-01700000-000-1.pdf	-	seguimiento-2025-12-01700000-000-1.pdf	Descarga	Final
seguimiento-2025-12-01700000-000-2.pdf	-	seguimiento-2025-12-01700000-000-2.pdf	Descarga	Final
seguimiento-2025-12-01700000-000-3.pdf	-	seguimiento-2025-12-01700000-000-3.pdf	Descarga	Final
seguimiento-2025-12-01700000-000-4.pdf	-	seguimiento-2025-12-01700000-000-4.pdf	Descarga	Final
seguimiento-2025-12-01700000-000-5.pdf	-	seguimiento-2025-12-01700000-000-5.pdf	Descarga	Final
seguimiento-2025-12-01700000-000-6.pdf	-	seguimiento-2025-12-01700000-000-6.pdf	Descarga	Final
seguimiento-2025-12-01700000-000-7.pdf	-	seguimiento-2025-12-01700000-000-7.pdf	Descarga	Final
CPE 1070-2025 CTA 0000 SEGUIMIENTO PRIMER PAGO LEON GRAFICAS S.A.S.pdf	-	CPE 1070-2025 CTA 0000 SEGUIMIENTO PRIMER PAGO LEON GRAFICAS S.A.S.pdf	Descarga	Final
CPE 1070-2025 CTA 0007 PRIMER PAGO LEON GRAFICAS S.A.S.pdf	-	CPE 1070-2025 CTA 0007 PRIMER PAGO LEON GRAFICAS S.A.S.pdf	Descarga	Final

En el pantallazo anterior se evidencian los documentos que hacen parte del contrato 1070-2025, entre los cuales se encuentran etapa precontractual y etapa contractual.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

DETALLE DEL DOCUMENTO

Identificación del documento

ID del documento: B07058D890F0556A89A9ECED35970E77481C9974CD64FE22A3D60E24EAD14B31

Ubicación: Archivo

Información del documento

Clasificación de documento: -

Descripción: ETAPA CONTRACTUAL CONTRATO 1070-2025.pdf

Nombre: ETAPA CONTRACTUAL CONTRATO 1070-2025.pdf

Tamaño: 4703925

Estado: No encriptado

Creado por: OMAR ALBERTO MEJÍA PATIÑO

Fecha de creación: 27/12/2025 11:53:38 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Al ingresar a los “detalles” del documento denominado “ETAPA CONTRACTUAL” se evidencia que su creación fue realizada el día 27/12/2025. De la misma manera se encuentra detallado cada uno de los demás documentos cargados en virtud del proceso 1070-2025.

EJEMPLO DE CONTRATO OBJETO DE MUESTRA (CONTRATO 314-2025).

Nombre	Clasificación de documento	Descripción	Descarga	Detalle
1 ETAPA PRE HERBERTO PEREZ.pdf	-	1 ETAPA PRE HERBERTO PEREZ.pdf	Descarga	Detalle
2 ETAPA CONTRACTUAL CONTRATO 314-2025.pdf	-	2 ETAPA CONTRACTUAL CONTRATO 314-2025.pdf	Descarga	Detalle
ADICIÓN LEGISLACIÓN (CTHA 2025).pdf	-	ADICIÓN LEGISLACIÓN (CTHA 2025).pdf	Descarga	Detalle
CPS 314-2025 CTA SATS SA DE PRIMER PAGO HERBERTO PEREZ.pdf	-	CPS 314-2025 CTA SATS SA DE PRIMER PAGO HERBERTO PEREZ.pdf	Descarga	Detalle
CPS 314-2025 CTA HERBEC DE SEGUNDO PAGO HERBERTO PEREZ REYES.pdf	-	CPS 314-2025 CTA HERBEC DE SEGUNDO PAGO HERBERTO PEREZ REYES.pdf	Descarga	Detalle
CPS 314-2025 CTA HERBEC TERCER PAGO HERBERTO PEREZ REYES.pdf	-	CPS 314-2025 CTA HERBEC TERCER PAGO HERBERTO PEREZ REYES.pdf	Descarga	Detalle
CPS 314-2025 CTA HERBEC CUARTO PAGO HERBERTO PEREZ REYES.pdf	-	CPS 314-2025 CTA HERBEC CUARTO PAGO HERBERTO PEREZ REYES.pdf	Descarga	Detalle
CPS 314-2025 CTA HERBEC CINQUENTO PAGO HERBERTO PEREZ REYES.pdf	-	CPS 314-2025 CTA HERBEC CINQUENTO PAGO HERBERTO PEREZ REYES.pdf	Descarga	Detalle
CPS 314-2025 CTA HERBEC SEXTO PAGO HERBERTO PEREZ REYES.pdf	-	CPS 314-2025 CTA HERBEC SEXTO PAGO HERBERTO PEREZ REYES.pdf	Descarga	Detalle
CPS 314-2025 CTA HERBEC SEPTIMO PAGO HERBERTO PEREZ REYES.pdf	-	CPS 314-2025 CTA HERBEC SEPTIMO PAGO HERBERTO PEREZ REYES.pdf	Descarga	Detalle
CPS 314-2025 CTA HERBEC OCHO PAGO HERBERTO PEREZ REYES.pdf	-	CPS 314-2025 CTA HERBEC OCHO PAGO HERBERTO PEREZ REYES.pdf	Descarga	Detalle
ACTA LIQUIDACIÓN CONTRATO.pdf	-	ACTA LIQUIDACIÓN CONTRATO.pdf	Descarga	Detalle

En el pantallazo anterior se evidencian los documentos que hacen parte del contrato 314-2025, entre los cuales se encuentran etapa precontractual y etapa contractual.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

> DETALLE DEL DOCUMENTO

Identificación del documento

ID del documento 1A58C645A9B6A75E4B172B309849995629AC7336D4F4C8FEE6EF4F28FD3D5222

Ubicación Archivo

Información del documento

Clasificación de documento: -

Descripción ETAPA CONTRACTUAL CONTRATO 870-2025.pdf

Nombre ETAPA CONTRACTUAL CONTRATO 870-2025.pdf

Tamaño 5599924

Estado No encriptado

Creado por OMAR ALBEIRO MEJIA PATIÑO

Fecha de creación 14/11/2025 11:10:57 PM [UTC-05:00] Bogotá, Lima, Quito

Al ingresar a los “detalles” del documento denominado “ETAPA CONTRACTUAL” se evidencia que su creación fue realizada el día 14/11/2025. De la misma manera se encuentra detallado cada uno de los demás documentos cargados en virtud del proceso 870-2025.

EJEMPLO DE CONTRATO OBJETO DE MUESTRA (CONTRATO 346-2025).

Nombre	Clasificación de documento	Descripción		
1. ETAPA PRE PRELIMINAR (1).pdf	-	1. ETAPA PRE PRELIMINAR (1).pdf	Descarga	Ver
2. ETAPA CONTRACTUAL VALORES.pdf	-	2. ETAPA CONTRACTUAL VALORES.pdf	Descarga	Ver
ADICIÓN URSALUDADA (1)794-2025.pdf	-	ADICIÓN URSALUDADA (1)794-2025.pdf	Descarga	Ver
4. ACTA DE LIGERACIÓN 346-2025 (1).pdf	-	4. ACTA DE LIGERACIÓN 346-2025 (1).pdf	Descarga	Ver
01. PAGO UNO CUENTA E.A. 27-2025 SOLVET GINEYRA HERNANDEZ AMORTIZADA.pdf	-	01. PAGO UNO CUENTA E.A. 27-2025 SOLVET GINEYRA HERNANDEZ AMORTIZADA.pdf	Descarga	Ver
02. PAGO DOS CUENTA E.A. 08-2025 SOLVET GINEYRA HERNANDEZ AMORTIZADA.pdf	-	02. PAGO DOS CUENTA E.A. 08-2025 SOLVET GINEYRA HERNANDEZ AMORTIZADA.pdf	Descarga	Ver
03. PAGO TRES CUENTA E.A. 10-2025 SOLVET GINEYRA HERNANDEZ AMORTIZADA.pdf	-	03. PAGO TRES CUENTA E.A. 10-2025 SOLVET GINEYRA HERNANDEZ AMORTIZADA.pdf	Descarga	Ver
04. PAGO CUATRO CUENTA E.A. 21-2025 SOLVET GINEYRA HERNANDEZ.pdf	-	04. PAGO CUATRO CUENTA E.A. 21-2025 SOLVET GINEYRA HERNANDEZ.pdf	Descarga	Ver
05. ULTIMO PAGO CUENTA E.A. 21-2025 SOLVET GINEYRA HERNANDEZ.pdf	-	05. ULTIMO PAGO CUENTA E.A. 21-2025 SOLVET GINEYRA HERNANDEZ.pdf	Descarga	Ver

En el pantallazo anterior se evidencian los documentos que hacen parte del contrato 346-2025, entre los cuales se encuentran etapa precontractual y etapa contractual.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

DETALLE DEL DOCUMENTO

Identificación del documento

ID del documento: FFF8277E2F7CE173871573FAF00EE5F1652D5C5FBC8B09DAF995ED1072E007D2

Ubicación Archivo

Información del documento

Clasificación de documento: -

Descripción 2. ETAPA CONTRACTUAL 346-2025.pdf

Nombre 2. ETAPA CONTRACTUAL 346-2025.pdf

Tamaño 1804435

Estado No encriptado

Creado por OMAR ALBEIRO MEJIA PATIÑO

Fecha de creación 24/07/2025 6:53:15 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Al ingresar a los “detalles” del documento denominado “ETAPA CONTRACTUAL” se evidencia que su creación fue realizada el día 24/07/2025. De la misma manera se encuentra detallado cada uno de los demás documentos cargados en virtud del proceso 346-2025.

EJEMPLO DE CONTRATO OBJETO DE MUESTRA (CONTRATO 1118-2025).

Nombre	Clasificación de documento	Descripción	Descargar	Detalle
ETAPA CONTRACTUAL CONTRATO 1118-2025.pdf	-	ETAPA CONTRACTUAL CONTRATO 1118-2025.pdf	Descargar	Detalle
Etapa pre Contrato & Servicios 1.pdf	-	Etapa pre Contrato & Servicios 1.pdf	Descargar	Detalle
Etapa pre Contrato & Servicios 2.pdf	-	Etapa pre Contrato & Servicios 2.pdf	Descargar	Detalle
Etapa pre Contrato & Servicios 4.pdf	-	Etapa pre Contrato & Servicios 4.pdf	Descargar	Detalle
Etapa pre Contrato & Servicios 5.pdf	-	Etapa pre Contrato & Servicios 5.pdf	Descargar	Detalle
Etapa pre Contrato & Servicios 3.pdf	-	Etapa pre Contrato & Servicios 3.pdf	Descargar	Detalle
ACTO DE MODIFICACION 01.pdf	-	ACTO DE MODIFICACION 01.pdf	Descargar	Detalle
4. SUSPENSIÓN 01 (1).pdf	-	4. SUSPENSIÓN 01 (1).pdf	Descargar	Detalle
6. PROMESA 01 (1).pdf	-	6. PROMESA 01 (1).pdf	Descargar	Detalle
7. PROMESA 02 (1).pdf	-	7. PROMESA 02 (1).pdf	Descargar	Detalle
8. RENUNCIO 01 (1).pdf	-	8. RENUNCIO 01 (1).pdf	Descargar	Detalle

En el pantallazo anterior se evidencian los documentos que hacen parte del contrato 1118-2025, entre los cuales se encuentran etapa precontractual y etapa contractual.

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

> DETALLE DEL DOCUMENTO

Identificación del documento

ID del documento: FB25556515C2E0674045E390F3548A04E460BEC8E4470560BFEC0128F4052A90

Ubicación: Archive

Información del documento

Clasificación de documento: -

Descripción: ETAPA CONTRACTUAL CONTRATO 1118-2025.pdf

Nombre: ETAPA CONTRACTUAL CONTRATO 1118-2025.pdf

Tamaño: 1302745

Estado: No encriptado

Creado por: OMAR ALBEIRO MEJIA PATIÑO

Fecha de creación: 16/01/2026 10:30:23 AM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)



Al ingresar a los “detalles” del documento denominado “ETAPA CONTRACTUAL” se evidencia que su creación fue realizada el día 16/01/2026. De la misma manera se encuentra detallado cada uno de los demás documentos cargados en virtud del proceso 1118-2025.

Así entonces, es claro que la Universidad del Tolima, de acuerdo con los principios de transparencia, publicidad y acceso a la información pública establecidos en la normativa colombiana, reitera su compromiso institucional con la divulgación clara y completa de la información relacionada con su gestión contractual. Por ello, garantiza el estricto cumplimiento del plan de mejoramiento presentado a través de informes de seguimiento y verificación semestral.

Adicionalmente, la Institución emprenderá acciones de mejora continua, orientadas al fortalecimiento del control y seguimiento en la actualización de expedientes contractuales en línea y al robustecimiento de su sistema de gestión documental; lo anterior, para fomentar la trazabilidad eficiente de la información y una administración documental coherente con las exigencias del marco normativo aplicable en materia de contratación pública.

Conforme a lo expuesto, es importante resaltar que la Universidad del Tolima, en virtud del principio constitucional de autonomía universitaria (art. 69 C.P.), se autorregula en sus estatutos, y en especial en su régimen de contratación. De acuerdo con la Ley 30 de 1992, se rige por las normas del derecho privado, y en ejercicio de esa facultad expidió su Estatuto General de Contratación (Acuerdo 050 de 2018) y su reglamentación a través de la Resolución Rectoral No. 1642 de 2023, la cual dispone en su artículo décimo noveno que las cuentas de cobro deben cargarse en la plataforma dispuesta por la Oficina Jurídica y Contractual y en SECOP II, en los siguientes términos:

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

“ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: TRÁMITE DE CUENTAS. (...)

PARÁGRAFO: Todas las cuentas de cobro deberán ser cargadas en el servidor de Google Drive o la plataforma que disponga la Oficina Jurídica y Contractual, con el fin de que hagan parte del expediente contractual. Por lo tanto, la Dirección Contable y Financiera deberá revisar y verificar que la misma se encuentre acorde con lo requerido y con todos los soportes, y procederá a cargarla en dicha aplicación tecnológica y en la plataforma SECOP II.”

Así entonces, la Universidad del Tolima, en desarrollo del principio constitucional de la autonomía universitaria, expidió su Estatuto de Contratación y la reglamentación del mismo, definiendo los documentos que debían ser cargados en el trámite de cuentas de cobro, esto refleja el ejercicio de un derecho reconocido constitucionalmente y el compromiso de cargue de documentación específica en la plataforma creada por la ley, en su modalidad publicitaria, cargando también estudios previos, certificados de disponibilidad presupuestal, análisis del sector, documentos habilitantes, minuta contractual, registro presupuestal, pólizas, estampillas y actas de inicio.

De esta manera, se puede concluir que la Institución no ha impedido, a través de su gestión, el acceso a la información, el control político, el seguimiento y veeduría de la contratación estatal, dado que, conforme a su régimen legal especial, ha actuado ciñéndose a los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal.

Por tanto, la Universidad del Tolima solicita se reconozca el hecho como plenamente superado y se proceda a cerrar el hallazgo, en virtud de la gestión administrativa y financiera demostrada. De esta manera, se puede concluir que la Institución no ha impedido, a través de su gestión, el acceso a la información, el control político, el seguimiento y veeduría de la contratación estatal, dado que, conforme a su régimen legal especial, ha actuado ciñéndose a los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal.

Por tanto, la Universidad del Tolima solicita se reconozca el hecho como plenamente superado y se proceda a cerrar el hallazgo, en virtud de la gestión administrativa y financiera demostrada.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA DEL AUDITADO

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

“Una vez analizados los argumentos expuestos por el sujeto de control, estos se consideran procedentes, en tanto se evidenció que la entidad ingresó a la plataforma SECOP II y efectuó la carga de los documentos pendientes y extemporáneos asociados a los procesos contractuales 405, 317, 1046, 329, 449, 210, 1070, 314, 297, 1051, 346, 425, entre otros.

Sin embargo, se verificó que dichas acciones fueron realizadas con posterioridad a la visita de campo adelantada por el Grupo Auditor el 3 de marzo de 2026, situación que se corroboró mediante el registro de actualizaciones consultado directamente en el sistema.

Si bien la medida correctiva implementada por la entidad se llevó a cabo de manera extemporánea, esta permitió subsanar de forma parcial la deficiencia identificada, contribuyendo a mejorar la integridad de la documentación, así como a fortalecer los principios de publicidad y trazabilidad de la gestión contractual en SECOP II. Esto representa un aporte cualitativo a la gestión administrativa, en la medida en que favorece el cumplimiento progresivo de los principios de transparencia, eficiencia y responsabilidad en la contratación pública.

En consecuencia, se ratifica la observación y se eleva a Hallazgo de Auditoría de carácter administrativo con beneficio cualitativo, al evidenciarse la adopción de acciones orientadas a fortalecer el control institucional y optimizar la calidad de la información contractual publicada en SECOP II.

CONTRATO 405-2025

Encomendado a la entidad, en el marco de la Ley 1712 de 2014, la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 1072 del 2015, "Tercera Ley Reglamentaria del sector Trabajo".

1.47 CERTIFICAR QUE LA EMPRESA TIENE RADICADO Y APROBADO EL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PEV) Y EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) EN EL PLANO DE LA EMPRESA. El presente deberá allegar: • Copia del radicado y/o aprobado del plan estratégico de Seguridad vial • Certificado que la empresa tiene vigente el plan estratégico de seguridad vial • Certificado de cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, avalado por la ARL, con una calificación de mínimo 95% de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Nota: en caso de requerirse una auditoría se solicitarán los documentos pertinentes.

1.48 El Proponente debe anexar este documento en su oferta en la pregunta "CERTIFICAR QUE LA EMPRESA TIENE RADICADO Y APROBADO EL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL Y EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" en el PLANO DE LA EMPRESA. El presente deberá allegar: • Copia del radicado y/o aprobado del plan estratégico de Seguridad vial • Certificado que la empresa tiene vigente el plan estratégico de seguridad vial • Certificado de cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, avalado por la ARL, con una calificación de mínimo 95% de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Nota: en caso de requerirse una auditoría se solicitarán los documentos pertinentes.

1.49 Oficina Administrativa En cumplimiento de este requerimiento, el proponente indicará que cuenta con la infraestructura de la sede operativa o establecimiento de comercio de conformidad a los establecidos en el artículo 263 del código de comercio, para facilitar de manera oportuna la inmediatez del servicio operativo de transporte, por consiguiente, en la propuesta debe manifestar la dirección de su sede operativa en la ciudad de Bogotá, acompañada de registros fotográficos del sitio donde funciona, para efectos de constatar dicho establecimiento o sucursal del domicilio, para lo cual deberá estar registrado en la cámara de comercio de la empresa proponente y debe contar con una antigüedad mínima de tres (3) años.

1.50 El Proponente debe anexar este documento en su oferta en la pregunta "Oficina Administrativa En cumplimiento de este requerimiento, el proponente indicará que cuenta con la infraestructura de la sede operativa o establecimiento de comercio de conformidad a los establecidos en el artículo 263 del código de comercio, para facilitar de manera oportuna la inmediatez del servicio operativo de transporte, por consiguiente, en la propuesta debe manifestar la dirección de su sede operativa en la ciudad de Bogotá, acompañada de registros fotográficos del sitio donde funciona, para efectos de constatar dicho establecimiento o sucursal del domicilio, para lo cual deberá estar registrado en la cámara de comercio de la empresa proponente y debe contar con una antigüedad mínima de tres (3) años".

Detalle de la modificación - Perfil 1: Microsoft Edge

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/RequestAmendm...

Información general

Estado: Modificación al proceso publicada

Fecha de vigencia: 5/03/2025

Razón: PAGOS REALIZADOS

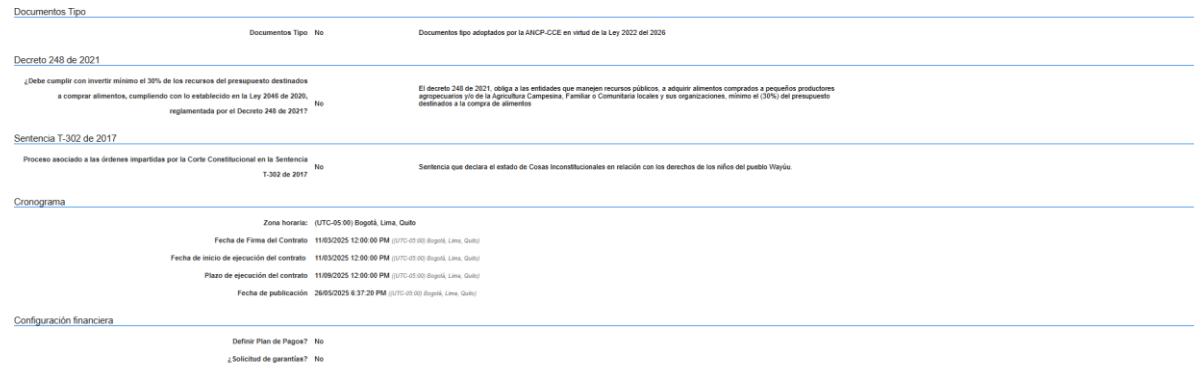
Cambios:

- Añadido un documento nuevo contrato: CFI 405-2025 CTA 7487 PRIMER PAGO SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE SAS.pdf
- Añadido un documento nuevo contrato: CFI 405-2025 CTA 3352 SEGUNDO PAGO SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE SAS.pdf
- Añadido un documento nuevo contrato: CFI 405-2025 CTA 3363 TERCER PAGO SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE SAS.pdf
- Añadido un documento nuevo contrato: CFI 405-2025 CTA 3367 CUARTO PAGO SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE SAS.pdf
- Añadido un documento nuevo contrato: CFI 405-2025 CTA 3371 QUINTO PAGO SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE SAS.pdf
- Añadido un documento nuevo contrato: CFI 405-2025 CTA 3372 SEXTO PAGO SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE SAS.pdf

enviaciones y Mensajes

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha	Detalle	Detalle de la modificación
Notificación	COI REQ.8824916	Publicación modificación	5/3/2025 9:11 AM (UTC -5 horas)	Detalle	Detalle de la modificación
Notificación	COI REQ.8824916	Publicación modificación	4/3/2025 4:52 PM (UTC -5 horas)	Detalle	Detalle de la modificación

CONTRATO 210-2025



El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta **PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**. La oferta no presentada en forma impresa, debidamente diligenciada y firmada dentro de su propuesta diligenciada el Anexo 1 "Oferta económica" presentada en el sobre económico, a la modificación de las especificaciones técnicas genera el rechazo de la oferta. El valor económico y demás datos que se incluyan en el presupuesto oficial. El proponente deberá dar TOTALIDAD de su sobre económico, presentando en forma impresa la propuesta de reducción. El cálculo de precios no tiene efecto alguno incluso todos los gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la ejecución de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, así como los costos de transporte. En el caso de que el proponente solicite la modificación de la oferta, deberá presentar los costos de los cambios, en caso de que ello ocurra será causal del rechazo.

Conexión Arterial: La Entidad realizará la conexión arterial a la oferta económica presentada cuando al realizar la verificación de la misma, se determine que existe un error aritmético en el resultado de la operación realizada, partiendo siempre de los precios unitarios en los, detallados por el proponente. **NOTA:** Si el proponente no acepta la oferta de valor agregado (IVA) en el bien o en el servicio, en caso dicho impuesto, la Universidad del Táchira lo considerará incluido en el precio unitario de cada bien o servicio. **Nota:** Si el proponente no acepta la oferta económica, no se aceptará el presupuesto. **Teniendo en cuenta** que la oferta económica se elabora en base a los precios unitarios, en caso de que existan diferencias que se asemejen u homologuem al error "Oferta económica" como resultado de participación. El proponente (persona natural o jurídica) deberá aportar propuesta económica, no se aceptan propuestas parciales, o que superen el valor del presupuesto oficial, en caso de que ello ocurra será causal del rechazo.

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta **Conexión Arterial**. La Entidad realizará la conexión presentada cuando al realizar la verificación de la misma, se determine que existe un error aritmético en el resultado de la operación realizada, partiendo siempre de los precios unitarios en los, detallados por el proponente. **NOTA:** Si el proponente no acepta la oferta de valor agregado (IVA) en el bien o en el servicio, en caso dicho impuesto, la Universidad del Táchira lo considerará incluido en el precio unitario de cada bien o servicio. **Nota:** Si el proponente no acepta la oferta económica, no se aceptará el presupuesto. **Teniendo en cuenta** que la oferta económica se elabora en base a los precios unitarios, en caso de que existan diferencias que se asemejen u homologuem al error "Oferta económica" como resultado de participación. El proponente (persona natural o jurídica) deberá aportar propuesta económica, no se aceptan propuestas parciales, o que superen el valor del presupuesto oficial, en caso de que ello ocurra será causal del rechazo.

Detalle de la modificación - Perfil 1: Microsoft Edge

Información general

Estado: Modificación al proceso publicada
Fecha de vigencia: 03/03/2018
Rúbrica: PAGOS REALIZADOS

Cambios

- + Añadido un documento nuevo contrato: CPS 210.214 1463 PRIMER PAGO APOYOS TEMPORALES SA pdf
- + Añadido un documento nuevo contrato: CPS 210.214.2462 SEGUNDO PAGO APOYOS TEMPORALES SA pdf
- + Añadido un documento nuevo contrato: CPS 210.214.3660 TERCER PAGO APOYOS TEMPORALES SA pdf
- + Añadido un documento nuevo contrato: CPS 210.263.214 4995 CUARTO PAGO APOYOS TEMPORALES SA pdf
- + Añadido un documento nuevo contrato: CPS 210.263.214 6494 QUINTO PAGO APOYOS TEMPORALES SA pdf
- + Añadido un documento nuevo contrato: CPS 210.2625.214 7718 SEXTO PAGO APOYOS TEMPORALES SA pdf

Comentarios y Mensajes

NO	Referencia	Acción	Fecha	Detalle de la modificación
Hicaron	COI REO.8325318	Publicación modificación	4/03/2020 4:50 PM (UTC -5 hours)	Detalle de la modificación
Hicaron	COI REO.8325318	Publicación modificación	4/03/2020 4:47 PM (UTC -5 hours)	Detalle de la modificación

CERTIFICADO ANTEDICENDES JUDICIALES OTORGADO POR LA POLICIA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VIOLACIÓN AL SISTEMA MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICIA DELIBERAR

El presente documento es un documento público y no representará legal, deberán presentar certificado en el que se indique la fecha de la persona jurídica a la cual se le otorga el certificado, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la fecha de la Disponibilidad en https://www.contraloria.gov.co/control/funcionariomaterial/certificadoantecedentesjudiciales/

CERTIFICADO ANTEDICENDES JUDICIALES OTORGADO POR LA POLICIA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VIOLACIÓN AL SISTEMA MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICIA DELIBERAR

El presente documento es un documento público y no representará legal, deberán presentar certificado en el que se indique la fecha de la persona jurídica a la cual se le otorga el certificado, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

CONFLICTO DE INTERESES IRREPARABLES E INCOMPATIBILIDADES

El presente documento es un documento público y no representará legal, el documento de manifestación del proponente sobre las causas de inhabilidad o incompatibilidad, en este documento el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no se halla sujeta en ninguna de las causas de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N.º 006 del 2011.

CONFLICTO DE INTERESES IRREPARABLES E INCOMPATIBILIDADES

El presente documento es un documento público y no representará legal, el documento de manifestación del proponente sobre las causas de inhabilidad o incompatibilidad, en este documento el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no se halla sujeta en ninguna de las causas de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N.º 006 del 2011.

Detalle de la modificación - Perfil 1: Microsoft Edge

https://community.sagecv.com.gov.co/https://Tendering/RequestAntendm... A

Información general

Estado: Modificación al proceso publicada

Fecha de vigencia: 04/03/2024

PAGOS REALIZADOS

Cambios

- Añadido un documento nuevo contrato: CP5 317-2025 CTA 2254 PRIMER PAGO INVERSIÓNES AGROPECUARIAS ATENORASA SAS 11.pdf
- Añadido un documento nuevo contrato: CP5 317-2025 CTA 3300 SEGUNDO PAGO INVERSIÓNES AGROPECUARIAS ATENORASA SAS 11.pdf
- Añadido un documento nuevo contrato: CP5 317-2025 CTA 4141 TERCER PAGO INVERSIÓNES AGROPECUARIAS ATENORASA SAS 11.pdf
- Añadido un documento nuevo contrato: CP5 317-2025 CTA 5199 EC 12 CUARTO PAGO INVERSIÓNES AGROPECUARIAS ATENORASA SAS 11.pdf
- Añadido un documento nuevo contrato: CP5 317-2025 CTA 5681 EC 193 QUINTO PAGO INVERSIÓNES AGROPECUARIAS ATENORASA SAS 11.pdf
- Añadido un documento nuevo contrato: CP5 317-2025 CTA 6887 EC 244 SEXTO PAGO INVERSIÓNES AGROPECUARIAS ATENORASA SAS 11.pdf
- Añadido un documento nuevo contrato: CP5 317-2025 CTA 9340 EC 337 INVERSIÓNES AGROPECUARIAS ATENORASA SAS 11.pdf

NOTA: El presente documento es un documento público y no representará legal, el documento de manifestación del proponente sobre las causas de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la constitución Política, en la ley, en el

Observaciones y Mensajes

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha	
Notificación	CO1 REQ 045680	Publicación modificación	5/3/2026 9:13 AM (UTC -5 hours)	Detalle de la modificación
Notificación	CO1 REQ 045680	Publicación modificación	4/3/2026 2:40 PM (UTC -5 hours)	Detalle de la modificación

Página 103 de 140

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	Referencia	Ambito	Fecha		
Notificación	C01 REQ 845644	Publicación modificación	9/3/2026 10:10 AM (UTC - 0 hora)	Detalle	Detalle de la modificación
Notificación	C01 REQ 845644	Publicación modificación	5/3/2026 9:21 AM (UTC - 0 hora)	Detalle	Detalle de la modificación

Proponente económica El proponente deberá aportar propuesta económica, factor ponderable, no sujeción, conforme al anexo establecido para tal fin. No se aceptan propuestas parciales, ni que superen el valor del presupuesto oficial, en caso de que ello ocurra será causal del rechazo.

Esta pregunta requiere anexar documentos oficiales, en caso de que ello ocurra será causal del rechazo.

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta "Propuesta económica" El proponente deberá aportar el ponderable, no sujeción, conforme al anexo establecido para tal fin. No se aceptan propuestas parciales, ni que superen el valor de ello ocurra será causal del rechazo."

Acreditación pago sistemas de salud riesgos profesionales personas LA PERSONA NATURAL, deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega de constancia de afiliación a salud y pensión como afiliado o cotitular de un seguro de salud emitida por la Entidad Seguridad Social, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta ca.)

Esta pregunta requiere anexar documentos de afiliación a salud y pensión como afiliado o cotitular de un seguro de salud emitida por la Entidad Seguridad Social, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta ca.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta "Acreditación pago sistemas de salud riesgos profesionales LA PERSONA NATURAL," deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega de constancia de afiliación a salud y pensión como afiliado o cotitular de un seguro de salud emitida por la Entidad Seguridad Social, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta ca.)"

REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO El proponente deberá presentar el registro mercantil renovado año 2025, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a 30 días calendario de antelación a la fecha de cierre, donde conste que las actividades económicas están acorde con el objeto del proceso, y evidencie una duración del establecimiento mínimo de un (1) año.

Esta pregunta requiere anexar documentos mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre, donde conste que las actividades económicas están acorde con el objeto del proceso, y evidencie una duración del establecimiento mínimo de un (1) año.

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta "REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES DE COMERCIO" El proponente deberá presentar el registro mercantil renovado año 2025, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a 30 días calendario de antelación a la fecha de cierre, donde conste que las actividades económicas están acorde con el objeto del proceso, y evidencie una duración del establecimiento mínimo de un (1) año."

Detalle de la modificación - Perfil 1: Microsoft Edge

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/RequestAmendmen...

Información general

Estatus: Modificación al proceso publicado
Fecha de vigencia: 9/3/2026
Razon: ACTA DE OTROS SI Y ACTA DE LIQUIDACION

Cambios

- + Agregado un documento nuevo contrato: OTROS piff
- + Agregado un documento nuevo contrato: ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN 329 2025 - VINHEGY GUZMAN piff

...conforme al anexo establecido para tal fin. No se aceptan propuestas parciales, ni que superen el valor del presupuesto oficial, en caso de que ello ocurra será causal del rechazo."

a acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega de constancia de afiliación a salud y pensión como afiliado o cotitular de un seguro de salud emitida por la Entidad Seguridad Social, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta ca.)

El proponente deberá presentar el registro mercantil renovado año 2025, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a 30 días calendario de antelación a la fecha de cierre, donde conste que las actividades económicas están acorde con el objeto del proceso, y evidencie una duración del establecimiento mínimo de un (1) año."

[illegible][illegible]

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

CONTRATO 314-2025

1.9

Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional El proponente deberá presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes judiciales que lo inhabiliten para contratar. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Documentos disponibles en: <https://antecedentes.policia.gov.co/705/vebudicial>

El Proponente debe anejar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional'.

Esta pregunta requiere anejar documentos que evidencien que no cuenta con antecedentes judiciales que lo inhabiliten para contratar. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Documentos disponibles en: <https://antecedentes.policia.gov.co/705/vebudicial>

1.10

Certificado de antecedentes fiscales otorgado por la Contraloría General de la República El proponente persona natural o persona jurídica y su representante legal, deberán presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes fiscales que lo inhabiliten para contratar con entidades públicas. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Disponible en <https://www.contraloria.gov.co/contraloria/responsabilidadfiscal/antecedentesfiscales>

El Proponente debe anejar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Certificado de antecedentes fiscales otorgado por la Contraloría General de la República'.

Esta pregunta requiere anejar documentos que evidencien que no cuenta con antecedentes fiscales que lo inhabiliten para contratar con entidades públicas. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Disponible en <https://www.contraloria.gov.co/contraloria/responsabilidadfiscal/antecedentesfiscales>

1.11

Hoja de vida en formato del SIOEP del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica, con sus respectivos soportes.

El Proponente debe anejar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Hoja de vida en formato del SIOEP del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica, con sus respectivos soportes'.

Esta pregunta requiere anejar documentos que evidencien que no cuenta con antecedentes judiciales que lo inhabiliten para contratar. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Disponible en: <https://antecedentes.policia.gov.co/705/vebudicial>

Observaciones y Mensajes

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha	Detalle	Detalle de la modificación
Notificación	CO1 REQ 8589142	Publicación modificación	5/3/2026 9:29 AM (UTC -5 horas)	Detalle	Detalle de la modificación
Notificación	CO1 REQ 8589142	Publicación modificación	4/3/2026 5:28 PM (UTC -5 horas)	Detalle	Detalle de la modificación

Detalle de la modificación - Perfil 1: Microsoft Edge

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/RequestAmendment...>

Información general

Estado: Modificación al proceso publicada

Fecha de vigencia: 11/03/2026

Razón: ACTA DE LIQUIDACION

Cambios

+ Añadido un documento nuevo contrato: ACTA_LIQUIDACION_CONTRATO.pdf

CONTRATO 297-2015

1.12

Un empresario contratante no se permite recusar. La proposición vencedora presentada certificada en el que se evidencie que no se encuentra reportado en el sistema de medidas correctivas de la Policía Nacional. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Disponible en: <https://sinccp.policia.gov.co/PSICM/consulta.aspx>

El Proponente debe anejar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Certificado de la NO vinculación al sistema de medidas correctivas de la Policía Nacional'.

Esta pregunta requiere anejar documentos que evidencien que no se encuentra reportado en el sistema de medidas correctivas de la Policía Nacional. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Disponible en: <https://sinccp.policia.gov.co/PSICM/consulta.aspx>

1.13

CONFLICTO DE INTERESES INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES El proponente deberá entregar debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, el documento de manifestación del proponente sobre inhabilidades e incompatibilidades, en este documento el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causas de inhabilidad e incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima, Acuerdo del Consejo Superior N.º 050 del 2016.

El Proponente debe anejar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CONFLICTO DE INTERESES INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES'.

Esta pregunta requiere anejar documentos que evidencien que no se encuentra reportado en el sistema de medidas correctivas de la Policía Nacional. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Disponible en: <https://sinccp.policia.gov.co/PSICM/consulta.aspx>

1.14

Declaración de Bienes y Rentas La PERSONA NATURAL deberá presentar diligenciado el formato único de Bienes y Rentas de la Función Pública.

El Proponente debe anejar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Declaración de Bienes y Rentas La PERSONA NATURAL'.

Esta pregunta requiere anejar documentos que evidencien que no se encuentra reportado en el sistema de medidas correctivas de la Policía Nacional. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Disponible en: <https://sinccp.policia.gov.co/PSICM/consulta.aspx>

Observaciones y Mensajes

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha	Detalle	Detalle de la modificación
Notificación	CO1 REQ 8455544	Publicación modificación	5/3/2026 9:34 AM (UTC -5 horas)	Detalle	Detalle de la modificación
Notificación	CO1 REQ 8455544	Publicación modificación	4/3/2026 3:31 PM (UTC -5 horas)	Detalle	Detalle de la modificación

Detalle de la modificación - Perfil 1: Microsoft Edge

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/RequestAmendment...>

Información general

Estado: Modificación al proceso publicada

Fecha de vigencia: 5/3/2026

Razón: PAGOS REALIZADOS

Cambios

+ Añadido un documento nuevo contrato: CPS 297 CTA 2048 PRIMER PAGO DISTRIBUIDORA LA REAL FORTALEZA SAS.pdf

+ Añadido un documento nuevo contrato: CPS 297 2025 EA 65 CTA 3362 SEGUNDO PAGO DISTRIBUIDORA LA REAL FORTALEZA SAS.pdf

+ Añadido un documento nuevo contrato: CPS 297 2025 EC 80 CTA 5262 TERCER PAGO DISTRIBUIDORA LA REAL FORTALEZA SAS.pdf

+ Añadido un documento nuevo contrato: CPS 297 2025 EC 125 CTA 5266 CUARTO PAGO DISTRIBUIDORA LA REAL FORTALEZA SAS.pdf

+ Añadido un documento nuevo contrato: CPS 297 2025 CTA 5765 EC 192 QUINTO PAGO DISTRIBUIDORA LA REAL FORTALEZA SAS.pdf

+ Añadido un documento nuevo contrato: CPS 297 2025 CTA 6861 SEXTO PAGO DISTRIBUIDORA LA REAL FORTALEZA SAS.pdf

+ Añadido un documento nuevo contrato: CPS 297 2025 CTA 7976 SEPTIMO PAGO DISTRIBUIDORA LA REAL FORTALEZA SAS.pdf

+ Añadido un documento nuevo contrato: CPS 297 2025 CTA 8329 OCTAVO PAGO DISTRIBUIDORA LA REAL FORTALEZA SAS.pdf

CONTRATO 1051-2025

1.10	El Proponente debe anotar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES OTRO Y CERTIFICADO DE NO VIOLACIÓN AL SISTEMA MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICIA. Deberá presentar antecontrol legal de la persona jurídica, y certificado parafiscal de no violación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional, el calendario de atención a la fecha de cierre. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.'	representante legal de la persona jurídica, antecedentes.)	Detalle de la modificación - Perfil 1: Microsoft Edge https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/RequestAmendm... Información general Estado: Modificación al proceso publicada Fecha de vigencia: 5/03/2025 Razón: PAGO REALIZADOS Cambios + Añadido un documento nuevo contrato: CPS 1051-2025 CTA 9143 UNICO PAGO DOT LIB SUCURSAL COLOMBIA.pdf	Fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.
1.11	Propuesta económica El proponente deberá aportar propuesta económica, sector posterior, no subvencional, conforme al anexo establecido para tal fin. No se aceptan propuestas parciales, ni que superen el valor del presupuesto oficial, en caso de que ello ocurra será causal del rechazo.	Esta pregunta requiere anotar documentos oficiales, en caso de que ello ocurra será causal del rechazo.		El proponente debe anotar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Propuesta económica El proponente deberá aportar su presupuesto, no subvencional, conforme al anexo establecido para tal fin. No se aceptan propuestas parciales, ni que superen el valor del presupuesto oficial, en caso de que ello ocurra será causal del rechazo.'
1.12	Acreditación de Perfil Para verificar el perfil requerido en el presente estudio previo, el proponente deberá presentar certificado en el que se evidencie la calidad de propietario, desarrollador o distribuidor autorizado de la biblioteca digital de ASIR, ASIR ADVI, ASIR, ASIR ADVI, GLOBAL PLANTS, EARI, EARI + JSTOR EBOOKS, PRIMAL PICTURES.	Esta pregunta requiere anotar documentos ASIR, ASIR ADVI, ASIR, ASIR ADVI, GLOBAL PLANTS, EARI, EARI + JSTOR EBOOKS, PRIMAL PICTURES.		El proponente debe anotar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Acreditación de Perfil Para verificar el perfil requerido y deberá aportar: Persona natural o jurídica que ostente la calidad de propietario, desarrollador o distribuidor autorizado de la biblioteca digital de ASIR, ASIR ADVI, ASIR, ASIR ADVI, GLOBAL PLANTS, EARI, EARI + JSTOR EBOOKS, PRIMAL PICTURES.'
1.13	Certificación Bancaria La PERSONA NATURAL deberá presentar copia de la certificación bancaria de la entidad financiera con quien maneja los servicios.	Esta pregunta requiere anotar documentos que maneja los servicios.		El proponente debe anotar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Certificación Bancaria La PERSONA NATURAL deberá presentar certificación bancaria de la entidad financiera con quien maneja los servicios.'

ervaciones y Mensajes

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha		
Notificación	CO1 REQ 9485319	Publicación modificación	5/03/2025 9:36 AM (UTC -5 hours)	Detalle	Detalle de la modificación

CONTRATO 346-2025

1.10	Incapacitación, en este documento el proponente manifestará la gravedad del incumplimiento que no está ocurriendo en ninguno de los causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N.º 055 del 2016.	Esta pregunta requiere anotar documentos inhabilidades e incompatibilidades, en este Estado General de Contratación de la Universidad del Tolima.	Detalle de la modificación - Perfil 1: Microsoft Edge https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/RequestAmendm... Información general Estado: Modificación al proceso publicada Fecha de vigencia: 11/03/2025 Razón: PAGOS REALIZADOS Cambios + Añadido un documento nuevo contrato: 01. PAGO UNO CUENTA E.A. 27 2025 SOLVEY GOMEZ VERNANDEZ AMORTEC02.pdf + Añadido un documento nuevo contrato: 02. PAGO DOS CUENTA E.A. 989 2025 SOLVEY GOMEZ VERNANDEZ AMORTEC02.pdf + Añadido un documento nuevo contrato: 03. PAGO TRES CUENTA E.A. 109 2025 SOLVEY GOMEZ VERNANDEZ AMORTEC02.pdf + Añadido un documento nuevo contrato: 04. PAGO CUATRO CUENTA E.A. 213 2025 SOLVEY GOMEZ VERNANDEZ AMORTEC02.pdf + Añadido un documento nuevo contrato: 05. ULTIMO PAGO CUENTA E.A. 315 2025 SOLVEY GOMEZ VERNANDEZ AMORTEC02.pdf	El proponente debe anotar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CONFLICTO DE INTERESES INHABILIDADES E INCAPACITACIONES, en este documento el proponente manifestará la gravedad del incumplimiento que no está ocurriendo en ninguno de los causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N.º 055 del 2016.'
1.11	Cédula de ciudadanía Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Esta pregunta requiere anotar documentos de ciudadanía del representante legal.		El proponente debe anotar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Cédula de ciudadanía Se deberá adjuntar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.'
1.12	Certificación Bancaria La PERSONA NATURAL deberá presentar copia de la certificación bancaria de la entidad financiera con quien maneja los servicios.	Esta pregunta requiere anotar documentos que maneja los servicios.		El proponente debe anotar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Certificación Bancaria La PERSONA NATURAL deberá presentar certificación bancaria de la entidad financiera con quien maneja los servicios.'
1.13	RUT El proponente debe aportar Registro Único Tributario de la persona natural. Actualizado.	Esta pregunta requiere anotar documentos de la persona natural. Actualizado.		El proponente debe anotar estos documentos en su oferta en la pregunta 'RUT El proponente debe aportar Registro Único Tributario de la persona natural. Actualizado.'

ervaciones y Mensajes

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha		
Notificación	CO1 REQ 8627912	Publicación modificación	11/03/2025 10:43 AM (UTC -5 hours)	Detalle	Detalle de la modificación
Notificación	CO1 REQ 8627912	Publicación modificación	11/03/2025 10:43 AM (UTC -5 hours)	Detalle	Detalle de la modificación
Notificación	CO1 REQ 8627912	Publicación modificación	11/03/2025 10:42 AM (UTC -5 hours)	Detalle	Detalle de la modificación

CONTRATO 1046-2025

1.10	El Proponente debe anotar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Contraloría General de la República. El proponente deberá presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes fiscales que lo inhabiliten para contratar con entidades públicas. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Disponible en https://www.procuraduria.gov.co/portafolio/CertificadosAntecedentes.page'	Esta pregunta requiere anotar documentos de antecedentes fiscales que lo inhabiliten para contratar con entidades públicas.	Detalle de la modificación - Perfil 1: Microsoft Edge https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/RequestAmendm... Información general Estado: Modificación al proceso publicada Fecha de vigencia: 15/04/2025 Razón: ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE Cambios + El documento de contrato de 3. ACTA DE PRIORROGA Y MODIFICACION (2).pdf fue eliminado. + Añadido un documento nuevo contrato: 3. ACTA DE PRIORROGA Y MODIFICACION (1).pdf + Añadido un documento nuevo contrato: ACTA FINAL Y DE TERMINACION (1).pdf + Los comentarios han cambiado.	El proponente debe anotar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Contraloría General de la República. El proponente deberá presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes fiscales que lo inhabiliten para contratar con entidades públicas. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Disponible en https://www.procuraduria.gov.co/portafolio/CertificadosAntecedentes.page'
1.11	Certificado de la NO violación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional El proponente deberá presentar certificado en el que se evidencie que no se encuentra reportado en el sistema de medidas correctivas de la Policía Nacional. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Disponible en https://www.policia.gov.co/SC/consultas.aspx	Esta pregunta requiere anotar documentos de la NO violación al sistema de medidas correctivas de la Policía Nacional.		El proponente debe anotar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Certificado de la NO violación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional El proponente deberá presentar certificado en el que se evidencie que no se encuentra reportado en el sistema de medidas correctivas de la Policía Nacional. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Disponible en https://www.policia.gov.co/SC/consultas.aspx'

ervaciones y Mensajes

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha		
Notificación	CO1 REQ 9485317	Publicación modificación	15/04/2025 8:37 AM (UTC -5 hours)	Detalle	Detalle de la modificación
Notificación	CO1 REQ 9485317	Publicación modificación	4/03/2025 3:02 PM (UTC -5 hours)	Detalle	Detalle de la modificación

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

HALLAZGO ADMINISTRATIVO NÚMERO 11.- FALTA DE INTEGRACIÓN DOCUMENTAL EN EL MÓDULO DE CONTRATACIÓN DEL SISTEMA ALE ERP.

Criterio

- Ley 30 de 1992 Marco legal fundamental de la educación superior en Colombia.
- Define la clasificación de las instituciones de educación superior y regula su funcionamiento.
- Establece el Sistema Universitario Estatal (SUE), que agrupa todas las universidades públicas.
- Busca garantizar sostenibilidad financiera y crecimiento de las universidades públicas.

Condición

La normativa de contratación pública en Colombia establece que los procesos contractuales deben ser transparentes, trazables y con información completa en todas sus etapas.

Los lineamientos de control interno y gestión documental de la Universidad del Tolima exigen que la información **esté centralizada y disponible** para consulta, evitando duplicidad o dispersión.

Buenas prácticas de gestión universitaria recomiendan que los sistemas de información integren todas las fases del ciclo contractual (precontractual, contractual y postcontractual), en un solo módulo para garantizar eficiencia y control.

El módulo de contratación funciona técnicamente y permite registrar información, pero no consolida en un solo lugar toda la documentación de las fases del proceso contractual, lo que genera fragmentación. Esto significa que el sistema cumple parcialmente con su propósito: registra datos, pero no asegura la **integración documental**, lo que ocasiona que los usuarios deben solicitarla a cada dependencia (jurídica, financiera, administrativa), lo que genera

Causa

- Deficiencia en el diseño del sistema: el módulo no fue concebido para integrar todas las fases del proceso contractual.
- Falta de articulación entre dependencias: cada área maneja su propia información sin un repositorio común.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

- Carencia de políticas claras de gestión documental digital: no se definió un estándar institucional para unificar la información en el sistema.

Efecto

- Riesgo de pérdida de trazabilidad pues no se puede seguir de manera continua el ciclo contractual desde la planeación hasta la liquidación.
- Mayor carga administrativa ya que los funcionarios deben invertir tiempo en recopilar información dispersa.
- Posible incumplimiento de principios de transparencia y eficiencia pues la dispersión documental puede dificultar auditorías y generar observaciones externas.
- Impacto en la toma de decisiones ya que la falta de información consolidada retrasa análisis y evaluaciones de gestión.

Exposición a hallazgos de control externo: entes como la Contraloría o la Procuraduría podrían señalar deficiencias en la gestión contractual lo que afecta la eficiencia y la transparencia institucional.

RESPUESTA DEL SUJETO AUDITADO

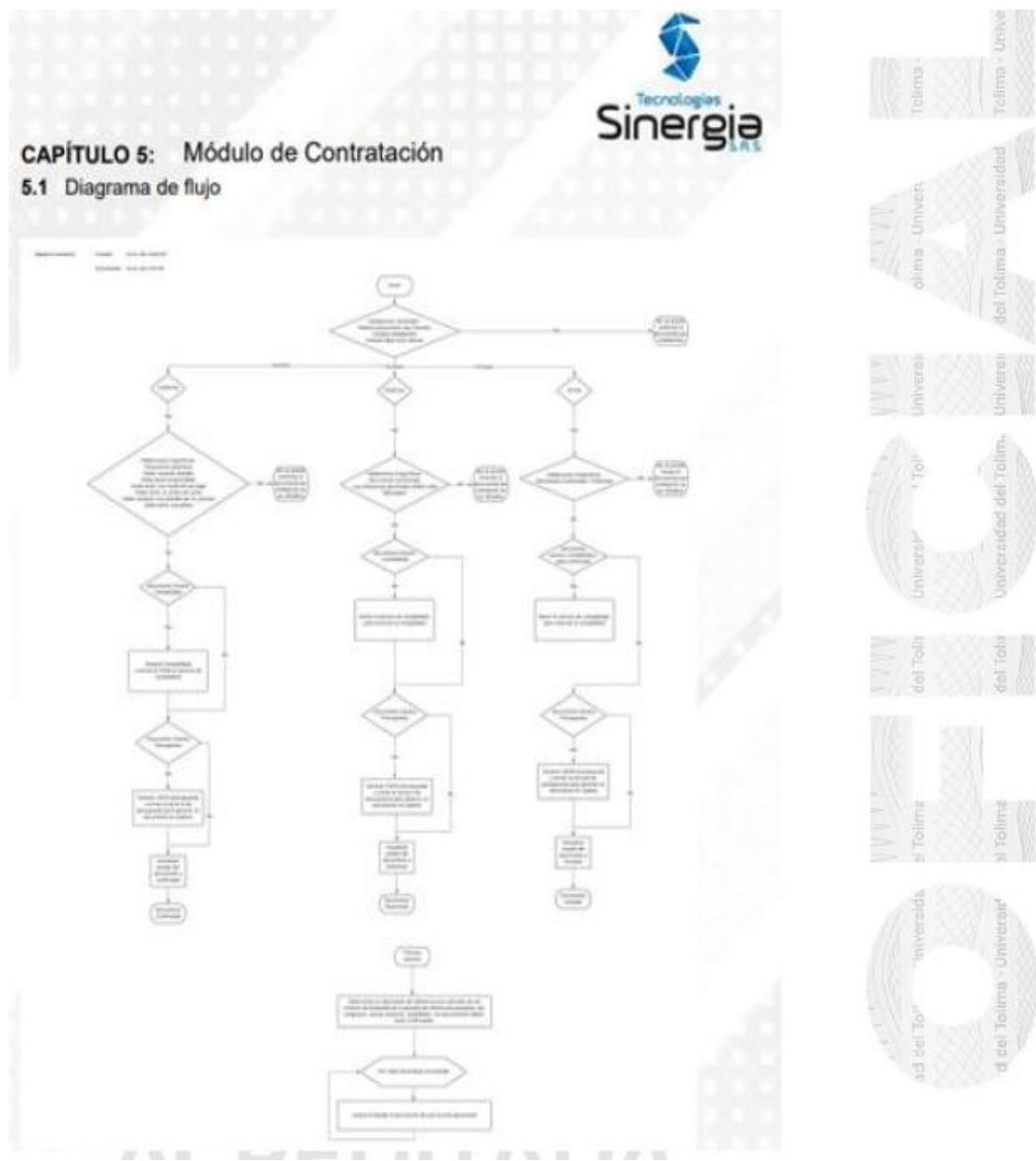
“La Universidad del Tolima controvierte la observación, teniendo en cuenta que la implementación del sistema ERP (Enterprise Resource Planning o Planificación de Recursos Empresariales) constituyó una solución estructural orientada a superar las limitaciones previamente identificadas en la plataforma tecnológica. En este sentido, el sistema ALE-ERP permite centralizar la información institucional bajo estrictos parámetros de seguridad y calidad, soporta altos volúmenes de datos y facilita la generación de reportes oportunos, íntegros y confiables para los órganos de control. Adicionalmente, su arquitectura modular e interoperable no solo posibilita la integración de los procesos financieros, administrativos y académicos, sino que también fortalece la trazabilidad documental y promueve mayores niveles de transparencia en la gestión de los recursos institucionales; así mismo, se deja constancia de que en la carpeta de Drive dispuesta para el proceso se adiciona el Anexo 13.1 – Manual módulo de Contratación, como documento complementario de soporte.

En cuanto respecta al módulo de contratación, el mismo hace parte de un sistema tipo ERP cuyo propósito principal es integrar y gestionar procesos administrativos, financieros y operativos, más que funcionar como un repositorio documental especializado.

En ese sentido, el módulo cumple con su finalidad al registrar y expedir minutas del proceso contractual en sus distintas etapas. La trazabilidad e integralidad entre módulos se ejecuta a partir del relacionamiento entre ellos; por ejemplo, al vincular de manera

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

directa y con trazabilidad la disponibilidad presupuestal, articulando los módulos de presupuesto y contratación.



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

En complemento, la Universidad del Tolima ha dispuesto un repositorio común para la información del proceso de contratación, como es el caso de Google Drive herramienta que cuenta con capacidades de almacenamiento y organización de archivos.

Compartido conmigo · CONTRATOS 2025 ·

Tipo · Personas · Modificado · Fuente ·

ⓘ Espacio de almacenamiento. Hemos usado 160 GB de espacio de almacenamiento individual. Para evitar interrupciones, libera espacio o contacta con tu administrador. [Cómo liberar espacio](#)

Nombre	Propietario	Fecha de modificación	Tamaño de	Últ. Ordenar
CONTRATO 001-2025	Extampillas UT	15 ene 2025 Extampillas UT	—	↓
CONTRATO 002-2025	Extampillas UT	5 mar Extampillas UT	—	↓
CONTRATO 003-2025	Extampillas UT	16 ene 2025 Extampillas UT	—	↓
CONTRATO 004-2025	Extampillas UT	15 ene 2025 Extampillas UT	—	↓
CONTRATO 006-2025	Extampillas UT	11 dic 2025 Extampillas UT	—	↓
CONTRATO 006-2025	Extampillas UT	16 ene 2025 Extampillas UT	—	↓
CONTRATO 007-2025	Extampillas UT	5 mar Extampillas UT	—	↓
CONTRATO 009-2025	Extampillas UT	16 ene 2025 Extampillas UT	—	↓
CONTRATO 010-2025	Extampillas UT	16 ene 2025 Extampillas UT	—	↓
CONTRATO 011-2025	Extampillas UT	16 ene 2025 Extampillas UT	—	↓
CONTRATO 013-2025	Extampillas UT	17 ene 2025 Extampillas UT	—	↓
CONTRATO 013-2025	Extampillas UT	16 ene 2025 Extampillas UT	—	↓
CONTRATO 014-2025	Extampillas UT	17 ene 2025 Extampillas UT	—	↓
CONTRATO 016-2025	Extampillas UT	17 ene 2025 Extampillas UT	—	↓
CONTRATO 016-2025	Extampillas UT	17 ene 2025 Extampillas UT	—	↓
CONTRATO 017-2025	Extampillas UT	17 ene 2025 Extampillas UT	—	↓
CONTRATO 018-2025	Extampillas UT	20 ene 2025 Extampillas UT	—	↓
CONTRATO 019-2025	Extampillas UT	20 ene 2025 Extampillas UT	—	↓
CONTRATO 020-2025	Extampillas UT	21 ene 2025 Extampillas UT	—	↓
CONTRATO 021-2025	Extampillas UT	20 ene 2025 Extampillas UT	—	↓
CONTRATO 022-2025	Extampillas UT	22 ene 2025 Extampillas UT	—	↓
CONTRATO 023-2025	Extampillas UT	21 ene 2025 Extampillas UT	—	↓
CONTRATO 024-2025	Extampillas UT	21 ene 2025 Extampillas UT	—	↓
CONTRATO 025-2025	Extampillas UT	28 ene 2025 Extampillas UT	—	↓

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

En consecuencia, la gestión documental del proceso contractual en la Universidad del Tolima se desarrolla bajo un esquema distribuido y articulado, en el que intervienen diferentes herramientas tecnológicas que cumplen funciones específicas dentro del ciclo de la información. En este contexto, el sistema ALE-ERP actúa como eje central, al garantizar la estructuración, organización y trazabilidad de la información transaccional, así como la integridad, consistencia y disponibilidad de los datos. De igual forma, permite la generación de reportes, consultas y soportes asociados a la gestión contractual, facilitando el seguimiento y control de los procesos.

Por su parte, los documentos de respaldo tales como contratos, actas, estudios previos y demás piezas documentales son administrados mediante herramientas tecnológicas o repositorios digitales complementarios, para la gestión, almacenamiento y preservación de archivos. Este enfoque responde a buenas prácticas en materia de gestión documental, al separar la información estructurada de los documentos no estructurados, optimizando así el desempeño de los sistemas y la organización de la información.

En ese sentido, es importante precisar que la coexistencia de múltiples herramientas no implica desarticulación, sino una distribución funcional de responsabilidades tecnológicas que permite una gestión, segura y escalable de la información contractual.

Por lo tanto, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, la situación observada no obedece a una deficiencia o limitación del sistema ALE-ERP, sino a su naturaleza funcional y a la arquitectura tecnológica adoptada por la Universidad, la cual responde a criterios técnicos y operativos previamente definidos.

Por tanto, la Universidad del Tolima solicita se reconozca el hecho como plenamente superado y se proceda a cerrar el hallazgo, en virtud de la gestión administrativa y financiera demostrada.”

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA AUDITADO

Tras el análisis de la controversia presentada por la Universidad del Tolima, se reconoce que la defensa institucional resalta las capacidades técnicas del sistema ALE ERP, su arquitectura modular y la existencia de repositorios complementarios como Google Drive.

No obstante, desde una perspectiva de auditoría, la normativa de contratación pública en Colombia exige que la información contractual esté integrada y centralizada en un único sistema, garantizando transparencia y trazabilidad. La coexistencia de múltiples repositorios no asegura el cumplimiento pleno de este principio, pues la dispersión documental genera vacíos de control y riesgos de pérdida de información.

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

Asimismo, aunque el ERP registra datos transaccionales y permite trazabilidad entre módulos financieros y administrativos, no consolida en un solo repositorio la totalidad de documentos soporte como contratos, actas y estudios previos. Esta dependencia de herramientas externas implica que la trazabilidad documental no es continua ni automática, lo que afecta la eficiencia, dificulta auditorías y contradice los lineamientos internos de control que exigen centralización para evitar duplicidad y dispersión. La transparencia en la contratación pública no depende únicamente de reportes transaccionales, sino también de la integridad documental, y la dispersión en múltiples plataformas puede retrasar la entrega de información a entes de control.

Finalmente, las buenas prácticas internacionales en gestión universitaria recomiendan que los sistemas ERP integren módulos de gestión documental capaces de almacenar tanto información estructurada como no estructurada en un repositorio único y articulado.

La separación funcional planteada por la Universidad puede ser válida técnicamente, pero no responde a dichas prácticas ni a los principios de auditoría. En consecuencia, el hallazgo se mantiene vigente, dado que persiste el riesgo de fragmentación documental, pérdida de trazabilidad y afectación a la transparencia institucional.

Si bien la Universidad del Tolima ha implementado mecanismos tecnológicos que fortalecen la gestión administrativa y financiera, el módulo de contratación del sistema ALE ERP no cumple plenamente con los principios de integración documental exigidos por la normativa de contratación pública y los lineamientos internos de control.

La existencia de repositorios complementarios como Google Drive evidencia un esquema distribuido que, aunque funcional, no garantiza la trazabilidad continua ni la centralización documental requerida.

Por lo tanto, el hallazgo se mantiene vigente, en tanto persiste el riesgo de dispersión documental, pérdida de trazabilidad y afectación a la transparencia institucional.

OBSERVACION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON BENEFICIO DE AUDITORIA CUANTIFICABLE NÚMERO 12.- PAGO DE PENALIDADES EN EL CONTRATO 405. CANCELACIÓN POR \$3.000.000 EN PRÁCTICAS ACADÉMICAS, INCLUIDOS EN LAS FACTURAS FVSV 3418 • FACTURA FVSV 3458 DEL 2025

Criterio

- Contrato 405 de 2025, en las cláusulas del contrato no se estableció la cancelación de penalidades en las prácticas académicas.

Página 112 de 140

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

Condición

Durante el trabajo de campo se revisó el contrato 405 del 2025 cuyo objeto es prestar el servicio de transporte terrestre especial en cualquier zona del país para las salidas de campo y demás servicios académico administrativos requeridos por las diferentes facultades, instituto de educación a distancia y demás dependencias de la universidad del Tolima, suscrito con la empresa SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE SAS con Nit 900318379 - ALBA LUZ RINCON GARRIDO representante legal, por valor de \$1.800.000.000.

Revisada la información se constató que la Universidad del Tolima canceló las facturas FVSV 3418 • Factura FVSV 3458 del 2025 por valor de \$3.000.000 por concepto de reconocimiento de penalidades de prácticas académicas, los cuales no debió haber cancelado dicha suma, toda vez que no estaba estipulado en el cuerpo del contrato dicha obligación.

Una vez enterado de la situación, por parte del equipo auditor la supervisora del contrato 405 -2025, manifiesta: “que realizara las gestiones pertinentes para que se realice la devolución de los recursos por concepto de reconocimiento de penalidades de prácticas académicas.

Con respecto a lo anterior, el profesional universitario sección tesorería emite una constancia el 19 de marzo de 2026 en donde manifiesta que la empresa SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE SAS con Nit 900318379, el 18 de marzo de 2026 reintegro la suma de \$3.000.000 correspondientes a las facturas FVSV 3418 y Factura FVSV 3458, a la cuenta corriente N° 110-550-04016-6 denominada fondo comunes banco popular, por concepto de reconocimiento de penalidades de prácticas académicas. Como se pudo constatar en los soportes allegados al equipo auditor, de esta manera se resarce el daño patrimonial al estado”. Por lo anterior el pago se toma como un **BENEFICIO CUANTIFICABLE DE AUDITORIA por la suma de \$3.000.000.**

Causa

- Falta de seguimiento y control en el pago de las obligaciones de la Entidad
- Deficiencias en los procedimientos de control interno de seguimiento y supervisión a los procesos de la Entidad
- Diferencias entre los valores contables y los inventarios físicos

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

Efecto

- Beneficio de Auditoría cuantitativo por valor de \$3.000.000.00
- Cancelación de valores no contemplados dentro de cláusulas del contrato



EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO

HACE CONSTAR

Que a la cuenta corriente No 110-550-04016-6 del Banco Popular a nombre de la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA con NIT 890700640-7 ingresaron \$3.000.000 el 18 de marzo de 2026, de parte de la empresa SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE SAS con Nit 900318379 por concepto de reintegro voluntario correspondiente a las facturas Factura FVSV 3418 y Factura FVSV 3458.

Se expide con destino a la Dirección Servicios Institucionales de la Universidad del Tolima.

Dada en la ciudad de Ibagué, a los 19 días del mes de marzo de 2026.

Un Luis Carlos Lozano Reina

LUIS CARLOS LOZANO REINOSO
 Profesional Universitario
 Sección Tesorería

Tesorería/Marisol Rayo/Jennifer R

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Serv. Esp. El Sol De - Nit: 900318379

Miércoles, 18 de marzo de 2026, 2:48:01 p.m.

Número del registro
1

Fecha de aplicación
18 Mar 2026

Nombre del destinatario
Universidad Del To

Identificación destinatario
890700640

Producto destino
110 - 5500401 - 66

Tipo de producto
Cuenta corriente

Banco
Banco Popular

Valor
COP \$ 3.000.000,00

Estado del pago
Pendiente

Código
OK2

Descripción
El pago esta pendiente de procesar por otro banco.

RESPUESTA SUJETO AUDITADO

"Teniendo en cuenta que la presente observación fue objeto del beneficio de auditoría cuantificable con ocasión del pago o cancelación de la suma de dinero por concepto de penalidades, es importante señalar que las penalidades en estricto sentido jurídico, no deben ser entendidas como sanciones aplicables por incumplimiento contractual, sino que, se constituyen como compensaciones por pérdida de oportunidad y costos de disponibilidad por ocasión de cancelaciones extemporáneas del servicio, debidamente soportadas, autorizadas y ajustadas a los principios de la contratación estatal.

Frente a esto, debe tenerse en cuenta que, cada vez que la Universidad solicitaba un servicio de transporte, tras la remisión del cronograma debidamente aprobado por las instancias competentes a nivel institucional (Comités Curriculares de los programas académicos, Consejos de Facultad y Vicerrectoría de Docencia) el contratista debía disponer con antelación de la logística necesaria para su ejecución, asignando vehículo, conductor, pólizas y demás elementos técnicos y operativos pertinentes, para poder dar cumplimiento a la necesidad de la Universidad y prestar el servicio de la forma esperada y pactada.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

De esta manera, en los casos en los cuales la Institución canceló de manera intempestiva, es decir, con muy corto margen frente a la fecha de prestación del servicio, el contratista perdía la oportunidad de reprogramar dicho vehículo para otro trayecto propia de su actividad económica, generando un impacto económico que, de no reconocerse, trasladaría de forma desproporcionada el riesgo al contratista y podría afectar el equilibrio económico del contrato.

Teniendo en cuenta que los recursos con los que contrata la Universidad del Tolima, son de naturaleza pública y si bien su Estatuto de Contratación, expedido en virtud de su autonomía universitaria, no contempla la figura de las compensaciones, siendo que las mismas constituyen mecanismos para la conservación del equilibrio económico del contrato, que en caso de romperse, daría lugar al inicio de acciones judiciales contra la Institución, son válidamente aplicables en los contratos suscritos por la Universidad, al tratarse de figuras jurídicamente reconocidas.

En este sentido, la compensación pactada por cancelaciones extemporáneas encuentra sustento en el principio de conservación del equilibrio económico del contrato, derivado del inciso segundo del numeral 1 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993 que establece:

“Artículo 5. De los Derechos y Deberes de los Contratistas.

1. Tendrán derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato.

En consecuencia, tendrán derecho, previa solicitud, a que la administración les restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a los contratistas. Si dicho equilibrio se rompe por incumplimiento de la entidad estatal contratante, tendrá que restablecerse la ecuación surgida al momento del nacimiento del contrato.”

Asimismo, la jurisprudencia del Consejo de Estado ha sido clara en sostener que la administración debe reconocer las cargas adicionales que soporta el contratista por actuaciones imprevistas o cancelaciones atribuibles a la entidad, que, en este caso, se trata de una pérdida de oportunidad económica cierta, consecuencia directa de la cancelación tardía de las prácticas académicas.

Por otro lado, la Institución ha adelantado actuaciones y acciones de mejora con el objetivo de no incurrir en el pago de sumas de dinero por ocasión de cancelaciones del servicio; en virtud de lo anterior:

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

1. Circular y socialización Mediante la Circular Informativa 04 de 2026, (Anexo 14.1. Circular) se establecieron directrices claras para la programación, modificación y cancelación de prácticas académicas, destacando:

- Tiempos mínimos para cancelaciones (3 días hábiles, 48 horas o justificación)
- Responsabilidad directa del docente.
- Control sobre el uso del transporte institucional.
- Cumplimiento estricto de itinerarios y horarios.

Esta circular fue socializada en reunión formal, conforme consta en el acta de fecha 10 de abril de 2026, en la cual se reforzaron los lineamientos y responsabilidades institucionales.(Anexo 14. 2. Acta reunión socialización)

Control de supervisión (reuniones, actas, revisión de soportes que acrediten la ejecución).
(Anexo 14.3. Acta de reunión seguimiento ejecución)

2. Regulación a través de clausulado contractual (Anexo 14.4. Contrato 398 de 2026) del tratamiento relacionado con imprevistos por cancelación del servicio, en ese sentido, en virtud del contrato 398 del 2026 se incluye una obligación contractual que señala:

(...) 9. El contratista debe asumir las responsabilidades financieras y/o económicas a que diere lugar la ejecución del contrato tales como: pago de honorarios o viáticos al conductor del vehículo, monte y desmonte de llantas, aceites, combustibles, peajes, imprevistos, gastos por cancelación del servicio, gastos por modificación del servicio, gastos por reprogramación de servicio y gastos de mantenimiento en general.

3. Actualización de procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad (SGC). (Anexo 14.5. Actas de reuniones del comité de calidad de la DSI) Se adelanta la actualización del procedimiento relacionado con la gestión de la administración del servicio de transporte, con el objetivo de:

- Fortalecer el control interno,
- Mejorar la planeación de las prácticas académicas,
- Minimizar la ocurrencia de cancelaciones extemporáneas.

Finalmente, es necesario mencionar que respecto a las causas identificadas en la observación, la Universidad del Tolima se permite precisar lo siguiente:

Si bien se reconocen como aspectos a fortalecer los relacionados con el seguimiento y control en el pago de obligaciones, así como los procedimientos de control interno en la supervisión de los procesos, no resulta aplicable al caso en mención la causa referida a

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

“diferencias entre los valores contables y los inventarios físicos”, por las razones que se exponen a continuación:

La observación formulada por el ente de control se encuentra asociada a la naturaleza de unos pagos derivados de la ejecución contractual del servicio de transporte, específicamente por conceptos de compensación ante cancelaciones extemporáneas de prácticas académicas. En este sentido, el análisis corresponde a hechos de carácter contractual, presupuestal y administrativo, relacionados con la ejecución de un servicio.

Por el contrario, la última causa mencionada sobre diferencias entre valores contables e inventarios físicos hace referencia a situaciones propias del manejo de bienes, activos o existencias físicas, en donde se evalúa la correspondencia entre registros contables y la verificación material de los mismos. Por lo cual, dicha causa no resulta aplicable en el contexto específico de la observación formulada.

Por tanto, la Universidad del Tolima no procede a controvertir la presente observación por haber sido objeto de beneficio de auditoría cuantificable dado el pago efectuado de la suma de tres millones de pesos (\$3.000.000) realizado durante la vigencia del desarrollo del proceso de auditoría.”

ANÁLISIS A LA RESPUESTA DEL AUDITADO

Revisada la respuesta emitida por la Universidad del Tolima frente a la observación administrativa con beneficio cuantificable, se advierte que el sujeto auditado reconoce la omisión inicial, al manifestar que, la Universidad del Tolima no procede a controvertir la presente observación por haber sido objeto de beneficio de auditoría cuantificable dado el pago efectuado de la suma de tres millones de pesos (\$3.000.000) realizado durante la vigencia del desarrollo del proceso de auditoría. Por lo anterior se concluye en confirmar la observación administrativa como hallazgo administrativo con beneficio cuantificable. Para la mejora continua del proceso.

OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA NÚMERO 15.- DEBILIDAD EN LA PLANEACION DE ESTUDIOS PREVIOS, REFERENTE A LA ESTRUCTURACIÓN DE LA NECESIDAD DE UNOS CONTRATOS. (SE ELIMINA)

Criterio

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

- Constitución Política de Colombia, art. 209
- Decreto N° 1082 de 2015, art. 2.2.1.1.2.1.1.
- Manual de contratación, art. 4 Título II , CAPITULO I estudios previos

Condición

La Universidad del Tolima, para la vigencia 2025 realizó procesos de contratación y en la etapa precontractual presenta debilidad en la planeación, respecto a la elaboración del estudio previo sobre la necesidad a contratar del bien o servicio de los siguientes contratos N° 297,405, 655 y 1051 de 2025, no definiendo de manera clara, específica y sustentada la necesidad que pretendía satisfacer el contrato, pues la realizan de manera general, como se describen a continuación:

Numero de contrato y fecha	Objeto Contrato	VALOR	CONTRATISTA	OBSERVACION
405-2025	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL EN CUALQUIER ZONA DEL PAIS PARA LAS SALIDAS DE CAMPO Y DEMAS SERVICIOS ACADEMICO ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS POR LAS DIFERENTES FACULTADES, INSTITUTO DE EDUCACION A DISTANCIA Y DEMAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	1.797.200.000,00	\$ SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE	La elaboración del estudio previo sobre la necesidad a contratar el bien o servicios, se describe de manera general, y no de forma detallada o específica.
297-2025	SUMINISTRAR POLLO ENTERO FRESCO SIN VISCERA PARA EL RESTAURANTE UNIVERSITARIO DE LA SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA.	225.940.400,00	\$ DISTRIBUIDORA LA REAL FORTALEZA S.A.S	La elaboración del estudio previo sobre la necesidad a contratar el bien o servicios, se describe de manera general, y no de forma detallada o específica.
1051-2025	RENOVACION DE ARRENDAMIENTO DE LAS PLATAFORMAS JSTOR ASI, ASII, ASIII, ASIV, ASVII, GLOBAL PLANTS, EBI, EBII JSTOR EBOOKS PARA LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA.	159.961.853,93	\$ DOT LIB SUCURSAL COLOMBIA	La elaboración del estudio previo sobre la necesidad a contratar el bien o servicios, se describe de manera general, y no de forma detallada o específica.
655-2025	ADQUISICION DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	97.430.000,00	\$ SALAZAR CHAVEZ Y CIA S EN SAS	La elaboración del estudio previo sobre la necesidad a contratar el bien o servicios, se describe de manera general, y no de forma detallada o específica.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

Causa

- Debilidades en la planeación precontractual al carecer de amplitud y claridad de aspectos relacionados a la planeación contractual.
- Falta de claridad y justificación de la necesidad que dio origen al proceso de contratación.

Efecto

- Posible contratación innecesaria o ineficiente
- Imposibilidad de cumplir con el objeto contractual por parte del Contratista.
- Dificultad en los contratos de suministros para realizar seguimiento por parte del área de almacén.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

“HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO NÚMERO 15.- DEBILIDAD EN LA PLANEACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS, REFERENTE A LA ESTRUCTURACIÓN DE LA NECESIDAD DE UNOS CONTRATOS.

La Universidad del Tolima controvierte la observación teniendo en cuenta que a través del procedimiento de contratación en el sistema de gestión de la calidad diferentes orientadas a disminuir las cargas administrativas en los docentes e investigaciones, en lo que respecta a la elaboración de documentos técnicos del proceso de adquisición de bienes y servicios.

Entre dichas acciones se ha establecido que las dependencias solicitantes deben diligenciar únicamente el formato de necesidad del servicio, el cual constituye el insumo base para el proceso. A partir de este documento, la Oficina Jurídica y Contractual, en su calidad de dependencia con el conocimiento técnico y profesional especializado, se encarga de adelantar, proyectar y estructurar los documentos requeridos dentro del proceso contractual

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

Formato	Código	Fecha de aprobación	Versión	Descargar
Necesidad del servicio a contratar o bienes superiores a 100 smlmv	JC-P03-F01	05-09-2024	3	
Necesidad del bien a contratar inferior o igual 100 smlmv	JC-P03-F02	05-09-2024	4	

En relación a los contratos observados, a continuación nos permitimos relacionar la justificación y pertinencia contemplada en los formatos de necesidad que desarrollan con el nivel de detalle, especificidad y sustento técnico requerido por parte de los docentes e investigadores de la institución:

CONTRATO	NECESIDAD (justificación y pertinencia)
297-2025	El eje estratégico 4. “Bienestar para el desarrollo humano, integral, incluyente e intercultural” va encaminado a la formación integral a partir de un enfoque de desarrollo humano, para fortalecer el sistema de bienestar y el desarrollo de acciones en el marco de la autonomía institucional, que promuevan el autocuidado, el deporte y la recreación, la cultura y formación ciudadana, la inclusión y diversidad de género, y las competencias integrales, impactando en la región para responder a los desafíos a los que se enfrenta el bienestar en la Institución, en relación con el crecimiento de nuevas modalidades educativas, a través de la adopción y fortalecimiento de estrategias que respondan a las necesidades y condiciones propias de los grupos de valor y de interés de en la comunidad académica. Plan Estratégico de Desarrollo (2023-2032). Así mismo, el Plan Estratégico de Desarrollo (2023-2032) tiene como objetivo: “fortalecer el desarrollo humano integral, mediante el cumplimiento pleno de derechos, participación, representación e inclusión de toda la comunidad universitaria para la convivencia, construcción, cohesión del tejido social”. Bajo el entendido que la educación de calidad es responsabilidad directa de todos y cada uno de los diferentes actores que conforman la comunidad universitaria, de sus directivas, docentes y estudiantes, los cuales en desarrollo de la autonomía que les reconoce la Constitución Política a esas instituciones, deberán velar porque los programas académicos que se desarrollan en las mismas, cumplan con los requisitos de calidad que garanticen la formación óptima e integral de profesionales. Claramente, un mayor grado de responsabilidad recae sobre directivas y docentes, que son quienes tienen a su cargo la formación y orientación de los alumnos, así como garantizar las mínimas garantías de bienestar para llevar a cabo procesos de aprendizaje que exigen esfuerzo en su condición física y cognitiva, por lo que es necesario garantizar un adecuado aporte nutricional para el adecuado cumplimiento de sus actividades, por lo cual es importante brindar apoyos de alimentación a través de la asignación de bonos o tarjetas plástica y/o digital redimibles por alimentos de primera necesidad.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

 DE ALTA CALIDAD universidad que soñamos!	En consecuencia, la institución reconoce la importancia garantizar un adecuado aporte nutricional a dichos actores de la comunidad universitaria para el adecuado cumplimiento de sus actividades, como uno de los mecanismos que permiten mantener las condiciones mínimas de bienestar de manera que se propicie la permanencia académica de estudiantes que por sus condiciones sociales y económicas se encuentren en un estado de vulnerabilidad. Por lo anterior, se precisa contar con un servicio de suministro de productos perecederos, no perecederos e insumos necesarios para brindar el servicio de alimentación subsidiada a los estudiantes de pregrado de la Universidad del Tolima, así como fortalecer la Política Integral de Bienestar Universitario a toda la comunidad universitaria durante en el 2025.
	405-2025 La Universidad del Tolima, como una institución de educación superior de carácter público, tiene como misión fundamental fomentar el desarrollo de las capacidades humanas para la formación integral permanente, así como la búsqueda constante del conocimiento, su producción, apropiación y divulgación en diversos campos de la ciencia, el arte y la cultura. Esto se realiza desde una perspectiva inter- y transdisciplinaria, en línea con nuestros propósitos misionales. Nuestra Universidad se compone de diversas unidades académicas, que incluyen Ingeniería Forestal, Ciencias Básicas, Ciencias de la Salud, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Educación, Ciencias Humanas y Artes, Ingeniería Agronómica, Tecnologías, Medicina Veterinaria y Zootecnia, así como el Instituto de Educación a Distancia (IDEAD). Cada una de estas unidades ofrece programas académicos diseñados para desarrollar competencias en los estudiantes, quienes, como futuros profesionales, desempeñarán un papel activo en el desarrollo a nivel local, regional y nacional. En virtud de su carácter académico y su compromiso con la formación y autoformación humanas, la Universidad contribuye al desarrollo sostenible de la región al fomentar la generación y difusión del conocimiento en campos que abarcan la ciencia, la tecnología, las humanidades y las artes. Esto se logra a través de un continuo enlace con la sociedad y la creación de comunidades científicas y académicas. Nuestra institución implementa estrategias de enseñanza y aprendizaje que facilitan la formación de los estudiantes a través de prácticas académicas y pedagógicas. Dada la envergadura de nuestras actividades académicas y la demanda de movilidad de profesores, estudiantes y otros

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

DE ALTA CALIDAD universidad que sonamos	funcionarios, la Universidad del Tolima, a pesar de contar con un parque automotor propio, se ve en la necesidad de contratar servicios de transporte terrestre. Esto es esencial para garantizar la movilidad requerida y cumplir plenamente con la programación de prácticas académicas, pedagógicas y otros servicios vinculados a los diferentes planes de estudio.
	655-2025 En el marco del eje 4 del Plan de Desarrollo BIENESTAR PARA EL DESARROLLO HUMANO, INTEGRAL, INCLUYENTE E INTERCULTURAL requiere de los programas de bienestar en las dimensiones del desarrollo humano con responsabilidad y compromiso social para la construcción de espacios políticos y fomento de colectivos deportivos y culturales. Tema que incluye la participación de la comunidad universitaria en actividades de carácter deportivo y de uso del Tiempo libre en el propio beneficio y como actividad de representación institucional ante programaciones de organismos deportivos (ASCUNDAF), de carácter tanto público como privados, es así como el requerimiento de los uniformes para la representación deportiva es de importancia vital para el cumplimiento del desarrollo integral de la comunidad universitaria.
	1051-2025 A través del plan de desarrollo 2023-2032 se propone contextualizar, mediante la articulación de los procesos de formación, investigación y proyección social, la historia de la producción, la creación y la aplicación del conocimiento. Además, de la articulación de los profesores, los estudiantes, la institución y sus programas académicos con los movimientos científicos, tecnológicos, artísticos, políticos y culturales que se producen en el ámbito internacional. Los planes de estudio en la Universidad del Tolima procuran la formación académica, teniendo como principal interés el desarrollo humano, mediante la formación en actitudes y habilidades del ser, del saber y el hacer (cognitivas, socio-afectivas y comunicativas), relacionadas entre sí, para facilitar el desempeño flexible en situaciones relativamente nuevas y en contextos sociales complejos. La excelencia académica es la apuesta que hace la Universidad del Tolima en cuatro dimensiones, a saber: formación de recursos humanos, vinculación de docentes con las más altas calidades y experiencias, aumento sistemático de la cantidad y calidad de los productos de investigación, y evaluación y acreditación permanente de sus procesos y productos y así generar condiciones para que los procesos misionales de formación e investigación sean evaluados y reconocidos por su alta calidad. Ahora bien, a través del programa de Modernización y visibilización de fuentes documentales y colecciones museológicas de la

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

 UNIVERSIDAD DEL TOLIMA DE ALTA CALIDAD universidad que soñamos!	universidad. La institución ha venido acumulando una importante base de fuentes documentales y colecciones de diversa naturaleza, teniendo como objetivo entre otros consolidar la biblioteca como una herramienta de apoyo a los procesos misionales de la institución
	Por lo anterior, La Universidad del Tolima para dar cumplimiento al objetivo del plan de desarrollo institucional, ofrece a la comunidad académica información actualizada y un alto contenido investigativo como soporte a la academia, mediante la renovación y compra de nuevas Bases de Datos.

Conforme a lo expuesto, es posible identificar que en cada proceso contractual señalado se evidencia una justificación y pertinencia clara dirigida a detallar de manera precisa la necesidad requerida por la dependencia junto al cumplimiento de los objetivos que se buscan satisfacer con la misma. En este sentido, no solo se describen los requerimientos específicos, sino que también se articulan con los objetivos institucionales que se buscan satisfacer, garantizando coherencia entre la necesidad planteada y el proceso de contratación adelantado.

La Universidad del Tolima reitera su compromiso con la mejora constante proceso, la claridad y suficiencia en la identificación de la necesidad, junto con la adecuada formulación de los objetivos, fortalecer la transparencia y la eficiencia en la gestión contractual.

Por tanto, la Universidad del Tolima solicita se reconozca el hecho como plenamente superado y se proceda a cerrar el hallazgo, en virtud de la gestión administrativa y financiera demostrada"

ANÁLISIS A LA RESPUESTA DEL AUDITADO

Revisada la respuesta emitida por la Universidad del Tolima frente a la observación administrativa, en el que *"solicita se reconozca el hecho como plenamente superado y se proceda a cerrar el hallazgo, en virtud de la gestión administrativa y financiera demostrada"* ... en lo que se concluye que al elaborar el estudio previo la necesidad

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

que pretendía satisfacer el contrato, sea de manera clara, detallada y específica, precisa la necesidad requerida por la dependencia, junto al cumplimiento de los objetivos que se buscan satisfacer con la misma.

Teniendo en cuenta que la Universidad del Tolima reitera su compromiso con la mejora constante del proceso, y acepta la gestión administrativa y financiera adelantada y se elimina la observación.

10.3. CONTROL INTERNO CONTABLE

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO NÚMERO 13 – DEBILIDADES EN EL PROCESO DE CONTROL INTERNO

Criterio:

- Ley 87 de 1993, artículo 8
- Ley 1474 de 2011, artículo 83
- Resolución 193 de 2016 CGN
- Resolución No. 357 de 2008, numeral 3.
- Constitución Política de Colombia, art. 209

Condición:

Atendiendo a la necesidad de evaluar el Sistema de Control Interno, se analizaron e identificaron riesgos a nivel de procesos significativos que pudieran afectar la confiabilidad de la información, la eficiencia, eficacia y legalidad de los procesos, así mismo, se consideraron los potenciales riesgos de fraude que pudieran estar presentes dentro de la actividad del sujeto de control, los cuales se pudieron observar y verificar durante la realización de la Auditoría al evaluar y efectuar seguimiento a través de las diferentes pruebas inherentes tanto a procesos, procedimientos y actividades realizadas por la Universidad durante la vigencia 2025 y a través de ellos se concluye que los mecanismos de control interno en los procesos evaluados presentan deficiencias toda vez que el control interno no detectó las falencias administrativas, las cuales se reflejan en las observaciones aquí plasmadas.

Además de las observaciones relacionadas, el comité de sostenibilidad contable tampoco cumple, según número de actas adjuntas en la cuenta (2) con la cantidad de reuniones que debe practicar conforme a la resolución 817 del 30 de julio de 2021.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

La falta de aplicación de la autoevaluación institucional y la práctica de los principios de autocontrol, autorregulación y autogestión entre otros, ponen en riesgo el logro de los objetivos institucionales que, permitan garantizar que la producción de la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel.

Causa

- Incumplimiento y ausencia de seguimiento y monitoreo a los procesos de contratación, presupuesto, tesorería y contabilidad, los que se verificarían a través de auditorías internas y que en la vigencia evaluada no tuvieron lugar.

Efecto

- Un sistema de control interno débil que no permite prevenir, detectar, evitar o al menos mitigar estos riesgos.

RESPUESTA DEL SUJETO AUDITADO

OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA NÚMERO 16 – DEBILIDADES EN EL PROCESO DE CONTROL INTERNO

Desde la Universidad del Tolima se permite controvertir de manera fundamentada, precisando en primer lugar que la institución cuenta con un Modelo de Operación por Procesos formalmente adoptado, documentado y articulado con el Sistema Integrado de Gestión, el cual se encuentra alineado con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. En concordancia con lo anterior, cada uno de los procesos institucionales dispone de matrices de riesgos en las que se identifican, analizan y valoran riesgos de gestión, corrupción y fiscales, incorporando controles, responsables, periodicidad y evidencias conforme a las metodologías del Departamento Administrativo de la Función Pública. Por consiguiente, no resulta procedente afirmar la inexistencia de controles o de herramientas de gestión del riesgo, en tanto dichos instrumentos se encuentran diseñados, documentados y en operación dentro de la entidad.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

Ahora bien, sin perjuicio de lo anterior, la Universidad reconoce que pueden presentarse debilidades en la aplicación, seguimiento o efectividad de algunos controles, derivadas principalmente de aspectos operativos tales como la variabilidad en su ejecución entre dependencias, la oportunidad en el registro de evidencias, la necesidad de fortalecer la cultura de autocontrol y la integración entre el seguimiento de indicadores y la gestión del riesgo. En ese sentido, estas situaciones no desvirtúan la existencia del sistema, sino que evidencian oportunidades de mejora propias de su nivel de madurez institucional. Así mismo, en casos puntuales se han identificado fallas asociadas a error humano en la ejecución de controles, tales como omisiones en el registro de evidencias, aplicación no uniforme de procedimientos o debilidades en la verificación; no obstante, dichas situaciones no configuran ausencia de control, no evidencian fallas en el diseño del sistema ni constituyen, por sí mismas, un detrimento patrimonial, en la medida en que corresponden a aspectos propios de la operación y no a deficiencias estructurales.

En consecuencia, la observación debe analizarse en el contexto de un sistema institucional existente y en funcionamiento, por lo que resulta necesario reconsiderar la connotación atribuida, entendiendo que no se trata de la inexistencia de controles, sino de oportunidades de fortalecimiento en su ejecución. Por tanto, se solicita respetuosamente desestimar la apreciación relacionada con la ausencia de mecanismos de control, y en su lugar reconocer que la situación evidenciada corresponde a aspectos susceptibles de mejora dentro de un sistema ya implementado.

De manera complementaria, la Universidad ha venido adelantando acciones concretas orientadas al fortalecimiento del sistema de control interno, destacándose el rediseño del Modelo de Operación por Procesos iniciado desde el año 2025, el cual busca estandarizar la operación institucional, consolidar un lenguaje común y fortalecer la articulación con la estructura organizacional. En este marco, se han desarrollado comités operativos, ajustes a matrices de riesgo, integración de riesgos fiscales, de corrupción y de gestión, así como la estructuración de controles automatizados en procesos críticos soportados por el sistema ALE-ERP.

Finalmente, en coherencia con el principio de mejora continua, la Universidad acoge la observación como una oportunidad de fortalecimiento institucional, reiterando su compromiso con la transparencia, el control y la optimización permanente de sus procesos, y solicitando respetuosamente al ente de control valorar la gestión adelantada y considerar el cierre de la observación bajo un enfoque técnico y contextualizado.

ANÁLISIS A LA RESPUESTA DEL AUDITADO

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

Tras el análisis de la controversia presentada por la Universidad del Tolima, la Contraloría reconoce la existencia de un Modelo de Operación por Procesos y de matrices de riesgo formalmente documentadas. Sin embargo, desde la perspectiva de control interno, la normativa aplicable (Ley 87 de 1993, Ley 1474 de 2011, Resoluciones de la CGN y la Constitución Política) exige no solo la existencia de instrumentos, sino también su aplicación efectiva y uniforme en todas las dependencias.

La evidencia obtenida durante la auditoría muestra que los mecanismos de control no detectaron las falencias administrativas observadas, lo que refleja debilidades en la práctica del autocontrol, la autorregulación y la autogestión institucional.

En este sentido, aunque la Universidad argumenta que las deficiencias corresponden a errores humanos o variabilidad operativa, el hallazgo mantiene su validez porque el control interno debe garantizar la prevención y detección oportuna de riesgos en procesos críticos como contratación, presupuesto, tesorería, contabilidad y almacén.

La ausencia de auditorías internas en la vigencia evaluada y el incumplimiento de reuniones obligatorias del comité de sostenibilidad contable evidencian que los mecanismos de seguimiento y monitoreo no se ejecutaron con la periodicidad y rigurosidad requeridas, lo que afecta la confiabilidad de la información y la transparencia institucional.

Asimismo, la coexistencia de controles documentados pero aplicados de manera desigual entre dependencias genera un riesgo de fragmentación y debilita la capacidad del sistema para asegurar eficiencia y legalidad en los procesos.

La falta de integración entre indicadores de gestión y gestión del riesgo limita la efectividad del sistema, y la ausencia de evidencias completas compromete la trazabilidad de las acciones de control.

Estos aspectos no pueden considerarse simples oportunidades de mejora, sino deficiencias que afectan la solidez del sistema de control interno y exponen a la institución a riesgos de fraude, errores administrativos y hallazgos de entes externos.

Por lo tanto, la observación se mantiene vigente y se eleva a hallazgo administrativo, en tanto el sistema de control interno de la Universidad del Tolima presenta debilidades en su aplicación práctica y en la efectividad de sus mecanismos de seguimiento.

La existencia de instrumentos formales no desvirtúa la conclusión de la auditoría: el control interno no logró prevenir ni detectar las falencias administrativas observadas.

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

9.5 RENDICION DE LA CUENTA

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO NÚMERO 14 – DEFICIENCIAS EN LA SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

Criterio

- Resolución Número 062 del 2 de febrero de 2026, Rendición de la cuenta en los sistemas electrónicos

Condición

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente aplicable a la rendición de cuentas, específicamente las disposiciones emitidas por la Contraloría Departamental del Tolima, las entidades públicas, (sujetos de control), están obligadas a presentar de manera oportuna, íntegra, veraz y consistente la totalidad de la información requerida en la rendición de la cuenta anual, incluyendo los formatos, anexos y soportes definidos.

La Universidad del Tolima, rindió la cuenta de la vigencia 2025, dentro de los términos establecidos por la Contraloría Departamental, a través de la Resolución No. 062 del 2 de febrero de 2026. "Por la cual se reglamentan los métodos y la forma de rendición de la cuenta en el sistema electrónico de rendición de cuentas "SIA CONTRALORÍAS", para los responsables del manejo de fondos y bienes de las entidades sujetos de control ante la Contraloría departamental del Tolima", se evidenció que la entidad no reportó la totalidad de la información exigida, presentando omisiones en algunos formatos y/o anexos obligatorios, así como inconsistencias en los datos suministrados, lo que impidió validar integralmente la gestión fiscal, documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se indica que si bien es cierto, el sujeto de control presentó la información en los términos previstos en la citada

Resolución, continúa presentando debilidades en la suficiencia y calidad de la información, como se detalla a continuación:

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

N°	Nombre del formulario o documento	Código del formato	% Correctos	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	OBSERVACIONES
			Importancia relativa				
1	PM-CF-02-BASE DE DATOS	F-119	8%	2	0	0	NO ESTAN RENOMBRADOS LOS ANEXOS Y NO SE EVIDENCIO EL DILIGENCIAMIENTO DE LOS LITERALES: e, f, d y el i., DEL TOTAL DE 12 SOLICITADOS
2	PM-CF-02-SISTEMA UNIFICADO DE DEUDA PÚBLICA SEUD	F-120	2%	2	2	2	NO DILIGENCIARON FORMATO, NO RENOMBRA LOS ANEXOS. POR CADA ANEXO SOLICITADO DEBEN ANEXAR DOCUMENTO. PRESENTA CERTIFICACION DE NO TENER OPERACIONES DE CREDITO PÚBLICO.
3	PM-CF-02-MOVIMIENTO DE CUENTAS BANCARIAS	F-121	10%	2	0	0	NO RENOMBRA ANEXOS Y NO PRESENTAN FORMATO CON LOS ANEXOS; NO APORTARON EXTRACTOS NI CONCILIACIONES BANCARIAS, EN LITERAL a, TAN SOLO LO REFERENTE A DOS CUENTAS BANCARIA. NO RINDIERON LOS ANEXOS DE LOS LITERALES: b, c, d y e (4 de los 5 solicitados)
4	PM-CF-02-LEGALIDAD	F-124	5%	2	0	0	NO ESTAN RENOMBRADOS LOS ANEXOS; NO DILIGENCIARON EL FORMATO Y LA INFORMACION QUE RINDEN ES INCOMPLETA, AL NO PRESENTAR LOS LITERALES a, c, d, e, y g (de 7 solicitados)
5	PM-CF-02-MOVIMIENTO DE INVENTARIOS PPE	F-127	23%	2	2	2	NO ESTAN RENOMBRADOS LOS ANEXOS, NO DILIGENCIARON EL FORMATO Y NO SE EVIDENCIO LOS LITERALES: h, n, o y p. (16 solicitados)
6	PM-CF-02-CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA	F-128	10%	2	2	0	NO ESTAN RENOMBRADOS LOS ANEXOS; NO DILIGENCIARON EL FORMATO, NI PRESENTAN LOS LITERALES h, i y k (12 solicitados)
7	PM-CF-02- INFORME PLAN DE INVERSIÓN Y EJECUCIÓN	F-129	5%	2	2	2	NO ESTAN RENOMBRADOS LOS ANEXOS, NI PRESENTAN LOS LITERALES b, c y e (5 solicitados)
8	PM-CF-02- CONTROVERSIAS JUDICIALES	F-130	5%	2	2	2	NO ESTA RENOMBRADO EL ANEXO (1 solicitado)
9	PM-CF-02- ACCIONES DE REPETICIÓN AGR	F-131	5%	2	2	2	NO ESTAN RENOMBRADOS LOS ANEXOS (2 solicitados)
10	PM-CF-02- PLAN DE ACCIÓN	F-132	5%	2	2	2	NO ESTAN RENOMBRADOS LOS ANEXOS (3 solicitados)
11	PM-CF-02- PÓLIZAS DE ASEGURAMIENTO	F-134	12%	2	2	0	NO ESTAN RENOMBRADOS LOS ANEXOS. (2 literales solicitados)
12	PM-CF-02- SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO	F-135	5%	2	2	0	NO ESTAN RENOMBRADOS LOS ANEXOS, NI PRESENTAN EL LITERAL a (5 solicitados)
13	PM-CF-02- AVANCE AL PLAN DE MEJORAMIENTO	F-136	5%	2	2	0	NO ESTAN RENOMBRADOS LOS ANEXOS, NI PRESENTAN EL LITERAL b (2 solicitados)

Causa

- Debilidades en los controles internos relacionados con el proceso de consolidación y reporte de la información.
- falta de verificación previa al envío de la cuenta.
- Deficiencias en la coordinación entre las áreas responsables

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

Efecto

- Limita el ejercicio de control fiscal por parte del ente de control
- Afecta la transparencia y confiabilidad de la información reportada
- Puede dar lugar a la imposición de sanciones administrativas, así como a la generación de riesgos en la evaluación de la gestión fiscal de la entidad.
- Que la información suministrada no revista la suficiencia y calidad frente a los reportes presentados en cumplimiento del deber legal a las entidades competentes.

RESPUESTA DEL SUJETO AUDITADO

“La Universidad del Tolima controvierte parcialmente la observación número 17; por medio de la presente y en atención a la observación formulada en el marco de la auditoría realizada por Contraloría Departamental del Tolima para la vigencia 2025, relacionada con deficiencias en la suficiencia y calidad de la información suministrada en la rendición de la cuenta de la vigencia 2025, la Universidad se permite manifestar respetuosamente lo siguiente:

En primer lugar, es pertinente reiterar que la rendición de la cuenta se realizó parcialmente dentro de los términos establecidos por la Contraloría Departamental del Tolima, conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 062 del 2 de febrero de 2026, la cual se incorpora como soporte en el Anexo 17.1.

En cuanto a la estructura y organización de los archivos, estos fueron renombrados y cargados siguiendo los lineamientos definidos en el Capítulo VII “Contenido de la cuenta por entidad, revisión y pronunciamiento”, Artículo 15 “Contenido de la cuenta”, Parágrafo 2, el cual establece que “se deberá cargar primero los anexos y luego diligenciar el formato convertido en CSV delimitado por comas”, así como la nomenclatura correspondiente para los anexos, por ejemplo:

Formato_202501_F134__Relación_de_pólizas. Siguiendo esta directriz se renombraron los formatos y soportes

Frente a las situaciones evidenciadas, es importante precisar que algunos formatos no se alcanzaron a cargar oportunamente en la plataforma SIA Contralorías debido a inconvenientes de carácter técnico presentados durante el proceso; no obstante, dicha situación no obedeció a falta de disposición de la información por parte de la entidad. En

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

efecto, se resalta que, en el desarrollo de la auditoría adelantada por los funcionarios de ese ente de control, la Universidad del Tolima suministró de manera oportuna la totalidad de los formatos, anexos y soportes requeridos, permitiendo así el acceso completo a la información que respalda la gestión fiscal en sus componentes legal, técnico, financiero y contable, lo cual se encuentra debidamente soportado en el Anexo 17.2, correspondiente a los soportes cargados al SIA, y en el Anexo 17.3, consistente en el cuadro en Excel con la relación de formatos y anexos subidos a la plataforma.

En este sentido, se establece que las situaciones evidenciadas corresponden a aspectos susceptibles de mejora dentro del proceso administrativo, sin que se configure una afectación material al control fiscal, toda vez que las inconsistencias señaladas no generaron daño patrimonial, no impidieron el ejercicio del control fiscal y tampoco afectan de fondo la gestión institucional.

Así mismo, bajo los principios de buena fe, proporcionalidad y razonabilidad, la Universidad del Tolima solicita respetuosamente que la situación sea tratada como subsanable y enmarcada en un proceso de mejora administrativa, y no como una conducta de carácter sancionable, máxime cuando la institución trabaja de manera permanente en el fortalecimiento de sus procesos, lo cual se refleja en los avances evidenciados en el informe emitido por ese ente de control.

En consecuencia, respetuosamente solicitamos valorar la entrega oportuna de la información durante el desarrollo de la auditoría, reconocer el carácter subsanable y no doloso de la situación presentada, y reclasificar la observación al ámbito administrativo o, en su defecto, levantar su carácter sancionatorio. Finalmente, la Universidad del Tolima reitera su compromiso con la transparencia, el mejoramiento continuo y el fortalecimiento de sus mecanismos de control interno, orientados a garantizar la calidad y oportunidad en la rendición de cuentas.”

ANÁLISIS A LA RESPUESTA DEL AUDITADO

Revisada la respuesta emitida por la Universidad del Tolima frente a la observación administrativa, en el que manifiestan que las situaciones evidenciadas, es importante precisar que algunos formatos no se alcanzaron a cargar oportunamente en la plataforma SIA Contralorías debido a inconvenientes de carácter técnico presentados durante el proceso; no obstante, dicha situación no obedeció a falta de disposición de la información por parte de la entidad.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

Es de precisar que el equipo auditor nuevamente valido la información rendida en el SIA contraloría, y se siguió presentando inconsistencias, como se detalla a continuación; por lo anterior la observación administrativa se CONFIRMA y se transforma en hallazgo administrativo sancionatorio para que lo tengan en cuenta para el plan de mejoramiento.

N°	Nombre del formulario o documento	Código del formato	% Correctos	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	OBSERVACIONES
			Importancia relativa				
1	PM-CF-02-BASE DE DATOS	F-119	10%	2	2	2	
2	PM-CF-02-SISTEMA UNIFICADO DE DEUDA PÚBLICA SEUD	F-120	8%	2	2	2	NO DILIGENCIARON FORMATO, TAN SOLO PRESENTA CERTIFICACION DE NO TENER OPERACIONES DE CREDITO PÚBLICO.
3	PM-CF-02-MOVIMIENTO DE CUENTAS BANCARIAS	F-121	2%	2	0	0	NO DILIGENCIARON FORMATO Y NO APORTARON LA TOTALIDAD DE EXTRACTOS Y CONCILIACIONES BANCARIAS, EN LITERAL A, NO RINDIERON LOS ANEXOS DE LOS LITERALES; B,C,D Y E
4	PM-CF-02-LEGALIDAD	F-124	3%	2	0	0	NO DILIGENCIARON FORMATO Y LA INFORMACION QUE RINDEN ES INCOMPLETA, AL NO PRESENTAR LOS LITERALES A, C, D, E y G.
5	PM-CF-02-MOVIMIENTO DE INVENTARIOS PPE	F-127	15%	2	0	0	NO DILIGENCIARON FORMATO ANEXAN SOPORTES DE LOS LITERALES: H,N, O y P,
6	PM-CF-02-CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA	F-128	11%	2	2	0	NO DILIGENCIARON FORMATO 128, NI PRESENTAN SOPORTES DE LOS LITRALES H, L y K
7	PM-CF-02- INFORME PLAN DE INVERSIÓN Y EJECUCIÓN	F-129	15%	2	2	2	NO PRESENTAN LOS LITERALES B,C y E
8	PM-CF-02- CONTROVERSIAS JUDICIALES	F-130	5%	2	2	2	
9	PM-CF-02- ACCIONES DE REPETICIÓN AGR	F-131	5%	2	2	2	
10	PM-CF-02- PLAN DE ACCIÓN	F-132	5%	2	2	2	
11	PM-CF-02- PÓLIZAS DE ASEGURAMIENTO	F-134	11%	2	2	0	
12	PM-CF-02- SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO	F-135	5%	2	2	0	NO PRESENTAN LOS ANEXOS DE LOS LITERALES: A, D y E
13	PM-CF-02- AVANCE AL PLAN DE MEJORAMIENTO	F-136	5%	2	2	0	PRESENTAN LOS ARCHIVOS DE FORMA ERRONEA, LOS CUALES NO SE

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

9.6 OPERACIONES RECÍPROCAS

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO NÚMERO 18.- INCONSISTENCIAS EN LAS OPERACIONES RECÍPROCAS Criterio

- Resolución 533 de 2015 (CGN): Establece el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, fundamental para el proceso contable público actual.
- Ley 1314 de 2009 (Artículo 3º) Regula la convergencia de las normas contables colombianas hacia estándares internacionales (NIIF/NICSP), marco bajo el cual operan las reciprocidades.
- Resolución 193 de 2016: Incorpora el Procedimiento de Control Interno Contable, esencial para la conciliación de saldos recíprocos.

Condición

De conformidad con las normas de contabilidad pública establecidas en el marco normativo aplicable a entidades de gobierno (Régimen de Contabilidad Pública y las directrices emitidas por la Contaduría General de la Nación), las entidades deben reconocer, medir, revelar y conciliar periódicamente las operaciones recíprocas, garantizando que los saldos reportados entre entidades coincidan y sean consistentes, oportunos y verificables. Estas normas buscan garantizar que, al consolidar los estados financieros del sector público, se eliminen las transacciones internas para evitar la duplicidad de valores, para lo cual, las entidades tienen la obligación de circularizar y conciliar sus saldos con las contrapartes públicas antes de realizar el reporte final para asegurar que ambos registros coincidan.

En la revisión efectuada a las operaciones recíprocas reportadas al cierre del periodo, se evidenciaron algunas diferencias entre los saldos registrados por la entidad y los reportados por las entidades contraparte, sin que existan conciliaciones completas, tal y como puede observarse en la siguiente tabla:

E S P A C I O E N B L A N C O

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS		CÓDIGO: F61-PM-CF-03
		FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025	

OPERACIÓN RECÍPROCA			VALOR DE LA OPERACIÓN RECÍPROCA		OPERACIÓN RECÍPROCA			VALOR DE LA OPERACIÓN RECÍPROCA	
ENTIDAD	CODIGO	NOMBRE	VALOR CORRIENTE	VALOR NO CORRIENTE	ENTIDAD	CODIGO	NOMBRE	VALOR CORRIENTE	VALOR NO CORRIENTE
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	2.4.30.50	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF	241,812,794.00	0.00	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF	4.8.02.33	OTROS INTERESES DE NOFA	0.00	393,900.00
	5.1.04.01	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF	0.00	2,429,991,300.00					
TOTAL			241,812,794	2,429,991,300				0.00	393,900.00
OPERACIÓN RECÍPROCA			VALOR DE LA OPERACIÓN		OPERACIÓN RECÍPROCA			VALOR DE LA OPERACIÓN RECÍPROCA	
ENTIDAD	CODIGO	NOMBRE	VALOR CORRIENTE	VALOR NO CORRIENTE	ENTIDAD	CODIGO	NOMBRE	VALOR CORRIENTE	VALOR NO CORRIENTE
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	1.3.84.30	117373000 - GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	54,000,000.00	0.00	117373000 - GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	1.3.85.04	GASTO OFERIDO POR TRANSFERENCIAS	1,767,357,500.00	0.00
	2.4.40.16	117373000 - GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	1,539,000.00	0.00		2.4.01.02	PROYECTOS DE INVERSIÓN	40,000,000.00	0.00
	2.4.40.80	117373000 - GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	50,390,000.00	0.00		2.4.03.15	OTRAS TRANSFERENCIAS	3,639,035,902.00	0.00
	2.4.50.45	117373000 - GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	5,443,500.00	0.00		4.1.10.02	MULTAS Y SANCIONES	0.00	5,443,900.00
	4.1.05.76	117373000 - GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	0.00	6,220,811.53		5.4.23.05	PARA PROGRAMAS DE EDUCACIÓN	0.00	4,416,670,758.00
	4.4.28.03	117373000 - GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	0.00	14,425,919,000.00		5.4.23.90	OTRAS TRANSFERENCIAS	0.00	54,000,000.00
	5.1.20.11	117373000 - GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	0.00	1,539,000.00		5.4.24.05	OTRAS SUBVENCIONES POR RECURSOS TRANSFERIDOS A LAS EMPRESAS PÚBLICAS	0.00	14,425,919,000.00
	5.8.50.25	117373000 - GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	0.00	5,443,500.00					
	TOTAL		111,962,500	14,439,122,312				5,446,393,402.00	18,902,233,658.00

OPERACIÓN RECÍPROCA			VALOR DE LA OPERACIÓN		OPERACIÓN RECÍPROCA			VALOR DE LA OPERACIÓN RECÍPROCA	
ENTIDAD	CODIGO	NOMBRE	VALOR CORRIENTE	VALOR NO CORRIENTE	ENTIDAD	CODIGO	NOMBRE	VALOR CORRIENTE	VALOR NO CORRIENTE
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	2.4.90.55	024666000 - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	238,150,000.00	0.00	024666000 - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	4.3.90.14	ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	0.00	238,150,000.00
	TOTAL		238,150,000	0				0.00	238,150,000.00
OPERACIÓN RECÍPROCA			VALOR DE LA OPERACIÓN		OPERACIÓN RECÍPROCA			VALOR DE LA OPERACIÓN RECÍPROCA	
ENTIDAD	CODIGO	NOMBRE	VALOR CORRIENTE	VALOR NO CORRIENTE	ENTIDAD	CODIGO	NOMBRE	VALOR CORRIENTE	VALOR NO CORRIENTE
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	1.9.08.01	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	61,399,742.00	0.00	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	2.9.50.02	INGRESO OFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDICIONADAS	0.00	59,513,116.00
						4.4.28.90	OTRAS TRANSFERENCIAS	0.00	1,886,626.00
TOTAL			61,399,742	0				0.00	61,399,742.00
OPERACIÓN RECÍPROCA			VALOR DE LA OPERACIÓN		OPERACIÓN RECÍPROCA			VALOR DE LA OPERACIÓN RECÍPROCA	
ENTIDAD	CODIGO	NOMBRE	VALOR CORRIENTE	VALOR NO CORRIENTE	ENTIDAD	CODIGO	NOMBRE	VALOR CORRIENTE	VALOR NO CORRIENTE
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	4.4.28.02	323272394 - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN)	0.00	2,794,995,252.00	323272394 - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN)	5.7.05.08	FUNCIONAMIENTO	0.00	137,607,819,761.00
	4.4.28.03	323272394 - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN)	0.00	150,488,000,000.00		5.7.05.10	INVERSIÓN	0.00	2,794,995,252.00
TOTAL			-	153,282,995,252				0.00	140,402,815,013.00

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

OPERACIÓN RECÍPROCA			VALOR DE LA OPERACIÓN		OPERACIÓN RECÍPROCA			VALOR DE LA OPERACIÓN RECÍPROCA	
ENTIDAD	CODIGO	NOMBRE	VALOR CORRIENTE	VALOR NO CORRIENTE	ENTIDAD	CODIGO	NOMBRE	VALOR CORRIENTE	VALOR NO CORRIENTE
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	4.4.28.90	01000000 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	0.00	1,877,943,219.00	01000000 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	5.4.23.05	PARA PROGRAMAS DE EDUCACIÓN	0.00	1,877,943,219.00
									0.00
									0.00
TOTAL			-	1,877,943,219.00				0.00	1,877,943,219.00
OPERACIÓN RECÍPROCA			VALOR DE LA OPERACIÓN		OPERACIÓN RECÍPROCA			VALOR DE LA OPERACIÓN RECÍPROCA	
ENTIDAD	CODIGO	NOMBRE	VALOR CORRIENTE	VALOR NO CORRIENTE	ENTIDAD	CODIGO	NOMBRE	VALOR CORRIENTE	VALOR NO CORRIENTE
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	5.1.20.02	923273002 - Contraloría General del Departamento del Tolima	0.00	515,363,432.00	923273002 - Contraloría General del Departamento del Tolima	4.4.28.90	OTRAS TRANSFERENCIAS	0.00	515,363,432.00
									0.00
			-	515,363,432.00				0.00	515,363,432.00
OPERACIÓN RECÍPROCA			VALOR DE LA OPERACIÓN		OPERACIÓN RECÍPROCA			VALOR DE LA OPERACIÓN RECÍPROCA	
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	CODIGO	NOMBRE	VALOR CORRIENTE	VALOR NO CORRIENTE	ENTIDAD	CODIGO	NOMBRE	VALOR CORRIENTE	VALOR NO CORRIENTE
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	5.1.20.01	210173001 - BAGUE	0.00	43,316,000.00	210173001 -	1.9.08.01	EN ADMINISTRACIÓN	0.00	1,321,104,666.00
			-	43,316,000.00				0.00	1,321,104,666.00
OPERACIÓN RECÍPROCA			VALOR DE LA OPERACIÓN		OPERACIÓN RECÍPROCA			VALOR DE LA OPERACIÓN RECÍPROCA	
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	CODIGO	NOMBRE	VALOR CORRIENTE	VALOR NO CORRIENTE	ENTIDAD	CODIGO	NOMBRE	VALOR CORRIENTE	VALOR NO CORRIENTE
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	5.1.20.01	210873100 - CHAPARRAL	0.00	1,108,392.00	210873100 - CHAPARRAL				
			-	1,108,392.00				0.00	0.00
OPERACIÓN RECÍPROCA			VALOR DE LA OPERACIÓN		OPERACIÓN RECÍPROCA			VALOR DE LA OPERACIÓN RECÍPROCA	
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	CODIGO	NOMBRE	VALOR CORRIENTE	VALOR NO CORRIENTE	ENTIDAD	CODIGO	NOMBRE	VALOR CORRIENTE	VALOR NO CORRIENTE
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	5.1.20.01	21073310 - EL GUAMO - TOLIMA	0.00	3,658,609.00	4105.07			0.00	3,658,609.00
			-	3,658,609.00				0.00	3,658,609.00
OPERACIÓN RECÍPROCA			VALOR DE LA OPERACIÓN		OPERACIÓN RECÍPROCA			VALOR DE LA OPERACIÓN RECÍPROCA	
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	CODIGO	NOMBRE	VALOR CORRIENTE	VALOR NO CORRIENTE	ENTIDAD	CODIGO	NOMBRE	VALOR CORRIENTE	VALOR NO CORRIENTE
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	5.1.20.01	210573055 - ARMERO - GUAYABAL	0.00	32,543,300.00	210573055 - ARMERO -				
			-	32,543,300.00				0.00	0.00
OPERACIÓN RECÍPROCA			VALOR DE LA OPERACIÓN		OPERACIÓN RECÍPROCA			VALOR DE LA OPERACIÓN RECÍPROCA	
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	CODIGO	NOMBRE	VALOR CORRIENTE	VALOR NO CORRIENTE	ENTIDAD	CODIGO	NOMBRE	VALOR CORRIENTE	VALOR NO CORRIENTE
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	5.8.50.90	22000000 - Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación	0.00	22,068,857.00	22000000 - Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación	1.9.06.04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDICIONADAS	0.00	350,796,888.75
						4.8.02.33	OTROS INTERESES DE MORSA	0.00	22,068,857.00
						5.4.23.90	OTRAS TRANSFERENCIAS	0.00	491,804,417.00
				22,068,857.00					864,660,162.75

Entidades que coinciden: Universidad del Tolima con: Universidad Tecnológica de Pereira, Universidad de Antioquia, Ministerio de Educación Nacional, Contraloría General del Departamento del Tolima y El Guamo-Tolima.

Entidades no coinciden: Universidad del Tolima con: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Gobernación del Tolima, Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN), Ibagué, Chaparral Tol., Armero Guayabal Tol y Ministerio de Ciencia. Tecnología e Innovación

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

Causa:

- Debilidades en los procesos de conciliación interinstitucional
- Falta de comunicación oportuna entre las entidades involucradas (circularización)
- Deficiencias en el registro contable (errores de reconocimiento o clasificación)
- Ausencia de procedimientos claros para el seguimiento de partidas conciliatorias
- Limitada supervisión en el control de estas operaciones.

Efecto

- Afectan la razonabilidad de los estados financieros
- Generan incertidumbre sobre la veracidad de los saldos reportados
- Incrementa el riesgo de inconsistencias en la información consolidada del sector público

RESPUESTA DEL SUJETO AUDITADO

“La Universidad del Tolima controvierte la observación formulada de conformidad con lo señalado por el equipo auditor, con relación a las diferencias en algunos saldos reportados frente a entidades contraparte, situación que, si bien es cierta, requiere ser precisada en su contexto técnico y operativo, toda vez que el análisis presentado no incorpora la totalidad de las condiciones bajo las cuales se desarrolló el proceso contable durante la vigencia evaluada.

En primer lugar, es pertinente indicar que durante la implementación y puesta en marcha de los procesos asociados al registro de operaciones en el sistema ALE ERP, así como en el desarrollo normal de las operaciones financieras de la Universidad, se presentaron complejidades operativas propias del proceso de transición y consolidación de información, lo que incidió temporalmente en la oportunidad de las conciliaciones interinstitucionales.

Resulta fundamental precisar que durante el último trimestre de la vigencia se logró una consolidación significativa de las operaciones recíprocas, mediante la aplicación del método de eliminación de partidas recíprocas, conforme a los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, lo que permitió depurar diferencias y fortalecer la consistencia de la información reportada como se observa en el reporte presentado por el equipo auditor en el informe.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

Adicionalmente, frente a uno de los principales casos señalados en la observación, correspondiente a la Gobernación del Tolima, la Universidad se permite aclarar que la diferencia identificada no obedece a una inconsistencia contable ni a errores de reconocimiento, sino a una situación de corte contable entre entidades, debido a que la Gobernación del Tolima registró y reportó en operaciones recíprocas un giro efectuado con fecha 30 de diciembre de 2025, recurso si bien fue causado por la entidad contraparte en esa vigencia, fue recibido y reflejado en los registros contables de la Universidad del Tolima en el mes de enero de 2026, en aplicación del principio de devengo y reconocimiento contable.

En consecuencia, no era procedente su registro en la vigencia 2025 por parte de la Universidad, lo cual evidencia que la diferencia corresponde a una desincronización temporal de registro y no a una inconsistencia estructural, aspecto que no fue considerado en el análisis del equipo auditor.

En conclusión, la Universidad del Tolima considera que la observación debe ser considerada como hecho en proceso de cumplimiento con avance significativo en la conciliación de operaciones recíprocas conforme a la normativa vigente, reconociendo que el proceso de conciliación de operaciones recíprocas constituye un aspecto susceptible de fortalecimiento, razón por la cual, en el marco del principio de mejora continua, se adelantan acciones concretas orientadas a optimizar este proceso.”

ANÁLISIS A LA RESPUESTA DEL AUDITADO

Revisada la respuesta emitida por la Universidad del Tolima frente a la observación administrativa, en el que manifiestan “es pertinente indicar que durante la implementación y puesta en marcha de los procesos asociados al registro de operaciones en el sistema ALE ERP, así como en el desarrollo normal de las operaciones financieras de la Universidad, se presentaron complejidades operativas propias del proceso de transición y consolidación de información, lo que incidió temporalmente en la oportunidad de las conciliaciones interinstitucionales.” Se concluye en confirmar la observación administrativa, debido a que los argumentos y hechos conllevan a aceptar la existencia de diferencias que son la razón de la observación, se transforma en hallazgo administrativo para que a través de un plan de mejoramiento plasmen las acciones a tener en cuenta efectuar.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

10. RESUMEN DE HALLAZGOS

	DESCRIPCIÓN	ADTVO	DISCP	FISCAL (Cuantía \$)	CON BENEFICIO	SANC
1	HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON BENEFICIO CUALITATIVO NÚMERO 1.- ERROR EN REGISTRO EN CUENTAS BANCARIAS POR VALORES DE \$600.000.000 +300.000.000 = \$900.000.000	X			Cualificable	
2	HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA NÚMERO 2.- INCORRECCIÓN EN EL GRUPO 13 - CUENTAS POR COBRAR—REGISTRO SALDO CON NATURALEZA CONTRARIA POR VALOR DE \$ - 160.157.430.00.	X				
3	OBSERVACION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA NÚMERO 3.- INCORRECCION EN EL REGISTRO OTRAS CUENTAS POR COBRAR RESPONSABILIDADES FISCALES – 1384 (SE ELIMINA)					
4	HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA NÚMERO 3.- INCORRECCIÓN EN LA CUENTA 1385 CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO POR VALOR DE \$1.398.354.475.85. (beneficio cualificable por valor \$470.696.294,00)	X			Cualificable	
5	OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA NÚMERO 5.- INCERTIDUMBRE EN LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL GRUPO DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO – POR \$301.791.613.574.16 (SE ELIMINA)					
6	HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA NÚMERO 4.- FALTA DE LEGALIZACIÓN DE LOS AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS – AVANCES PARA VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE - 190603	X				
5	HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON BENEFICIO DE AUDITORIA CUANTIFICABLE No. 5. - DEVOLUCIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE \$5.454.000 POR SANCIÓN EXTEMPORANEIDAD ESTAMPILLAS TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN EN LA VIGENCIA 2025.	X			\$5.454.000 cuantificable	
6	HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVAS NÚMERO 6. - PAGO DE INTERESES DE MORA A ALCANOS Y SERVICIO DE ENERGÍA CELSIA - BENEFICIO DE AUDITORÍA CUANTITATIVO POR VALOR DE \$152.266.67	X			\$152.266,67 cuantificable	
7	HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA NÚMERO 7.- DIFERENCIAS ENTRE LO PRESENTADO EN LA PLATAFORMA CHIP "CUIPO" Y EJECUCIONES PRESUPUESTALES DE LA UNIVERSIDAD	X				

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL - AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS	CÓDIGO: F61-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 31-03-2025

	DESCRIPCIÓN	ADTVO	DISCP	FISCAL (Cuantía \$)	CON BENEFICIO	SANC
8	HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA NÚMERO 8.- INCERTIDUMBRE EN CONSTITUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR.	X				
9	HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA NÚMERO 9.- INOBSERVANCIA DE REQUISITOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE RESERVAS	X				
10	HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA .- NÚMERO 10 - PUBLICACIÓN INCOMPLETA DE INFORMACIÓN CONTRACTUAL EN SECOP	X			Cualificable	
11	HALLAZGO ADMINISTRATIVA NÚMERO 11.- FALTA DE INTEGRACIÓN DOCUMENTAL EN EL MÓDULO DE CONTRATACIÓN DEL SISTEMA ALE ERP.	X				
12	HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON BENEFICIO DE AUDITORIA CUANTIFICABLE NÚMERO 12.- PAGO DE PENALIDADES EN EL CONTRATO 405. CANCELACIÓN POR \$3.000.000 EN PRÁCTICAS ACADÉMICAS, INCLUIDOS EN LAS FACTURAS FVSV 3418 • FACTURA FVSV 3458 DEL 2025	X			\$3.000.000 cuantificable	
13	HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA NÚMERO 13 – DEBILIDADES EN EL PROCESO DE CONTROL INTERNO	X				
14	HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA NÚMERO 14 – DEFICIENCIAS EN LA SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN LA RENDICIÓN DE LA CUENTA	X				X
15	HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA NÚMERO 15 .- INCONSISTENCIAS EN LAS OPERACIONES RECÍPROCAS	X				